

1. 204:

Libro de actas de las Sesiones del Ayuntamiento.



7

100-1000
100-1000



Sesión extraordinaria del día 5.º de Enero de 1897.

En el Ayuntamiento a primero de Enero de mil novecientos siete y a la hora señalada en la convocatoria se reunieron en la Sala de Sesiones de la Casa Consistorial bajo la presidencia del señor Alcalde en ejercicio don Pedro Sanchez Palencia, los Concejales señores Bravo, Blas Garcia, Ventura, Juvenal, Tomas, Gamonal, Gil, Leon, Bueno, Cuervo, Robles, Rubio y Carrantes, al objeto de celebrar sesión extraordinaria para dar cumplimiento a lo prevenido en el artículo 25 de la Ley de 8 de febrero de 1877 disponiendo la formación de las listas de los que tienen derecho a elegir suplentes para Senadores.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente y teniendo a la vista los antecedentes sucesivos, se procedió a la formación de aquellas inscribiéndose, en primer término a los señores Concejales y a seguida, el más duplo número de sugetos contribuyentes que determinara la capta de ley obteniendo el resultado siguiente: Concejales, don Eusebio Posado, don Pedro Sanchez, don Obdulio Bravo, don Bartolomé, don Pascual Blas, don Nicolas Juvenal, don José Bueno, don Joaquin Gamonal, don Bernadino Gil, don Tomas Robles, don Joaquin Carrantes, don Laureano Rubio, don José de Torres, don Pascual Cuervo, don Gaspar Garcia y don Esteban Ventura. Mayores contribuyentes, don Pedro Blasco, don Felipe Maya, don Manuel Gamonal, don Ambrosio Bueno, don José Cabera, don Pedro José Robles, don Joaquin Gamonal, don Victor Requena, don Julian Albo, don Esteban Bueno, don Matias Cuervo, don Eugenio Bueno, don Rafael Lamo, don Francisco Hernandez, don Juan Cabera, don José Leopoldo Bueno, don José M. de Boia, don José Joaquin de Sala, don Manuel Cuervo, don Joaquin Gamonal, don Bartolomé Cuervo, don Manuel Carrantes, don Francisco Bueno, don Bernabe Bueno, don Florencio Blanco, don Salvador Alvarado, don Alvaro Bueno, don Miguel Marcha, don Gregorio de Alca, don Julia Carras, don Juan Campos, don Tomas Cuervo, don Antonio Jovera, don Joaquin Jovera, don Santiago Jimenez, don Basilio Mansano, don Luis Rodriguez, don Pedro Salgado, don Pedro Jose Salinas Pineda, don Pedro Baute, don Baltasar Rodriguez, don Juan Bango, don José Bueno, don Eugenio Cuervo, don Santiago Jovera, don Melchor Harro, don Pedro Gamonal, don Benigno Cuervo, don Miguel Bueno, don Juan Moreno, don Pedro Sanchez, don Guilielmo Albarran, don Bartolomé Palomo, don Severiano Landa, don Francisco Sanchez, don Saturnino Tuden, don Antonio Cuervo, don Tomas Cuervo, don Francisco Gamonal, don Vicente Rodriguez, don Leandro Mayo, don Nicolas Sanchez, don Antonio Mora y don Fernando Cabera.

El Ayuntamiento acordó que la precedente lista quede expuesta al público en el tablero desde este día hasta el veinte del actual, remitiéndose a quienes para su inscripion en el Boletín Oficial, en cuyo plazo se admitiran.

salvaciones que contra la misma se formulen.

Que habiendo más asuntos de que tratar se dio por terminado el acto lectur
diéndose la presente que firman los señores concurrentes de que certifico.

Pedro Sanchez Abdulio Bravo Nicola Guando

Gaspar Eliaz Laureano Jubig

Bernardino Gil Docto. Leon

Joaquín [unclear] Juan Roble

José de Torres

Casimiro Pineda

Manuel [unclear]

Sesión del día 3 de Enero de 1807, supletoria a la ordinaria del día primero de dicho mes

Presidente En la Sala de Sesiones de la Casa Comunal de Alburquerque a los ocho y media
Don Bravo de la noche del día tres de Enero de mil novecientos siete, se reunieron para cele
Don Concepción brar la sesión ordinaria en segunda convocatoria por no haberse podido celebrar el
Don Blas día primero por falta de número de señores Concejales, los que al no haberse reunido, ha
" Presente y la presidencia del señor segundo Vicario de Alcalde D. Abdulio Bravo.

" Gil Abierta la sesión por el señor Presidente de lectura de su orden, del acta de la
" Quinto anterior que fue aprobada y firmada, satisfaciéndose también los acuerdos de la extrao
dinaria celebrada para la formación de listas de compromisos para su pago.

El Ayuntamiento pido su aprobación a la relación de jornales invertidos en los obras
de reparación del camino llano de los hornos del Puerto, con un importe a la semana anterior
importante treinta y dos pesetas, acordando se exponga al público una copia de la misma.

Segunda lectura de una comunicación del Gobierno Civil fecha 26 de Diciembre último, en
la que como resultado del oficio de esta Alcaldía fecha 13 del propio mes exponiendo las obje
ciones adoptadas para cumplimentar lo ordenado por dicho Centro, respecto a los censos de
municipales que han dejado de remitirse al mismo, y por la que se concede un plazo de
veinte días para que su remisión tenga lugar, el Ayuntamiento quedó enterado.

Examinada la cuenta de las castrochinas adquiridas para el equipo de los Guardas de Arma
de importante treinta y dos pesetas, se acordó abocarla con cargo al capítulo de Imprecisas.

En informe de la Comisión de Hacienda se acordó pasara la cuenta rendida por el Ayunt
Ayuntamiento en Badajoz correspondiente al segundo semestre de 1806.

El Ayuntamiento acordó la Cooperación para con los señores formulados por los señores
y Legitimados en solicitud de que se les conceda un solar a la derecha
campesino de la finca de Valencia de Alcantara a Badajoz frente al camino que



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

inducir a la calleja del Prado.

Convida una instancia que al Ayuntamiento dirige el vecino Sr. D. Juan de la Cruz, solicitando el reconocimiento a su favor de un crédito de 4.261 1/2 pesetas, por obras que hizo en el Cementerio municipal, se acordó pasara a informe de la Comisión de Hacienda.

De otra instancia presentada por Don Francisco Garcia de la Riva, como propietario de la casa en que se halla instalada la estación telégrafica, participando que terminando en 29 de Junio proximo el contrato de arrendamiento y en cumplimiento de la condicion primera del mismo, no conviene a sus intereses la continuacion del arrendo a no ser por otros cinco años; el Ayuntamiento acordó se manifestara al señor Garcia de la Riva que prorrogaria por un año e igual renta que la que se satisface actualmente el referido contrato y que de no aceptar la propuesta se le prorrogara en la fecha arriba indicada.

El señor Presidente, expone a la Corporacion que para poder cumplir con un acuerdo sobre recomposicion del cauce de la calleja de las Plomeras no existe, a su juicio, una signacion bastante en el articulo correspondiente del capitulo 6º del presupuesto de gastos, pues estima que su costo ha de superar, en mucho, a la cantidad presupuestada, por lo que si de parecer se esta en el caso de hacer uso de las facultades que a los Ayuntamientos concede el parrafo segundo del apartado 1º del articulo 1º de su ley organica, invitando a una reunion de los propietarios interesados en la recomposicion de dicho cauce, para acordar los medios de proceder a cumplirlo, previo reconocimiento de la misma. El Ayuntamiento acordó unanimesmente de conformidad con lo propuesto.

Por el señor Rubio se intereso de la Presidencia, se manifestara si tenia conocimiento de coste de una casita de los Baladros, al sitio del Molino Balcon, manifestandole el Presidente que en efecto tenia conocimiento del hecho y que se estaba tramitando el expediente de demarcacion.

El Ayuntamiento acordó satisfacer con cargo al capitulo correspondiente y a favor de los vecinos Gregorio Barragan, Bruno Gomez Ventura, Nicolas Corja y Pedro Juizado, los premios de distincion de animales domesticos, en numero de nueve que en punto han sido los presentados durante la semana.

Se acordó designar a los señores Elias y Rubio para que con la fuerza de Policia, partan al servicio de patrulla en la poblacion para conservar el orden durante la noche del dia de Reyes.

Fue designado para el servicio de vigilancia de la Plaza-Mercado en la proxima semana el Concejal señor Genselo.

Como habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesion disponiendose la continuation de la presente que se celebrara y autorizada en la siguiente de que participa

Abdolio Bargas

Atalay Guarelo



Rosal Elias

Laureano Rubio

Benavente

Dovoto Leon

Manuel Ferrer

Sesión del día 30 de Enero de 1907, suplitoria a la ordinaria del día 9 del propio mes

Presidente En la Sala Consistorial de Alburquerque a las ocho y media de la noche del día
 Don Bravo diez de Enero de mil novecientos siete, reunidos previa convocatoria y bajo
 D. Concepción la presidencia del señor segundo Teniente en funciones de Alcalde Don Obal-
 do Don Francisco Bravo Centeno, los señores Concejales cuyos nombres al suscribir se capta
 se dió principio a celebrar sesión suplitoria a la ordinaria que debió tener
 lugar el día ocho del corriente y que no tuvo efecto por no concurrir suficiente
 número de señores Concejales.

Se dió lectura de su orden del acta de la anterior que fue aprobada y firmada.

El Ayuntamiento acordó la inclusión en el Padrón de Beneficencia del ocioso
 Sandalo Sanchez Capetudo.

También acordó nombres Borghero del lugar con la atribución consiguada en pre-
 puesto a Diego Blanco, en sustitución de Jugoso Jarama, que ha renunciado al cargo.

Acordó igualmente prestar su aprobación a la cuenta expedida a nombre de Don Ben-
 to Redondo por encargo del Ayuntamiento, importe setenta y dos pesetas, que
 serán satisfechas del capítulo de Impuestos, por sus plazas de comalte reclutadas, con
 los nombres de Don Diego Roche, Salmerón y Rubén Conda, que han de colocarse, respec-
 tivamente, en las calles denominadas de Manuel Ferreras, Pela y Peñada.

Por el señor Presidente se pone en conocimiento de la Corporación que en cumplimiento
 de un acuerdo de tres del actual, había convocado una reunión de propietarios interesados
 en la recomposición de la Calleja de las Herminosas, a los que había expuesto, en nom-
 bre del Ayuntamiento que este contribuirá con doscientos cinco cientos pesetas a los gastos
 que aquella ocasionara, las que serán satisfechas con cargo al capítulo 6.º artículo 5.º
 del precepto vigente, además de facilitar el concurso del capataz de Don Benito Carrieros
 municipales bajo su dirección y custodia se hicieran los trabajos, acordándose en la
 referida sesión el nombramiento de una comisión de dichos propietarios que te-
 niendo en cuenta la importancia de los fines que se siguen de dicho camino deter-
 mine la cuantía de la cantidad en que cada uno de los interesados ha de contri-
 buir, a cuyo efecto se clasificarán en cinco categorías y quedando constituida dicha
 comisión por los propietarios señores Don Cirilo Ferrera, Don Matías Centeno, Don José Bar-
 to y Don Emilia Jordá Carrieros. El Ayuntamiento quedó enterado de lo que se acuerda en
 su conformidad a la práctica practicada por su Presidente.

También dió cuenta de haberse recibido en la aprobación superior el pre-



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ



puesto municipal ordinario para el corriente ejercicio.

Se da cuenta igualmente por la Presidencia de que por fallecimiento de don
dote de Cortales se hallaba vacante una plaza de ermitaño del Santuario de Carrión, de
acuerdo a la decisión del Ayuntamiento a cual de los cinco solicitantes de la represa
de vacante, había de conferirse. Se da lectura a los solicitudes que suscriben
los señores Baldome Sobrera, Lucio Traverso, Esteban Esteban, Manuel Man-
rera y Nicomedes Joverale, el señor Llas propone a la Corporación y faculte a
su Presidente para que haga la designación entre los solicitantes, siendo
de opinión contraria el señor Rubio que cree debe designarlo la Corporación
entre dos de los mas necesitados de los cinco y por el sorteo, estimando el señor
Llas no debe aceptarse esta propuesta, en primer lugar, por que el Ayuntamiento
había de serle difícil determinar cual de los cinco había de ser mas necesita-
do, y en segundo, por que no es procedente el sorteo. El señor Joverale es de opinión que
de procederse al sorteo, deben ser incluídos los cinco aspirantes, a lo que observa el
señor Presidente que tras de abundar en la opinión del señor Llas sobre el pro-
cedimiento del sorteo, el hallarse imposibilitados físicamente algunos de los concur-
santes impide adoptarlo, por lo que declara suficientemente obsoleto el asun-
to procediéndose en votación nominal a designar cual de ellos ha de cubrir
la vacante, lo que operó el resultado siguiente.

Los señores se abstiene, los Llas, a Nicomedes Joverale, señor Rubio, a Baldome
Sobrera, señores Gil y Juan se abstienen y el señor Presidente emitió su voto en
favor de Nicomedes Joverale, y en vista del resultado de la votación se acordó
el nombramiento del superior Nicomedes Joverale para Ermitaño de Carrión, del
que da su consentimiento la Alcaldía al pago de sueldo.

El señor Rubio muestra su contrariedad por la abstención de los señores Jovera-
le, Gil y Gil, entendiendo que en buena doctrina democrática no encarga dicho
procedimiento, los señores Concejales aludidos protestan de lo manifestado por el
señor Rubio, que atribuyen a contrariedad por no haberse designado para
el cargo uno de los solicitantes por el que durante la discusión ha demonstra-
do decidido interés aquel señor Concejal; el señor Presidente dió por terminada
el incidente.

Se da lectura del alistamiento formado para el año actual y no se da
ninguna impugnación alguna por ninguno de los concurrentes al acto, el Ayunta-
miento protibe su aprobación acordando se exponga al público una copia del mismo.

que designado el señor Dueno Montero para el servicio comunal de vigi-
lancia de la Plaza mercado.

El señor Presidente por un conocimiento de la Corporación que el propietario
de la casa en que se halla instalado de la estación telegráfica, no le conviene por
razas por un año más el contrato de arriendo; por lo que en un vista se facultó a
la Alcaldía para que gestione la adquisición de nueva casa donde instale aquel
servicio.

En nombre de la Comisión de Montes hizo uso de la palabra el señor Elias para
manifestar que en sesión del veinte y cinco, habiase constituido en el Registro de la
Propiedad y con vista de antecedentes, adquirido la venta y posesión de que las fin-
cas denominadas "Beceilla", "Cabeas Blancas", "Cabezas de la Vera", y "Los Arcicateros" (agencia)
de la propiedad supuestamente, de D.ª Ana Angeles del Espinosa, D.ª Victoria Figuer-
do y D.ª Juvenal Rodríguez, fueron adquiridas en dominio orden de un in-
dustria de las sucesas; si bien en la escritura de compra al Estado de la primera, apa-
rece con una cabida de cuarenta fanegas y siendo actualmente mucho mayor, es-
de parecer que de acuerdo con la propietaria, se proceda a un delimito que deter-
mine si en el exceso de cabida existe arbolado de propiedad comunal; acep-
tada en principio la propuesta de la Comisión se convino a instancia del señor Pre-
sidente con el perito del Ingeniero que ha de practicar el de las rias pecuarias.

Los señores D.ª Elias y D.ª Cubis interpuso de la presidencia, corrigi algunas de las
mas observadas en el alumbrado publico, entre ellas la poca actividad que se obser-
va en la sustitución de bombillas que se inutilizan y que se instale una de
ellas en el trazo de la calle del Rosario a la parte izquierda del local de baile si-
tuado en aquella, para evitar alguna contingencia desagradable.

Que aprobada la relación de jornales invertidos durante la semana compren-
dida entre el 11 de Diciembre último y el 5 del actual, en la recomposición y ornato
de la Calleja de la Tierra, acordándose el abono de su importe con cargo al capi-
tulo correspondiente y la exposición al publico de un ejemplar de la misma;
el señor General propone que semanalmente se varien los obreros dedicados
a dichos trabajos, pues siendo muchos los que se hallan sin ocupación, entien-
de de justicia que a todos se empleen alternativamente. Asi se acordó por unanimidad.

El señor Jefe en vista de que se ha recibido sancionado el presupuesto sumisi-
pal interesa de la Presidencia que por la Comisión correspondiente, se proceda a
redactar el pliego de condiciones para subastar el servicio de barrido y recogida
de basuras de la población; llamando al propio tiempo la atención de la Alca-
ldía acerca del estado de suciedad y abandono en que se halla la Calle de Sta.
paola una de las más abandonadas y sucias a pesar de ser a la que usual la
de principal de la Casa Ayuntamiento. El señor Presidente expresó con-
placido de

El Concejal, don Pedro Sanchez propuso se procediera a limpiar ^{el} el pozo de la cisterna de San Vicente y que se prohiba terminantemente el lavado de los despojos de cerdos en las fuentes de la poblacion, ^{consintiendo} ~~consintiendo~~ ^{dejar} ~~dejar~~ ^{servir} ~~servir~~ ^{amen} ~~amen~~ ^{te} ~~te~~ en las charcas del Egido.

En no habiendo mas asuntos de que tratar se dio por terminado el acto acordándose la presente que firmen los señores concurrentes de que certifico.

Pedro Sanchez

Abdulis Bravy Fourni Fobles

Nicola y unido

Joaquin Lopez

Jose de Torres

Eusebio Pinar
Dovoto Leon

Manuel Juelgas

Señor del dia 21 de Enero de 1907, suplencia a la ordinaria del 15 del propio mes.

Presidente	En Albasquisque a la hora señalada en la convocatoria hecha al efecto, se reunieron en la Sala de Sesiones de la Casa Comunal y bajo la presidencia
Concejales	del señor Alcalde en ejercicio don Pedro Sanchez Colmenero, los señores Concejales
Señor	los cuyos nombres se expresan al margen para celebrar la sesion supletoria a
Señor	la ordinaria que debia tener lugar el dia quince del corriente mes y que no
Señor	tuvo efecto por no concurrir a aquellos en el numero que determina el articulo 40
Señor	de la ley municipal.
Señor	Hasta la sesion por el señor Presidente, de lectura de su orden del dia de la
Señor	sesion anterior que fue aprobada y firmada; con la aclaracion de que los trabajos que
Señor	se realizaran en la Calleja que se dice de las Hermosas, debe decir de la Barrera subiendo
Señor	por las Hermosas.

Se acordó pasar a informe de la Comision de Fomento los escritos formulados por los señores Capitán Algado y Plaban Romella en solicitud de concesion de terreno sobrante de la via publica.

Quedo pendiente de acuerdo hasta que se informe el Ayuntamiento si se concuerda de esta localidad la instancia de don Babaro Fobles que solicita se le faciliten cuantos para la instancia de uno de los terrenos que ha dado a luz su esposa.

Fue aprobada la relacion de jornales devengados por los operarios que se hallan trabajando en el arroyo de la Calleja de la Barrera subiendo por las Hermosas, correspondiente a la semana comprendida entre los dias siete al doce del actual, acordándose su exposicion al publico si como que su importe de noventa y cuatro pesetas cincuenta y cinco se paga al capitulo 6.º del vigente presupuesto de gastos.

Ademas acordó el Ayuntamiento por su aprobacion a la cuenta presentada por



Juan Bacheo de los formales devengados en la colocación de placas de cemento rotuladas en las calles de S. Pedro Barcha, Salmerón y Rubén Sando, cuyo importe se satisfará del capítulo de Impuestos.

En mismo punto su aprobación al pliego de condiciones formulado por la Comisión de Fomento para la contratación y ejecución del servicio de limpieza pública de esta villa en el año actual, acordando designar al señor Concejal Jurídico para que comparezca con el señor Alcalde al acto de la subasta, que deberá anunciarse en el Boletín Oficial de la provincia satisfaciéndose el importe de la inserción con cargo al capítulo de Impuestos.

✓ Cada lectura de una circular de la Delegación de Hacienda fecha ocho del actual, inserta en el Boletín Oficial del día, en la que se concede a los Ayuntamientos un último plazo hasta el quince del propio mes para que salden sus descubiertos por el tipo de consumo corriente, con la advertencia que de no haciéndose así se formará el expediente de responsabilidad personal contra todos los individuos que forman la Corporación. El señor Presidente hace notar que el tipo del suceso se ha recaudado en su totalidad, por lo que no incurre este Ayuntamiento en la responsabilidad personal con que se comisiona; pero que debido a tolerancias y contemplaciones, existen en poder de la Agencia ejecutiva valores a recibos importantes sesenta o cincuenta mil pesetas, que con deducción del cinco por ciento para sus partidas fallidas deben ser ingresados en áreas municipales y teniendo en cuenta la necesidad de la gestión recaudatoria del funcionario encargado de ella propone se faculte a la Alcaldía para el nombramiento de una persona de competencia sujeción que haga efectiva los descubiertos realizables, a la par que instruya los expedientes que constituyen la base interina, consiguiéndose con ello que ingresen en áreas municipales cantidades importantes que há tiempo debieron realizarse, desapareciendo con ello el peligro de una responsabilidad que en su día pudiera exigirse contra los individuos que han formado el Ayuntamiento. La Corporación por unanimidad acordó conceder la autorización solicitada por su Presidente para el nombramiento del funcionario propuesto, sin más condición que la de que los valores de que se trata han de permanecer en poder del actual Recaudador y Agente encargado de su cobro, siendo únicamente el funcionario que se nombre, un auxiliar especial de la Agencia ejecutiva, encargado de impulsar por los procedimientos de instrucción el cobro de los descubiertos. X

También dio cuenta el señor Presidente, de haberse recibido un oficio de la Delegación de Hacienda, contestación a la consulta que se acordó dirigirla en vista de su comunicación de 19 de Diciembre último autorizando al Ayuntamiento para la formación del reparto general de liquidación de 1911, sobre el modo y forma de proceder a la confección de dicho documento, y en la que manifiesta que debe la Corporación proceder a designar un funcionario que lo forme ajustándose a lo que dispone el artículo 23 del Reglamento de Consumos, en cuanto a notificaciones, exposición al público y juicio de agraviados que resolverá el Ayuntamiento por una vez.



circ
A.1.082563*

revisado se remitirá a dicha Oficina para su examen y aprobación. A este propósito manifiesta que habida consideración a que no es posible distraer de sus trabajos al Secretario y Oficial mayor, único personal de la Secretaría, que podría dedicarse a formarlos, estimaba que debía encargarse de dicho cometido al funcionario que se nombra va para Auxilias de la Agencia ejecutiva, en unión de una Comisión del Ayuntamiento. El Concejal señor Bravo se halla inasistentemente en aceptar la propuesta de la Presidencia siempre que la persona que se designe sea una aditudo para ello.

El señor Jefe de la manifiesta ser opuesto a que se confusione el reparto por el procedimiento propuesto, por entender debe ser formado por la Corporación en pleno, tan pronto se di por terminado el ejercicio del corriente año; proponiendo el señor Torre que lo forme la Comisión de Hacienda con el auxiliar de la Agencia, y acordando se así, con el voto en contra del señor Jefe.

El señor Presidente propone a la Corporación se acuerde que por la Comisión de presupuestos que formó el ordinario para el corriente ejercicio y revisión de base el importe del reparto a que se ha hecho referencia, se formule un proyecto de presupuesto extraordinario con el que pueda atenderse a satisfacer urgentes e indispensables reformas en la población, demandadas con imperioso interés por el estado de la higiene pública. El Ayuntamiento acordó de conformidad.

Se acordó satisfacer a Gregorio Barragán y Andrés Pórcas, la cantidad de quince pesetas con cargo al capítulo correspondiente del presupuesto por haber dado muerte a tres perros, cuyas pieles han presentado.

Pregunta el señor Gamonal si se ha liquidado la recaudación de arbitrios del año próximo pasado, proponiendo que en el año actual se arrin de el servicio de recaudación de los mismos. El Ayuntamiento acordó aplazar la resolución de esta pregunta interin la Comisión de Hacienda estudia y propone la conveniencia de que se proceda a sus a confiar a un arrendatario la exacción de dichos impuestos.

Dado conocimiento por el señor Presidente de que según manifestación del profesor S. Modesto Martínez, la casa en que se halla instalada la escuela de su cargo presenta señales de ruina y que las emanaciones fetidas de un basurero situado en el corral de la misma constituyen un grave peligro para la seguridad y salud de los niños, acordó el Ayuntamiento que con la mayor urgencia a pro que por el Concejal señor Robles y el albañil de la Corporación seon detenido reconocimiento del edificio escuela y que la Alaldia en vista del parecer de dichos peritos, proceda a lo que haga lugar incluso a disponer

inmediata de la obra.

El día de ayer se dio cuenta a la Corporación del viaje por el expedido a Madrid, en unión del Concejales señores García y del que tenían conocimiento los señores Concejales, exponiendo el resultado de sus gestiones acerca del terreno Los Placeres de la Gobernación, con el que celebraron una conferencia, a la que les acompañó el señor D. Hilario Salmerón sobre asuntos de trascendental interés para los de este Municipio, de la que salieron gratamente impresionados. Manifestó también se habían personado en la Sesión general de Ganaderos, en donde conferenciaron con los señores Secretario de la misma y el Ingeniero Don Casimiro Benavente que ha de concurrir a las operaciones de deslinde de, el que les propuso se aplazara el comienzo de las mismas hasta el día quince de febrero próximo en atención a que el día diez empiezan el Carnaval, celebrándose también en dicha fecha el sorteo de los quintos del corriente año.

El Ayuntamiento oye con complacencia las explicaciones dadas por su Presidente respecto a la gestión de la Comisión en Madrid, acordando que las operaciones de deslinde de las vías pecuarias de carácter local, den principio definitivamente a las ocho de la tarde de quince de febrero próximo formando la Comisión a que se refiere el artículo 1.º del Reglamento de 1.º de Agosto de 1.892 los concejales señores Bravo y Gil, en unión del perito Donique García y de los ancianos concedores de las cosas de campo Paulino Plata Urreaino, Casildo Morales Roman y Pedro Márquez Bravo, debiendo dar principio las mismas por el sitio denominado Los Valles de Piernas, y poniéndose este acuerdo en conocimiento de los señores Gobernador Civil de la provincia y Presidente de la Sesión general de ganaderos del Reino, interesando de aquella autoridad el nombramiento de un funcionario del ramo de Montes que concurre a dicha operación, remitiendo al Boletín Oficial para su inserción durante tres números consecutivos y con quince días de anticipación, el edicto habiéndolo saber a los dueños o usufructuarios de terrenos colindantes a la vía pecuaria que ha de deslindarse para que comparezcan a la operación por sí o por medio de sus representantes o apoderados, fijando iguales colistas en la tablilla de los de la Casa Consistorial. X

A instancia del señor Torres se acordó que por los Plenos camineros se proceda a la reconstrucción de las calles de Alcantavilla y Travesía Baja del Pelar, previo caudal del estado en que se encuentra, que practicará la Comisión de Fomento.

Fue designado para el servicio de vigilancia de la Plaza mercado en la próxima semana el Concejales señores León.

Al no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión a las once y diez y seis minutos, disponiéndose la ratificación de lo presente que será leído y autorizado en la siguiente de que certifique.

Presnal El Sr. *Francisco J. G. G. G.*
Doroteo Leon *Maacee J. G. G.*

sesion del dia 24 de mayo de 1907 supletoria a la ordinaria del dia 22 del propio mes

Presidente En el momento que a las veintidós del día veintidós de mayo de mil novecientos
Concejal y siete reunidos previa convocatoria en la Sala de Sesiones de la Casa Con-
Concejal vintorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde en ejercicio Sr. Pedro Sanchez de
Don J. G. G. linche los señores Concejales cuyos nombres al su origen se expresan, se dio prin-
Bravo cipio por la lectura del acta de la anterior que fue aprobada y firmada a su
Junta vez en sesión supletoria a la ordinaria que debió tener lugar el día veintidós
Junta de mayo y que no tuvo efecto por no concurrir suficiente número de señores Concejales.
Señor Se ha habilitado y formulado reclamos al puebla contra la lista provisional
Uñas de compromisarios que ha estado expuesta al público hasta el día 30 del ac-
tual mes, el Ayuntamiento acordó declarar definitiva y que se remita al Sr. Gobernador
Civil para su inversión en el Boletín Oficial.

Fue aprobada la relación de jornales invertidos en la reparación de la Calleja de
la Plaza subiendo por las personas responsables a la suma de mil novecientos ochenta y
cinco reales al 19 del corriente por ciento cuarenta y dos pesetas cincuenta céntimos, acordán-
dose exponer al público un ejemplar de la misma.

Se ha examinado detenidamente por este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto inveni-
ental extraordinario formado por la Comisión de su seno nombrada al efecto para el año 1907 y en-
tinandole conforme y arreglado a las necesidades de esta población, a las disposiciones vigentes
y recursos de la localidad, acuerda que se fije al público por 15 días según ordena la ley mun-
icipal y haciéndose con diligencia que le acredite y reclamaciones que se presenten, se remita
a la discusión y votación de la Junta municipal.

El Sr. Presidente manifestó que se había enterado de que José Babero Pollos, vecino
de esta villa en cuyo repartimiento de censos se halla incluido, y como en la sesión anterior
quedo pendiente de resolución un escrito de dicho individuo solicitando un auxilio para
la lactancia de uno de los gemelos que dio a luz su esposa, el Ayuntamiento acordó concederle
como auxilio, la cantidad de cincuenta céntimos de pesetas diarias durante tres meses, por
una designación (designación) por el interesado del nombre del niño a cuyo favor se concede
el auxilio, satisfaciéndole con cargo al capítulo de Imprevisto.

Se acordó satisfacer a Sr. Juan Rodríguez Contreras un cargo al capítulo correspondiente del pre-
supuesto la cantidad de cinco pesetas por la muerte de un cerro.

El Sr. Presidente propone al Ayuntamiento por escrito altamente conveniente para los intereses
de este municipio, se sirva acordar el nombramiento de un Concejal que con el carácter de suplente

intervenga el servicio de recaudación de arbitrios, al que debe hacerse entrega de los correspondientes ta-
lones para entregarlos a su vez al recaudador y encargados con las matrices una vez liquidados, fue
aceptada unánimemente la proposición dirigiéndose al Concejal proponente para que con-
viene el carácter de delegado de la Corporación municipal suspluma el servicio de que se trata.


Habiendo usado de la palabra el señor Jacua, exponiendo por lamentarse se halla presente el Conce-
jal que ostenta en la Corporación municipal la representación del gremio agrícola, pero en-
tendiendo que se halla obligado como todos los demás a velar los intereses y bienes de todos
sus concejales y especialmente de los que le han traído a ocupar este puesto, levanta su voz en
favor de la clase jornalera que en la actualidad atraviesa una crisis difícil, por lo que cree
que el Concejal aludido ha debido preocuparse de acomodar alternativamente a los jornal-
eros sin trabajo en los que se realizarán por el Ayuntamiento en sesión de los propietarios pa-
ra el arreglo de la Calleja de la traza subiendo por las Escaleras. El señor Presidente, alaba
el propósito y buen deseo del Concejal señor Jacua, manifestando que lamenta no depen-
der de él la fácil colocación de los jornaleros, pero que precisamente en el día de hoy han
cesado dichos trabajos por cuenta de los fondos municipales y empieza por la de los propieta-
rios. El señor Pasmoral interviene de la Presidencia gestiona cerca de la Comisión de propieta-
rios la colocación de los brazos que según informes del Presidente de su gremio se consen-
tían más necesario de trabajo, afirmando aquella hacerse así.

Pregunta el señor Acín si se ha autorizado la extracción de aguas de las fuentes vecinas a
la población por medio de caballerías y a continuación negativa de la presidencia a acuerdo mu-
dal postulado que subsista la prohibición, entendiéndose no adquiriera mayor cantidad de aquel líquido.

El señor Presidente propone y se acuerda por unanimidad hacer votos en esta la satisfacción
del Ayuntamiento por la manifestación pública celebrada el domingo próximo pasado pidién-
do al Gobierno la pronta aprobación de los proyectos de ley de clausuras, suspensión del impus-
to de consumos y servicio militar obligatorio, dirigiéndose a los Poderes públicos la adhesión de
la Corporación municipal el referido programa, por conducto del Diputado a Cortes Don Neco-
lái Salmeiro.

En habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión disponiendo la extensión
de la presente que será leído y autorizada en la siguiente de que se trata.

Pedro Saudio Abelio Bravo Fermín Noble Gaspar Jacua
Nicolás Guerra Esteban Hurtado Pascual Elia
Laureano Rubio José de Torres Benigno Garcia
Pascual Carreras Doroteo Leon
Pío Prieto



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ



sesión del día 31 de Enero de 1851 supletoria a la ordinaria del propio mes.

Presidente En la villa de Alburquerque a las veinte y cinco del día treinta y uno de
Los Señores Enero de mil novecientos siete, reunidos previa convocatoria en la Sala de Sesiones
Concejales de la Casa Consistencial bajo la presidencia del señor Alcalde en ejercicio don Pedro
Don Genaro Sánchez Solís con los señores Concejales cuyos nombres al margen se expresan, se
Hubo dio principio por la lectura del acta de la anterior que fue aprobada y firmada
faciendo a celebrarse sesión supletoria a la ordinaria que debió tener lugar el día veinte
El día cinco del propio mes y que no tuvo efecto por no concurrir suficiente número
del de señores Concejales.
Para El Ayuntamiento prestó su aprobación a la cuenta de jornales de repartido en
Entera la reparación y arreglo de la Calleja de la Barca subiendo por las personas y cosas
Forma perdidas a la semana comprendida entre los días 21 al 26 del actual, ambos
formal inclusive, cuyo importe se satisfará con cargo al capítulo correspondiente del presupuesto
Contra supuesto de gastos, exponiéndose al público copia de dicha relación.
Se lee dada lectura a una circular de la Admon. de Hacienda inserta en el Boletín
Señor Oficial del día 28 del corriente, encargándole a los Ayuntamientos la formación de

los padrones de vidulas para el corriente ejercicio en el plazo máximo de veinte días bajo la multa de cincuenta pesetas con la que quedas consignados si en el expresado plazo no cumplimentan dicho servicio; hace uso de la palabra el señor Excmo para proponer que este Ayuntamiento acuerde adherirse a la protesta que han de elevar al Gobierno los demás Ayuntamientos municipales contra la imposición de vidulas de mayor precio sin haber precedido la supresión del impuesto de consumos con cuyo proyecto estaba relacionado; acordándose por unanimidad conforme a lo propuesto, y que se oficie al señor Intendente de la ciudad participándole que se cumplimentará el servicio reclamado, consignándose la protesta acordada, y significándole que el plazo de veinte días que señala el mencionado proyecto es tanto más pretenso para la confección del padron dada la extensión y número de vecinos de esta pueblo, por lo que confía la Corporación en que dicho plazo se cumplirá de por veinte días más.

El señor Conde invita al Ayuntamiento a que acuerde el medio que ha de adoptarse para la formación de dicho documento y se acuerda el que se refiere con arreglo a lo dicho, y por la costumbre del mismo, e sea por la distribución de hojas declaratorias en tres temporales, cuatro para la población y dos para el campo, con la asignación de dos

in presupuestos diarios los primeros y dos cincuenta los segundos, que se satisficran con todos los
los demás gastos del capitulo articulo del presupuesto de gastos vigente, puesto que dichas
se hojas han de servir de base para la formacion del de venidero del que se enuncie en este
Tercer punto.

De un exento que suscriben varios vecinos pidiendo a la Corporacion se sirva acordar
se a diouelta a la oia publica la fuente o manantial que ha dejado dentro de un solar
y situado en la calle de San Vicente el vecino Julia Carron, se acordó para a i informe de la Co
mision de fomento, la que examina a i dicho efecto los antecedentes que existan en la Secretaria

Tambien se acordó a propuesta del señor Presidente que la referida Comision recomendar
a i mismo, los antecedentes que obren en la Secretaria municipal informe acerca de la oision
de la fuente de la Calleja de la Barca, y el avoda hoy dentro de la propie
dad del vecino Ben Emilio Gutierrez.

En vista de la Real cedula de 24 del actual dictada para la aplicacion del Real
Decreto de 16 del propio mes sobre evasion de 225 escuelas, se acordó a propuesta de la
superioridad y por unanimidad solicitar del Excmo. Sr. Ministro de Fomento, por con
ducto de la Junta provincial de Instruccion publica, la conversion a esta localidad
de una de las referidas escuelas para la ensenanza de párvulos, comprometiéndose la Co
poracion a sufragar los gastos de alquiler de edificio para la instalacion de la misma
habitacion del maestro y menaje necesario que se satisficran en el actual ejercicio
del capitulo de Imprevistos del presupuesto vigente, incluyéndose en los presupuestos de
los venideros ejercicios siguientes la consignacion necesaria en el Capitulo de Instruccion
publica, pues este compromiso voluntario lo adquiere el Ayuntamiento, en don
de se cultiva de esta poblacion, por el termino de cinco años.

Tambien se acordó a la Presidencia le facilite los antecedentes de las obras del im
pedrado de la fachada de la iglesia de San Mateo; a quello ofree a dicho se
ñor Concejal aportarlos para la proxima sesion.

Tambien interesa a la Comision el Concejal señor Rubio se di unphomento al acuer
do de dar del actual una limpieza del Barrio de San Blas, con la aclaracion de aquel acuerdo de
que dicha limpieza se ocupique por medio de jornaleros por no poderse dedicar a ella los pe
queños camineros municipales por hallarse ocupando en la actualidad los calles de Cojano y fi
nal de la de Hernan Cortes, satisfaciéndose el importe de los jornales con cargo al capitulo
del presupuesto de gastos del actual ejercicio.

que designado para el servicio de vigilancia en la plaza, merecido en la proxima se
mana el Concejal señor Gil.

A propuesta del Concejal señor Gil se acordó proceder a la subasta del servicio de agua y
comportura de las alcantarillas para los buenos camineros en los cuos ences que existen del actual
ejercicio bajo el tipo de puercas que se satisficran del capitulo 6.º articulo 1.º del vigente
teniendo lugar aquella el dia 11 del corriente a cuyo efecto la Comision de Fomento se
dastara el pliego de condiciones a que haya de someterse los licitadores.



no se acordó por unanimidad, nombrar auxiliar al referido Don Lorenzo Cardenal con la
agregación anual de cuatrocientos reales que se satisficieron del capítulo de Suplicantes del
presupuesto vigente, entendiéndose que el memorable desocupación dicha debía entenderse por
el Rectorado de la Universidad de Sevilla se designa el Auxiliar en propiedad.

Queda interrumpida la cooperación del auto dictado en 23 de Enero próximo pasado por
la Sala 3ª del Tribunal Supremo en el que se declara no haber lugar a acordar la ca-
lidad del recurso interpuesto por Don Saturnino Sordo contra el fallo dictado por el
Tribunal provincial de la Real Audiencia, en el estado en que se encuentra y que continúe su
curso la apelación sin perjuicio de la que se remedia en la instancia respecto a todas las
cuestiones discutidas en los autos.

Puesto de manifiesto los antecedentes reclamados por el concejal señor Gil en la sesión
anterior respecto a las obras del supeditado correspondiente a la parte del "Mediodía de
la fachada de la Iglesia de San Mateo y de la lectura a un escrito del Rector de la
misma Don José Antonio Alvarado en el que manifiesta que los presupuestos su-
puestos de proporcionar los materiales necesarios para aquellas faltaban al conju-
nto que con él habían contratado por cuyo motivo tuvo que suspenderse, retirando los
materiales para facilitar el tránsito y evitar el pago del arbitrio de ocupación de la vía
pública, y juzgado que es más preciosa la situación del barrio municipal que lo era
en 10 de Septiembre último en que solicitó hacer a su costa el referido supeditado, termina
reiterando que de los fondos municipales sean suministrados conforme a lo dispuesto por la
Real C. de 14 de Octubre de 1832; hizo uso de la palabra el señor Gil para exponer
su opinión de que debe obligarse al referido Rector a que continúe hasta su terminación
las obras del supeditado y en otro caso obligarse a que levante el hasta ahora realizado
dejando la Plaza en una sola pieza. Del mismo parecer fue el concejal señor Gamonal.

El señor Gamonal se opone a lo propuesto por el señor Gil y Gamonal pues teniendo en
cuenta lo manifestado en su escrito por el señor Alvarado y que no puede obligarse a que
continúe las obras de su cuenta, si no parecer deben ser terminadas por la de los fondos munici-
pales.

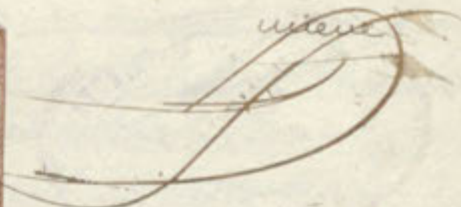
Pide la palabra el señor Gilis interponiendo se haga constar la poca formalidad del
recurso Rector para con la cooperación por lo que si de parecer no debe acordarse a sus
nuevas peticiones que pudieran formular y que en su caso por la cooperación si han de con-
tinuar las obras del supeditado a lo de quedar como estaban anteriormente, siendo los gastos
que ocasiona una u otra de los extras de su propuesta, satisfechos por cuenta del presupuesto
municipal. Resulta a votación oficial el siguiente resultado:

Por que se terminen las obras del supeditado: Sr. Pardo, Pardo, Gamonal, Leci.

Por que se quede el piso como estaba antes de supeditarse: Señores Gamonal y Gil expedición
de este que debe hacerse por cuenta del señor cura.

Se retiró el señor Pardo; el señor Gilis, que de acuerdo con su proposición y la Presidencia
en unido se vota en el sentido de que deben continuarse las obras del supeditado de reforma



usense


y satisfecha en importe de fondos municipales, acordándose así por seis votos en pro, dos en contra y una abstención.

Se acuerda por unanimidad satisfacer al vecino Justino Pizano Niño con cargo al capítulo de Supuestos, la cantidad de treinta y ocho reales en concepto de indemnización, por haber quedado como medida de sanidad las prendas de vestir y de cama, utilizadas por un hijo suyo que ha padecido de viruela.

Disputados por la Comisión de Fomento los antecedentes existentes acerca de la concesión al vecino Don Félix Barrón de un trozo de terreno sobrante en la calle de San Vicente para que el Ayuntamiento adopte en su vista la resolución que mejor estime, la Corporación acordó que prevalece un detenido estudio de aquéllas, superior la Comisión lo que se parezca más por el voto.

En cuanto a la reivindicación de la fuente de la calleja de la Gracia, se acordó para los antecedentes a supremo de Lebrada para que proponga si es o no procedente tal reivindicación, estado en que quedó el asunto al comparecer de él la Corporación municipal en sesión de nueve de Abril de mil ochocientos ochenta y nueve.

Fue designado para el servicio de vigilancia en la Plaza-mercado durante la presente semana el concejal señor Rubio.

Se acordó a propuesta de la Presidencia, conceder una gratificación de veinte y cinco reales, pagaderos del capítulo de Supuestos, al vecino Donvarillas por los trabajos extraordinarios que ha practicado en el mantenimiento de pocas cuentas por la estigüina y de vueltas que se hicieron a consecuencia de la ruina gangrenosa.

Como la atención de la Alcaidía el concejal señor Gil para que disponga la adquisición de pajas y mantas con destino a la prevención municipal al objeto de evitar que los detenidos, desde los vigeros de la estación actual, queden a la intemperie. El señor Presidente ofreció complacer a dicho señor concejal.

Pongo a la Presidencia el concejal señor Provo, reclame del Ayuntamiento de Beas de la inspección de las cuentas administrativas del Santuario correspondientes a los años 1890-91 al 94-95 ambas inclusivas, que resultan pendientes de juicio.

En nombre de la Comisión de Monte de este Ayuntamiento y con vista de la Circular de la Sección facultativa de la 16.ª región, fecha 2.ª de Enero último enviada en el Distrito Oficial de la provincia número 18 correspondiente al 2.ª del propio mes, expuso el concejal señor Barrón, al efecto de las Prácticas de este terreno cuyo fruto es de común y pertenece a pro-
 piedad municipal, se viene perjudicando notablemente por no limpiarle los ramos inútiles que

de, unánimemente acordó supragar los gastos que este ejercicio ocasionare con cargo al presupuesto de la respectiva del siguiente presupuesto.

Presuntada la cuenta presentada por Juanaluz de Linquiera de la Junta de Badajoz, el Ayuntamiento la aprobó, acordando el pago a Cosmeo Caldera Ruano y Zapate Alvarado de las cuarenta y cinco pesetas que se impusieron, con cargo al Capitulado de del referido presupuesto.

Dada cuenta por el Sr. presidente de la corporación hecha por Sr. Francisco Berrojo, reclamando el abono del valor de una chaqueta que se le incrementó con motivo de la enfermedad y accidente que padeció su hijo y que por omisión en la cuenta aprobada en la sesión última no pudo ser acordado en abono, considerando justa la reclamación el Ayuntamiento acordó se satisficiera al Sr. Berrojo diez pesetas, valor de la chaqueta, con cargo al Capitulado de los presupuestos del actual presupuesto. Asimismo con cargo al respectivo presupuesto acordó el abono a Andrés Ramos de doce pesetas por conducir once cerdos y 77 corderos a disposición del Juzgado de instrucción del partido de Badajoz, en cumplimiento de orden del Sr. D. D.

Habiendo de darse principio en el día de mañana a las operaciones de deslinde de la vía pecuaria "Carnada boyal", según está acordado y anunciado en cumplimiento de lo que prescriben las disposiciones vigentes sobre dicha materia, acordó pagar al Ingeniero D. Cosmeo Sarruige, con cargo a la consignación del siguiente presupuesto, las quinientas pesetas que por falta de consignación en el anterior no pudieron depositarse para el completo pago de sus honorarios, y que por cuenta de la referida consignación se supliere los demás gastos que con tal motivo se ocasionen. El Sr. Jefe preguntó qué número de peritos habían de concurrir a las operaciones de deslinde y qué indemnización había de darseles, acordando por unanimidad la Corporación que esta sería para los peritos y peritos, ya empeltados y que se empleen, dos pesetas cincuenta céntimos por cada día. A petición del mismo Sr. el Ayuntamiento acuerda formar en el más breve plazo posible el repartimiento del gremio de líquidos correspondiente al año de 1864, ya incluido en presupuesto extraordinario y cuya ejecución se debe repasar anterior al Sr. Gobernador civil de esta provincia.

El Sr. Jefe preguntó a la presidencia sobre el caso del encargado de formar el plano de los caminos vecinales de este término judicial, para su entrega al Ayuntamiento en el más breve plazo posible. El Sr. presidente manifestó acordará al referido encargado el inmediato envío del plano.

Para el servicio de inspección y vigilancia de la plaza mercado en la próxima semana, fue designado el concejal Sr. Piñero.

El Sr. León preguntó si se ha presentada denuncia por corte de enarenada por parte de un vecino en el sitio de Chacera, de los propios de este término municipal, contra el Sr. presidente que no tiene conocimiento del hecho denunciado, pero que ha dado orden a los guardas de que ejercen la más oportuna vigilancia para la conservación de los mismos y a fin de que en el día de mañana salgan a reconocer dicho sitio.

El Sr. Jefe preguntó a depure si los guardas ejercen la vigilancia debida por razón de su cargo, y

El Ayuntamiento acordó a las once y media de la tarde de este día de 21 de febrero de 1871, haberse celebrado la sesión ordinaria de este Ayuntamiento, a las once y media de la tarde, en el salón de sesiones, y haberse leído y aprobado el acta de la sesión anterior, y haberse discutido y votado el expediente de la solicitud de D. Pedro Sánchez, y haberse acordado que se le conceda el subsidio que solicita, y haberse acordado que se le conceda el subsidio que solicita, y haberse acordado que se le conceda el subsidio que solicita.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente declaró terminada la sesión a las once y quince minutos, disponiéndose la extensión de la presente que será lida y autorizada en la siguiente, de todo lo cual, como Secretario, Certifico.

Pedro Sánchez

Abdulo Brang Gómez Noble

Gaspar Garcia

Nicola Guerrero

Pascual Elías

Luisano Rubio

Bernardino Gil

Manuel Guisasa

Dorotheo León

Sección del día 21 de febrero suplente a la sesión ordinaria del 19 del presente mes, en segunda convocatoria y bajo la presidencia del Sr. D. Pedro Sánchez, y haberse leído y aprobado el acta de la sesión anterior, y haberse discutido y votado el expediente de la solicitud de D. Pedro Sánchez, y haberse acordado que se le conceda el subsidio que solicita, y haberse acordado que se le conceda el subsidio que solicita.

El Sr. Presidente propuso a la Comisión de Hacienda, las cuentas de aplicación de los instrumentos de pago y de los recibos de los tributos, y haberse discutido y votado el expediente de la solicitud de D. Pedro Sánchez, y haberse acordado que se le conceda el subsidio que solicita, y haberse acordado que se le conceda el subsidio que solicita.

El Sr. Presidente propuso a la Comisión de Hacienda, las cuentas de aplicación de los instrumentos de pago y de los recibos de los tributos, y haberse discutido y votado el expediente de la solicitud de D. Pedro Sánchez, y haberse acordado que se le conceda el subsidio que solicita, y haberse acordado que se le conceda el subsidio que solicita.

No habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la sesión a las once y diez y ocho minutos, disponiéndose la extensión de la presente que será lida y autorizada en la siguiente, de todo lo cual, como Secretario, Certifico.

Pedro Sánchez

Abdulo Brang Gómez Noble

Gaspar Garcia

Nicola Guerrero

Pascual Elías

Bernardino Gil

Luisano Rubio

Dorotheo León

Manuel Guisasa





cion del día 28 de febrero de 1901, supletoria a la ordinaria del día 26. del propio mes

Presidente
Don Pedro Sanchez
Concejales
Sr. Leon
Garcia
Rubio
Corvo
Gil
Vobles
Querezo
Elias

En la Sala de Juicio de la Casa Consistorial de Albuquerque a veinte y ocho de febrero de mil novecientos siete, y a la hora señalada en la convocatoria, reunidos los señores Concejales, cuyos nombres al margen se expresan, bajo la presidencia del señor Alcalde en ejercicio Don Pedro Sanchez, se dio principio por la lectura del acta de la anterior que fue aprobada y firmada, a celebrarse sesión supletoria a la ordinaria que debió tener lugar el día 26 y que no pudo verificarse por no concurrir número suficiente de señores Concejales.

Leído el Boletín Oficial extraordinario de la provincia correspondiente al día veinte y dos del actual en el que a pance inserta la convocatoria para cubrir dos vacantes de Diputados provinciales por el distrito de Mérida-Albuquerque, cuya elección ha de verificarse el domingo diez de Marzo próximo, la Corporación municipal ha acordado la designación de los vocales locales:

Vocal 1.^o Villa de Alentejo, en la Casaca de minas de la Cañonera.

Vocal 2.^o San Francisco, en la idem de minas de la calle de Ruben Landa.

Vocal 3.^o Cobito en la idem de idem de la idem de Campo-Mauro.

Vocal 4.^o San José en la idem de minas de la idem de Roman-Cortés.

Vocal 5.^o Ayuntamiento en la Casa Consistorial.

Debiendo verificarse los días tres y cuatro de Marzo las sesiones extraordinarias para la clasificación y declaración de soldados del actual recuento y la revisión de los exceptuados en los anteriores, se acordó designar a los señores Don Mariano Mena y Don Luis Rodríguez Puro para la práctica de los reconocimientos de los sucos, sus padres y hermanos, para talladores el Sargento y Cabo Encarnador del Ejército Mariano Malpartida e Indoro Fargallo, que serán retribuidos con la cantidad de quinientos pesetas y que por la Alcaldía se invite para que concurre a dichas operaciones el Delegado de la autoridad militar al Excmo. señor Don Juan...

Suplico, toda vez que Excmo. Sr. Jefe General Gobernador de la provincia en comunicacion de cuenta del actual manifiesto la imposibilidad de designar Oficiales y Secretarios que asistan a aquellos actos.

El Ayuntamiento teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo novena y dos de la Ley de ensanche de Puerto de San Esteban de Gochi y sus acuerdos de declarar incompatibles para la asistencia a dichos sucesos a los Concejales señores Don, Diamante, Juan, Pedro y Manuel por unirse permanentemente con algunos de los sucos cupos al Mancomunidad, cuyos Concejales seran substituidos como necesario, por Proprietarios de primer año inmediato anterior que no se hallen en el caso indicado.

Fue designado al Concejil Sr. Luis para el servicio de vigilancia de la Plaza mercado en la proxima semana.

En armonia con lo dispuesto en la Ley municipal se procedio a la designacion por sorteo de los vocales asociados que en unido de los Concejales han de constituir la Junta municipal en el presente año obteniendo el resultado siguiente.

1.ª Sección:

- Proprietarios
- Don Nicolas Sanchez Carrero
- " Tomas Ramon Flores
- " Santos Hernandez

3.ª Sección:

- Manaderos.
- Don Juan Pedro Cruzales
- " Carlos Padilla
- " Ramon Ramon Valle

2.ª Sección:

- Comerciantes e industriales
- Don Sabaz General Negamue
- " Vicente Rodriguez Madero
- " Jaso Ramon Guillen

4.ª Sección:

- Cultivadores
- Don Gregorio Cordero
- " Angel Castano
- " Adrian Rojas

5.ª Sección:

- Notarios
- Don Jose Duran
- " Eduardo Madero
- " Joaquin Gil
- " Gregorio Lopez

En su consecuencia la Corporacion acuerdo se notificara en forma de los nombramientos a los interesados, advertiendoles que dentro del plazo de ocho dias pueden exponer a la misma por medio de instancia cualquier objecion o causa que puedan alegar.

Preguntado el Sr. Jefe si se ha hecho efectiva una multa por infraccion Ley de ensanche, contestandole la Comandancia que tramita el expediente y



que las multas no quedan eficaces, debiendo ser de otro modo.
 También autoriza al Sr. Concejal a gestionar la inmediata comoda a esta localidad del funcionario que ha de proporcionar el reparto de las fincas de mil aranzades, como, oportunamente de el Sr. Presidente hacer las gestiones necesarias.

Dióse conocimiento por la Presidencia de haberse prorrogado a la limpieza de la fuente del baño y el Ayuntamiento acordó se abra de nuevo al público desde el día de mañana, si bien prohibiéndose la extracción de agua por cargas.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión disponiendo la extinción de la presente que será leída y autorizada en la siguiente de que conste.

Pedro Saucedo

Abdulis Brarez

Gaspar Garcia

Matias Ventura

Nicaso Cuervo

Francisco Elías

Bernardino...

Joaquin Gamonal

Manuel Guillen

Doro teo. Leon

Sesión del día 7 de Mayo de 1907, supletoria a la del día 5 del propio mes, ordinaria.
 En la sala consistorial y sala de sesiones de esta villa, a las veinte y cinco y tres minutos de H. Concejal en día siete de Mayo de mil novecientos siete, reunidos previa convocatoria y bajo la presidencia del Sr. Alcalde en ejercicio D. Pedro Sanchez los H. Concejales cuyos nombres al margen se expresan, dióse principio por la lectura del acta de la anterior, que fue aprobada y firmada, a celebrar sesión supletoria a la ordinaria que debió tener lugar el día cinco del propio mes y que no tuvo efecto por no concurrir suficiente número de señores Concejales.
 Por el Sr. presidente se puso en conocimiento de la legación municipal que habiendo sido mordido por un perro que presentaba señales de hidrofobia al suscriptor D. Manuel Rodríguez Plata, con la urgencia del caso, había dispuesto su inmediato traslado a la fra para ser sometido al tratamiento del Instituto antirábico, facultándose de parte municipal la cantidad de cincuenta pesetas para gastos de viaje y estancia, abonando también para su analísis, la sustancia cerebral del mencionado perro y un oficio para el Instituto de aquella ciudad interviniente faculte al Sr. Rodríguez Cuervo, secretario de tan meritosos, cuyo...



ción del día 14 de Marzo de 1907, suplementaria a la ordinaria del 12 del propio mes.

Presidente En la villa de Alburquerque, a la hora señalada en la convocatoria del día anterior.
 Don Sancho de Haro de mil novecientos siete, reunidos en las salas de sesiones de la Casa Consistorial,
 Concejales bajo la presidencia del señor Alcalde en ejercicio Don Pedro Sánchez, los señores Concejales
 don Juan de los Ríos, cuyos nombres al margen se expresan, se dio principio por la lectura del acta
 de la anterior que fue aprobada y firmada, a celebrarse sesión suplementaria a la ordinaria
 municipal que debió tener lugar el día doce del propio mes y no tuvo efecto por no concurrir
 número suficiente de señores Concejales.

Señalada la lectura de una cota del Director del Instituto de vacunación antiovari-
 ca de España, a la que acompaña factura del importe de honorarios devengados en el
 tratamiento e inculación de virus antiovariarios al vecino de esta ciudad, D. Juan de los
 Ríos, importante setenta y cinco pesetas, acordó el Ayuntamiento de que fueran libradas con
 cargo al capítulo de Imprevistos quedándole enterada la Corporación de que del análisis, prac-
 ticado de la muestra. Varicela del perro que ocasionó las enfermedades, resulta demostrado se ha-
 llaba idiófobo.

Señalado el señor Presidente al Consejo del fallecimiento del Aguacil Don Ca-
 lderón Jiménez ocurrido el día ocho del mes actual, proponiendo se hiciera constar en acta el
 sentimiento de la Corporación y que así mismo se sirviera acordar la fuera concedida a la viuda
 y hijos del expresado funcionario una mesada de su pervivencia pagadera del Ca-
 pítulo once del vigenta por un puesto de gastos.

El Ayuntamiento abundando en iguales sentimientos que su Presidente acordó por unanimidad
 conforme a lo propuesto.

También participó el señor Presidente que como consecuencia del fallecimiento del expresado
 Don Calderón Jiménez y en consideración al excesivo trabajo que pesaba sobre el otro Aguacil, pues el por-
 tador Jacinto Casas se hallaba en primer término, determinó nombrar provisionalmente para cubrir
 la vacante a Mariano Malpartida Nieto en quien a su juicio concurrían circunstancias
 favorables bastantes, sometiendo esta determinación al Ayuntamiento para si lo estimaba
 oportuno confirmase dicho nombramiento o designara en otro caso la persona que ha-
 bría de desempeñar expresada plaza. El Ayuntamiento por unanimidad acordó confirmar
 en el destino de referencias a Mariano Malpartida Nieto con carácter de interino y según
 a la ley de diez de junio de mil ochocientos ochenta y cinco.

Señalado para el servicio de vigilancia de la plaza mercado en la provincia
 de Badajoz al señor D. Juan de los Ríos.

Queda enterado el Ayuntamiento de que en la cuenta de Madrid correspondiente al

die siete del corriente aparecen emitidas en el mes de Diciembre último, a favor del señor
una dos inscripciones del cuatro por ciento por el concepto de Propio y capital, respectivamente
de once mil seiscientos treinta y tres pesetas diez y ocho centimos y cinco mil doscientos
cinuenta y tres, sesenta y siete.

Se acuerda el señor Presidente de que obraba en la Alcaldía el testimonio de apro-
bación ratificado del auto del Jefe de Instrucción mandando inscribir en el Re-
gistro de la Propiedad a nombre del Ayuntamiento, la casa sita en la calle de Jose-
fando número veinte y en el que se hace constar su inscripción en aquella oficina.

El señor Hias propone a la Corporación que apueba por unanimidad se consulte al le-
trado municipal acerca de los derechos y acciones que al Ayuntamiento corresponden que
se inscriba el señor Hias por retención de finca inmueble.

Pregunta a la Presidencia el señor Bravo si ha dictado acuerdo de aprobación en el repre-
sente de elvinda de la Cañada Real contratándosele definitivamente por aquella
y dándose lectura de su orden del referido acuerdo del que queda entendido el Ayun-
tamiento acordando que en sesión de las actas de elvinda sea impreso basándose
una tirada de quinientos ejemplares cuyo coste será satisfecho del remanente que res-
ta de la consignación del Capítulo tercero artículo primero del Presupuesto siguiente.

También el propio señor Concejal pregunta si se ha procurado por la Comisión de
tránsito buscar antecedentes para proceder al deslinde de las vías pecuarias de carretes ge-
neral a lo que manifiesta el señor Hias que indudablemente no se ha enterado aque-
llos señores Concejal de que la designación de Concejales que forman parte de la misma ha sido
aprobada hasta que por el señor Gobernador que es la autoridad que ha de acordar la
partida de la operación, se ordena a la Alcaldía designe los dos individuos del Ayun-
tamiento que han de componerla, encargándose en el intertanto al Secretario de la busca
de aquellos, si bien por todos y cada uno de los individuos del Ayuntamiento debe
procurarse la posesión de las cuestiones para conseguirlo.

Se acuerda que la Comisión de Fomento informe previa una inspección sobre el tra-
sido, lo que era procedente acerca de que si una parcel construida en finca de Sr. Don
Francisco Salinas al sitio de la "Bellota", sierva si obstruye un camino de herradura por que
diciendo con ello a los que necesitan utilizarlo para su tránsito.

El Concejal señor Hias solicita el sueldo que dirige a la Corporación en sesión de ses-
ta de Diciembre último para que acuerdo se haga desaparecer el pantano e charco de agua
estancados en la fuente de Panaba y se recomiende por la Presidencia a la fuerza de Policía
que ejerce una constante vigilancia hasta hacer que desaparezca también un depósito de
inmundicias existentes al final de la calle del Plas en las inmediaciones de la casa
del vecino don Antonio Joveral. El Ayuntamiento acordó conforme a la propuesta, que
el señor Presidente ordene lo necesario al Jefe de Policía para que se ejerce la
interesada por el señor Hias al fin indicado.

El Ayuntamiento acordó así mismo, que se proceda a la reparación y arreglo de las

salida de San Mateo, Clara de la villa, y de Manuel, fuerza, de puer de haber practicado las
obras necesarias a la desaparición del charco de la fuente de Canda.

Después de haberse tratado de que se levante la sesión disponiendo de la exten-
sion de la presente que sea lida y autorizada en la siguiente de que certifique

José de Torres Abdulio Bravo

José María García Donato León
Pascual Elvira Nicolás Jurete

Eusebio Romero Bernardino Gil

Pedro Sánchez Manuel Guillera

Sesión extraordinaria del día 3º de Abril de 1867.

Concejales: En la Sala de Sesiones de la Casa Consistorial de Alburquerque a las siete y me-
dia de la tarde del día primero de Abril de mil novecientos sesenta y siete, reunido el Con-
sejo de esta villa en sesión extraordinaria, previa convocatoria y bajo la
presidencia del señor Alcalde en ejercicio, primer teniente Don Pedro Sánchez
Blanco, con asistencia de los señores Concejales cuyos nombres al margen se
separan para posicionar en el cargo de Alcalde Presidente al Concejal Don
León José de Torres y García de Andoñu nombrado por Real orden de 20 de octubre
de 1866 por ser el primero en el orden de los señores Concejales por la de
García, tales como de los derechos y acciones que debe ejercitar la Corporación
municipal respecto a la casa calle de José Sánchez primero y veinte años de Alfonso
el Espíritu Santo.

Leída la sesión por el señor Presidente, se leturna de su orden, a una comision
del Gobierno Civil de la provincia fecha veintiseis de Marzo último trasladando
una Real orden de 20 de octubre del propio mes, disponiendo que en el cargo de Alcalde
de este Ayuntamiento Don Alejandro Berado Jorraler, goza del mismo fuero
y de la propia fecha, trasladando igualmente otra Real orden, tambien de veintiseis



del expediente suso, por la que se nombra. Alcalde-Prudente del Ayuntamiento, al Consejoal del mismo Don Jose de Torres y Garcia de Andueza.

Presente al acto el señor Torres, el Alcalde accidental señor Sanchez, en cumplimiento de lo dispuesto en la Real orden de repuncion, le puso en posesion de su cargo haciendole entrega de los insignias del mismo y pasando a ocupar el sillón prudencial, donde el que dirigió un expresivo saludo a sus compañeros de Corporacion, permitiendoles habian de postarle su decidido concurso puesto que su conducta en el cargo de que acababa de posesionarse habia de estar inspirado en iguales propósitos que los de su digno antecesor señor Sanchez que son los de toda la Corporacion, que recibio en agrado los susufertaciones de su Prudente.

Por eni el Secretario se dio lectura al dictamen emitido por el Setrado Don Saturnino Valljo proponiendo los medios que el Ayuntamiento puede utilizar con arreglo a dicho, como dueño de la casa calle de Jose Sanchez, que ocupa Don Pedro Oliveros Loren para que dicha inmueble sea desalojado por este, acciones que pueda ejercitar contra dicho señor a los que se hayan apoderado de algun trazo de terreno perteneciente al citado inmueble y modo de determinar la extension de superficial.

Hace uso de la palabra el señor Sanchez para manifestar que dada la importancia del asunto y de acuerdo con la mayoría de los compañeros de Corporacion, habia procedido de su reciente estancia en Badajoz para dirigirse igual consulta al ilustrado Abogado de aquel Colegio Don Juan Eugasti el que le habia evacuado rogando dispusiese en la Presidencia se diese lectura al informe.

Hecho así por eni el Secretario y resultando que ambos Setrados coinciden en la forma en que el Ayuntamiento ha de hacer uso de sus derechos respecto a los particulares consultados, el señor Sanchez propuso que de conformidad con ambos dictámenes se pueda inmediatamente a invitar al señor Oliveros Loren a desalojar la casa de que se trata dentro de los plazos que señalan los Setrados y que de sus allanarse a la iniciación de entable demanda de desahucio, sin perjuicio de ejercitar contra dicho señor todas las acciones que procedan y consignadas se hallan en los informes leidos, cuya propuesta fue aceptada por unanimidad.

Terminado el objeto de la sesion se levantó esta disponiendose la extension de presente que será leida en la inmediata ordinaria, de todo lo que como Secretario certifica

Jose de Torres Abdalio Bravo

Donato Leon Joaquin Garcia Nicolas Guendola

Francisco Clon Eusebio Bernabé Manuel Quijano





Sesión del día 4 de Abril de 1.901, supletoria a la ordinaria del día 2 del mes.

En la Sala de Sesiones de la Casa Consistorial de Alburquerque a las veinte y media del día cuatro de Abril de mil novecientos siete, reunidos, previa convocatoria y bajo la presidencia del señor Alcalde Don José de Torres, los señores Concejales cuyos nombres al margen se expresan al objeto de celebrar sesión supletoria a la ordinaria que debió tener lugar el día dos del propio mes y que no pudo verificarse por no concurrir suficiente número de aquellos.

Abierta la sesión por el señor Presidente di lectura de un orden del acta de la anterior supletoria que fue aprobada y firmada.

También la di de la extraordinaria celebrada el día primero del corriente que fue aprobada y ratificada por los acuerdos, con la aclaración hecha, a propuesta del señor Lauchis de que en el acta de posesión de la Presidencia del Ayuntamiento manifestó se hallaba decidido a llevar a término los dos asuntos de mayor trascendencia e interés que en la actualidad existen por ante Municipio, el pleito contencioso promovido por D. Saturnino Sedón y el de deslinde de la llamada boya, en cuyas manifestaciones se ratificó el señor Presidente.

Fueron aprobadas por el Ayuntamiento las cuentas de reparación del piso del local que ocupa la escuela de D.^{ca} Juana Vllora y la de adquisición de cápsulas para los revolvers del Guardia Municipal y de un, acordando satisfacer el importe de la primera del capítulo 1.^o y el de la segunda del 1.^o del siguiente presupuesto.

A propuesta del señor Gil acordó el Ayuntamiento que por inventario y tasación de los efectos de cama y ropas de uso del vecino Eduardo Dominguez, que fueron destruidos por prescripción facultativa, a consecuencia de haber fallecido de enfermedad infecciosa, se indemnice a su viuda del importe con cargo al referido capítulo 1.^o.

Dada cuenta a la corporación de las excusas presentadas por los señores Don José Ramos, D. Joaquín Gil y D. Ezequiel Pizar para formar parte de la Junta Municipal en concepto de vocales asociados, se acordó no admitir la del primero. Esto que las ausencias periódicas y de corta duración que realiza por sus ocupaciones en la industria que ejerce, no le impiden, en la mayoría de los casos, con

cumir a las sesiones que celebra aquel organismo, aceptando las de los segundos y hallarlas fundamentadas y procediendo en su consecuencia a los de los que han de restituirlos y que dió por resultado fueran designados Don ⁴ Benito Páez Jover y D. Baldomero Alvarez Durán a los que se comunicará el nombramiento en la forma reglamentaria.

Fue designado para el servicio de vigilancia de la Plaza de Armas en la próxima semana, el Concejal señor Garcia.

Dió cuenta el señor Presidente de que había resultado incómodo, casi en absoluto, el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento y Junta de autoridades en sesión celebrada el día 25 de Marzo último, de enviar a los contribuyentes comprendidos en las tres primeras categorías del reparto de consumos del año anterior para que anticiparan voluntariamente el importe de un trimestre que les sería de abono al satisfacer el del corriente ejercicio, con objeto de allegar recursos con que pudiera la Corporación atender a remediar la crisis obrera; que también había resultado ineficaz la invitación que se hizo extensiva a todas las demás categorías del reparto de repartimiento, como igualmente una serie de conferencias tenidas por su antecesor en el cargo señor Landis y la Comisión organizadora de los trabajos designada en aquella sesión, con una representación de los propietarios, y que ante la imperiosa necesidad de dar ocupación al excedente de obreros que de él carecen, propuso al Ayuntamiento se reuniera a acordar que los gastos ocasionados y que con dichos motivos se ocasionen, interin se recibe aprobado por la Superioridad el presupuesto extraordinario en el que se consiguieran cantidades para el pago de las obras señaladas, cuya aprobación gestiona del señor Gobernador, sean satisfechos con cargo a los capitales 6.^o y 1.^o del presupuesto del corriente ejercicio, hasta donde les permitieran las cantidades en ellos consignadas, complaciéndose en hacer constar que había recibido de Don Ruferto Redondo, por conducto de su representante en esta localidad señor Vallejo, un donativo de doscientas cincuenta pesetas para contribuir a los gastos de la construcción del camino canetero que partiendo de la canetera del Niñete, termina en el sitio de conchinos de San Francisco.

La Corporación por unanimidad aceptó lo propuesto por su Presidente, acordando dirigir y consignar en acta un expresivo voto de gracias al señor Redondo por su generoso proceder, cuyo contraste el señor Landis hace notar con la conducta de los propietarios de la localidad que obstinadamente han negado a recordar los loables esfuerzos del Ayuntamiento y de las autoridades de la clase obrera, a la par que del mejoramiento de la población.

Hace uso de la palabra dicho señor Concejal para proponer que el Ayuntamiento haciendo uso de las facultades que le confiere el artículo 74 en relación con

79 de la Ley municipal y el 14 de la de 30 de Julio de 1.901, respecto al servicio de prestación personal para poder emplear en las obras que se realizan, todos los carros, carretas, caballerías y vehículos de todas clases que fuese este vecindario y aceptada que fue la proposición se acordó que por los señores señores Navarro y Rubio con auxilio del Jefe de Policía se proceda a formar el correspondiente padrón.

Esquiere el señor Bauclis que siendo uno de los señores contribuyentes en el extraordinario la cantidad que adeuda el gremio del liquidos de 1.901 y siendo urgente su realización, propone se designara para confeccionar el oportuno reporte para el que el Ayuntamiento se halla autorizado por la Admisión de Hacienda, a D. Licio Alvarado, en unión de la Comisión municipal de Hacienda, encargados de la cobranza del mismo, facilitando como remuneración de ambos señores el premio legal de la misma, realizando diariamente en la Depuratoria el ingreso de las sumas recaudadas; proposición que fue aceptada unánimemente.

X El señor Gil propone se establezca un local en donde se instale la administración del impuesto de Pesos y medidas y los demás arbitrios municipales cuya recaudación realiza el señor Banea y que sean dos los funcionarios encargados de ella, exponiendo sumamente al público relación usual de los que hayau satisfechos con el quiso de los arbitrios, pues entiendo q de la manera que hoy se realiza dicho servicio no es posible se le atiende como le demandan los intereses del Municipio.

Manifiesta el señor Garcia que en su juicio no es procedente el aumento de personal propuesto por el señor Gil para la recaudación de arbitrios, pues la escasa importancia de su rendimiento no proporciona la utilidad necesaria para sostener dos funcionarios, aparte de que recientemente se ha designado por la Corporación un Concejal que con el carácter de delegado inspecciona e interviene de dichos servicios, al que fopreceria se le atribuyan atribuciones, pero que propicia se ejercitara el celo de este invitando le para que evite informe acerca del modo como se verifica el servicio de recaudación, reformas de que es susceptible, utilidad que reporta al Recaudador, ingresos que obtiene el Municipio y cualquier otro setrener, sin perjuicio de que se ajuste para la primera sesión un estado o cuenta de lo recaudado por dichos conceptos en los últimos meses del año anterior y primeros del actual, para deducir en su vista, si la remuneración obtenida por el recaudador a razón del 20% de premio, excede ó no a la de los prestarios sin el haber que podía corresponderle acordándose así por unanimidad.

De no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión disponiéndose la extensión de la presente que será leída y auto



mirada en la siguiente de que certifico.

José de Torres
Doroteo León
Nicolás Guerrero
Clemente Prieto

Abdulo Bravo
Gaspar Casero
Pascual Chos
Bernardino Gil
Manuel Guiguer

Presidente	Señor
José de Torres	Señor
Concejales	Señor
San León	Señor
General	Señor
Bravo	Señor
Gil	Señor
Prieto	Señor
Blas	Señor
Jarria	Señor

Señor suplente a la ordinaria del día 3 de Abril de 1907.

En la villa de Albuquerque de once de Abril de mil novecientos siete a la hora señalada en la convocatoria, y bajo la presidencia del señor don José de Torres, reunidos en la Sala de Sesiones de la Casa Consistorial los señores Concejales cuyos nombres al margen se expresan, dióse principio a celebrar sesión supletoria a la ordinaria que debió tener lugar el día nueve del propio mes y que no tuvo efecto por no concurrir suficiente número de aquellos, por la lectura del acta de la anterior que fue aprobada y firmada.

El Ayuntamiento quedó enterado de haberse recibido con la aprobación del señor Gobernador el presupuesto extraordinario formado para el actual ejercicio, dando se satisfaga con cargo a los capítulos y artículos correspondientes del mismo los ocasionados con la realización de las obras emprendidas para conjurar la crisis de presupuesto que aun no han sido formalizados aquellos.

También lo fue de la providencia dictada por el Juzgado de Instrucción de este partido al efecto de las diligencias del incidente de pobreza de don Saturnino Saldón, siendo el señor Presidente reclamar del Procurador del Ayuntamiento copia e relación de los antecedentes hechos por el Municipio sin perjuicio de que por la representación del mismo se susten los demás procedimientos que considere oportunos.

En el mismo quedó enterada la Corporación de que por vincular inscrita en el Boletín de la provincia de cinco del actual se ha fijado por el señor Gobernador la propuesta de la Comisión mixta de reclutamiento, el día veintinueve de Mayo de





aimo para celebrar el juicio de casaciones de autos del presente año y la revisión de los presentados en los tres años precedentes.

fue designado para el servicio de vigilancia de la Plaza-mercado en la próxima semana el Concejal señor Bravo.

X Cada cuenta del estado de recaudación de arbitrios a cargo de Don Carlos Corra, obtenida en el período que media desde el mes de Agosto último al de Mayo próximo pasado, por el que se demuestra que el importe del premio de cobranza obtenido por dicho recaudador asciende a 275'67 pesetas que ofrece una utilidad líquida diaria de una peseta catene vintenas, propuso el señor fil se aumentara el premio hasta el cuatro por ciento suscribiéndose contrario a esta propuesta el señor Presidente por entender que siendo un servicio voluntario y el mismo interesado no ha solicitado aumento en la retribución que por otra parte no la conviene el estado del erario municipal, no procede acordar el aumento propuesto.

El señor fomento no se muestra tampoco conforme con el aumento propuesto, pero si con la proposición hecha por el mismo fil en la sesión anterior de que debe instalarse la recaudación de arbitrios en el local que ocupa la inspección municipal, en el que debe exponerse diariamente al público, relación nominal de todos los que hayan satisfecho cualquiera de aquellos para que pueda ser examinada por toda persona que lo desee. El Ayuntamiento se mostró conforme unánimemente, ofreciendo la Presidencia visular inmediatamente las oportunas ordenes para cumplimiento de lo acordado. X

Logo el señor fil a la Presidencia hiciera se cumplimentara anterior acuerdo del Ayuntamiento para que concurre al matadero un individuo de la guardia municipal que tome nota de las reses sacrificadas en cada día y la entregue al Concejal de semana en la Plaza para que pueda comprobar si han sido o no objeto del sujeción facultativo a la vez que del pago del arbitrio de mataderos. El señor Presidente prometió complacer al señor fil en su justa petición.

Igual ofrecimiento hizo al Concejal señor Bravo que interese dispusiera que por los guardas de campo se comprase si es cierto que en el camino denominado "Paso Colorado", se están practicando vacaciones y en caso afirmativo, se obligue a los que las realizan a dejar el camino en el estado en que se hallaba antes de practicarlas y que de convenirse seguir realizando la extracción de tierra lo ocupen fuera del capurado camino.

El señor Presidente repuso a la Corporación que había dado principio a cumplir el ofrecido al encargarse de la Alcaldía en lo referente al expediente de abolición de la feria de la Plaza, pues en el día de hoy había informado los recursos presentados por varios propietarios.

tanios contra la providencia de aprobacion de aquellas operaciones, confiansdo al señor
chis la presentacion al señor Gobernador de los repasados nuevos y del expediente origi-
nal, comision que confia a posse. el Ayuntamiento. Este quedo en todo por lo tanto en su
nime aprobacion a lo mallado por su Presidente.

A propuesta del señor Garcia se acordó que el domingo proximo a las once de la noche que
ante la Comision de fomento a los propietarios de la localidad para conocer el precio por
el que han de construir los hitos destinados al amojonamiento de la Cisterna Real, gesticion
de de los que se obliguen a realizarlo en las mejores condiciones economicas, se obliguen asimis-
mo, a admitir a los de igual oficio que hallandose sin trabajo quieran realizar el de que
se trata, en identicas condiciones que las que son aquellos se estipulan.

El mismo señor Concejal manifiesta que como consecuencia de su gestion como Concejal
de plaza, habia de comisionado buen numero de francos faltos de peso y como la persona a quien
se le han aprehendido es reincidente, confia en que por la Alcaaldia se le castigara severa-
mente.

El señor Jefe de Intendencia se convoca a la mayor brevedad, la nueva Junta municipal de
pta de que di por terminado el proyecto de reparto de consumos para el corriente ejercicio y
la Comision de fomento active cuanto le sea posible la emision del informe acerca de las
dimensiones del solar del vecino Felicia Laxson situado en la calle de San Vicente.

El Ayuntamiento, por unanimidad y a propuesta del señor Garcia, acordó consignar en acta
su sentimiento por el fallecimiento de la esposa madre del Concejal Don Joaquin Jaramal.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesion disponiendose la extension del
presente que asi leida y autorizada en la siguiente de que certifico.

Adulio Bravo
Garcia Garcia
Nicola Guevele
Francis Robles
Doroteo Leon
Manuel Garcia

Sesion del dia 17 de Abril de 1897 suplementaria a la ordinaria del dia 16 del propio mes
En la Sala de Sesiones de la Casa Consistorial a las ocho y media de la noche del
dia diez y ocho de Abril de mil novecientos noventa y siete, reunidos para convocar a
plazo la presidencia del señor segundo Presidente y señores de Alcaaldia Don
Adulio Bravo, los concejales señores Jueves, Ventura, Garcia Robles y
con objeto de celebras sesion suplementaria a la ordinaria que debio tener lu-
gar el dia diez y seis del mismo mes y que no tuvo efecto por no concurrir

insuficiente número de aquellos.

Hasta la sesión por el señor Presidente, de lectura de su orden, del acta de la anterior que fue aprobada y firmada.

El Ayuntamiento acordó la inclusión en el padrón de beneficencia del vecino Agustín Muñoz Merida.

También acordó satisfacer á plomero Calano la cantidad de diez postas por haber dado suerte á seis cachorros de toros.

Quedó entrada la Corporación del estado de sueldos de arbitrios obtenidos desde el día diez al diez y siete del mes actual.

En su mismo lo fue del ingreso hecho en la Secretaría de la cantidad de mil doscientos setenta y nueve pesetas treinta céntimos por costas cursadas en el Tribunal Supremo por el presidente de guerra promovido por don Saturnino Luchini.

La propuesta del señor Jara y en consideración á que el edificio que ocupa la escuela á cargo de don Faustino Maestros sigue perteneciendo de un arriendo al Ayuntamiento por lo de el presente mes, se acordó confirmar la resolución de la Alcaldía habilitándole para instalarse en el colegio electoral de la sesión próxima en las próximas elecciones de Diputados á Cortes.

El señor Presidente dió cuenta á la Corporación del recibimiento de quince ejemplares de folios en que se insertan las actas y providencias de aprobación de las operaciones de abastecimiento de la casa de boyal, editada por acuerdo de la misma y en su consecuencia acordó se fueran distribuidos entre los señores Concejales, autorizada de Solís de las obras y de nuevo, fabricas de torcos, alcaldes pedáneos y Ayuntamientos limítrofes.

Se ocupa el Concejál señor Ventura de que la fuente santa no ha quedado completamente limpia y llama la atención del Ayuntamiento para que acuerde se ordene por la Alcaldía procedan los operarios invertidos en las obras municipales á la inmediata y completa limpieza de la misma con el fin de que las aguas procedan ser aprovechadas por los vecinos de aquellas inmediaciones, acordándose de conformidad.

Preguntó á la Presidencia el Concejál señor Jara los motivos á que haya obedecido la Aljofarada de las pilones de la casa del reducto que se elevaron para colocarse en las aletas ó barandas de la alcantarilla del camino varadero en construcción de la Behosa, y teniéndose en noticia que dicha resolución fue adoptada en virtud de quiza formulada ante la Alcaldía por el párroco de San Mateo, que carece en absoluto de derecho para formularla, por pertenecer dichas pilones al Ayuntamiento, pues su antecesor, que construyó la obra, la donó al pueblo conforme se acredita el acta de la sesión de diez de Enero de mil novecientos uno, pide se conculamadas al referido párroco inmediatamente para ser colocadas en el sitio expresado, recomendando á la presidencia que antes de adoptar en lo sucesivo determinaciones como la de que se ocupa, procure informarse previamente de los antecedentes que existan sobre el asunto objeto de su determinación.

Por las manifestaciones se adhieren por completo á lo expuesto por su compañero don Jara, recomendando además no se admita en los asuntos del Municipio ningún



sin que de ningún elemento retroceda a la Corporación.

Recuerda el señor Jefe el cumplimiento de anteriores acuerdos de la Corporación, por el que se dispuso que las obras de reparación y arreglo de calles se acuerden por la misma, principio puesto de la Comisión de Fomento, con el fin de que el Ayuntamiento conciese siempre con diferentes sitios en que se realicen trabajos; sintiendo el señor Jefe se le manifieste el número de trabajadores que se hallan inactivos en las obras públicas abiertas para aliviar la crisis obrera, así como los sitios en que se realizaran los trabajos, pues ha tenido ocasión de observar que se están llevando a cabo algunas obras que no tienen consignación en ninguno de los presupuestos ordinario ni extraordinario, por cuyo motivo no se hace solidario de la responsabilidad que en su día pudiera cargarse y terminarse por ventura la falta de criterio definido y concreto que preside la organización y desarrollo de los referidos trabajos.

Debe constar al señor Presidente que ocupado de la Alcaidía pocas horas antes de la sesión e ignorando el propósito de los Concejales señores Jefe y Jefe de Salamanca los que han solicitado referir a las obras municipales, no los ha advertido ni en ocasión dada la hora, de pedirlos al listón en el caso de las obras; que no por un motivo de casualidad el hecho de haber emprendido algunas obras que no tenían consignación especial en presupuesto, por la imperiosa necesidad de proporcionar trabajo a tan gran número de obreros como de él casaron, había obligado a ello, con el conocimiento sin embargo, al menos tácito de todos sus compañeros de Corporación; que a su juicio debió aplazarse el planteamiento de este asunto hasta haberse hallado presente el señor Alcalde propietario que con mayor conocimiento de los hechos hubiera dado explicaciones que hubieran satisfecho seguramente a los señores Interpelantes.

Recuerda el señor Jefe la necesidad de proceder al arreglo y recomposición de los muros que piden del todo de reparación que desde la plaza conduce a la de Valencia de Alcantara; el señor Jefe se opone en principio por entender que no debe permitirse más obras que las que tengan consignación determinada y fija en los presupuestos, en evitación de transacciones de crédito o de responsabilidad en otros casos; replica el señor Jefe que la por el presupuesto tiene consignación en el presupuesto extraordinario en su capítulo 6.º artículo 1.º, por quinientos pesetas, cantidad que cubre de costas las obras de reparación de los muros de reparación, incluyendo en ella una tercera parte de mano de obra.

Quiérase para el servicio de vigilancia de la Plaza mercado el Concejal señor Ventura Utrabundo más asuntos de que tratar se levante la sesión disponiéndose la retención del punto que será leído y autorizado en la siguiente de que certifico

José de Torres

Abdulo Borro

Antonio Ventura

Diego Guecho

Alfonso Pardo

Bernardino Gil



Excmo. Sr. D. Juan

Doroteo, Ycaza

Laura Rubio

Manuel Juega

Sesión del día 25 de Abril de 1901, supletoria a la ordinaria del día 23 del propio mes

<u>Presidente</u>	A las ocho y media de la noche del día veinticinco de Abril de mil novecientos...
<u>Consejal</u>	bajo la presidencia del señor Alcalde don José de Torres los señores Concejales cuyos nom...
<u>Don León</u>	bros al margen se expusieron, se dio principio por la lectura del acta de la anterior que...
<u>General</u>	fue aprobada y firmada a celebrarse sesión supletoria a la ordinaria que debiese...
<u>Don</u>	realizarse el día veintitres del propio mes y que no tuvo efecto por no concurrir...
<u>Don</u>	numero suficiente de señores Concejales
<u>Don Ventura</u>	Presentada al Ayuntamiento nota expresiva de los efectos y gastos sanitarios...
<u>Don</u>	das a la vida del vecino Eduardo Borringer fallecido de resultas de un...
<u>Don</u>	proceder con urgencia, se acordó que una comisión formada por los Concejales...
<u>Don</u>	señores Gil y Borado proceda a la tasación de los referidos efectos para que la Co...
<u>Don</u>	mision fije, en su vista, la cantidad de la subvención.

El Ayuntamiento aprobó la cuenta de pólvora, dinamita y mecha suministrada en los obras mun...

Tambien fue aprobada la de adquisición de estampillas para el señor Alcalde y Secretario...

La liquidación quedó enterada de la mandación de arbitrios obtenida por el man...

Se acordó acceder a la petición formulada por varios vecinos de la calle de San...

uso de la palabra el señor Lias para manifestar que tiene noticias de que los cas...



y muy especialmente en la temporada de verano que se aproxima, invitando a la Corporación para que por un conveniente estudio, adopte sin acuerdo que se solicite tan oportunamente armonizando en cuanto sea posible, la conveniencia de los mataderos, con la salud del vecindario.

Sapere el señor Presidente que renuncia en principio lo justificado de la resistencia opuesta por los tabalajeros, pues debido a las peores condiciones del local, destinado al sacrificio de vacas, anteriores Corporaciones habian iniciado un expediente de enajenación del mismo, que fué desahogado por el señor Gobernador Civil, de acuerdo con el informe de la Comisión provincial que entendía debía la actual Corporación invertir en el acuerdo de enajenación de los edificios de Matadero y local de Consejo, ofreciendo gestionario, cesa del señor Gobernador el favorable despacho del expediente que se instruyera al efecto, sin perjuicio de poner a dicha entidad en antecedentes detallados de cuanto ocurre sobre este particular para que adopte la determinación que mejor estime acordándose por unanimidad al conforme a lo propuesto.

Por consiguiente el señor Presidente de la oposición de varios pocos de langosta en el sitio denominado "El Calanoso", acordándose convocar con urgencia a la Junta local para que adopte las medidas necesarias para la extinción del insecto.

El señor Bravo interpuso de la Ciudadanía la manifestación de unas denuncias sobre corte de mataderos en el arbolado de los Baldíos, con motivo de veras sentada y finalmente el señor Presidente manifestando a la vez que trasmite las oportunas diligencias que acuerda a propuesta del señor Brías que la Comisión de Fuentes comparezca sobre el terreno las expensas de denuncias el próximo domingo.

Después el señor General a todos sus compañeros mayor puntualidad de en la existencia a la hora señalada para la celebración de sesiones y como consecuencia del riesgo y en atención a la mayor duración de los días en la presente época, se acuerda que desde la próxima se celebre aquellas a las nueve en punto de la noche.

Fue designado para el servicio de vigilancia en la Plaza mercado en la próxima semana el Concejal señor Pozado.

Hoy llama la atención del Ayuntamiento el señor Bravo, acerca de las pretensiones formuladas por los tabalajeros de las obras emprendidas por el Ayuntamiento para dar solución a la crisis obrera, de que se le aumente el número de cigarrillos que como descanso se les conceden, uno por la mañana y otro por la tarde, de media hora cada uno de duración, que se fuere aumentado posteriormente a dos por mañana y dos por la tarde, pretendiendo se conviertan en tres y tres, estima abusiva dicha pretensión y que no debe accederse a ella, sin embargo de lo que el Ayuntamiento resolverá lo que mejor estime, la Corporación acordó unánimemente que el número de cigarrillos sea de dos por mañana y dos por tarde, de duración de veinte minutos cada uno, acordándose además que dichos tabalajeros sean vigilados diariamente por un señor Concejal que designará la Alcalde y se responda de la práctica de este servicio en el día mañana a don Nicolás General.

Habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesión disponiendo de la suspensión de la presente que será leída y autorizada en la siguiente de que

notifio.

Lore de Torres

Abdulo Prariz

[Decorative flourish]

Cayran Garcia

Nicasio Quinto

Pascual Oliva

Benigno Gil

Donato Leon

Pedro Sanchez

Manuel Quijano

Sesion del dia 2 del mes de Mayo de 1807, supletoria a la ordinaria del dia 30 de Abril del mismo año

Presidente
Concejales
Don
Alfaro
Leon
Garcia
Gil
Quijano

En la Sala de Sesiones de la Casa Consistorial de Albuquerque, a las nueve de la noche del dia dos de Mayo de mil novecientos siete reunidos para convocar y bajo la presidencia del señor Alcalde Don Lore de Torres, los señores Concejales en su nombre al mayor de capitan, se dio principio por la lectura del acta de la anterior que fue aprobada y firmada a celebracion supletoria a la ordinaria que debio tener lugar el dia treinta de Abril ultimo y que no tuvo efecto por no concurrir suficiente numero de señores Concejales. El Ayuntamiento quedo enterado de acordando se satisfaga del capitulo particular correspondiente del presupuesto de gastos, la cuenta presentada por el Procurador señor Barragán, de los ocasionados con motivo de la remision al Juzgado de los autos del incidente de pobreza de Don Saturnino Tudon, importantes 13765 puntas de cuya cantidad juntamente con el importe de los honorarios de los Abogados de Badajoz a quienes se les ha interesado el envio de sus minutos, se reintegrasen los fondos municipales.

Se conformada con la tasacion practicada por los señores Gil y Barrado del valor de los gastos inutilizados por prescripcion facultativa a la ciudad del vino que fue de esta villa. Dena solo Dominguez, se acordó indemnizar a aquella con la suma de sesenta puntas que se satisfagan con cargo al capitulo undecimo del presupuesto.

Quedo entrada la Cooperacion de la manolacion obtenida por arbitrios municipales, realizada por D. Carlos Cozma, en la semana.

Se ingresada una solicitud del vecino Pedro Cantero pidiendo su situacion de Beneficencia, por percibir el solicitante sueldo del Estado como persona sujeta, además de los ingresos que le proporciona su trabajo.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Se da una comunicacion del Sr. Comisario de Guerra de esta provincia, fecha 29 de Abril ultimo, interesando se reintegre por este Ayuntamiento la cantidad de 11 259 reales (2869 pesetas) que le resulta de saldo en contra en el capitulo 2.º a artículo suceso "Material de Hospitales", del ejercicio de 1.865-66, por estancias de quintos sin contar con las en el Hospital militar de Badajoz, y acuerdo que por la Absoluta se manifiesta a dicho Sr. Comisario, que esta Corporacion ignora en absoluto la existencia de dicho saldo, estimando, por otra parte que segun las disposiciones vigentes en materia de Contabilidad, dicho saldo debe considerarse prescrito.

Se da lectura del reparto del contingente formado por la Diputacion provincial entre todos los Ayuntamientos, para cubrir el deficit del corriente ejercicio, cuyo reparto aparece inserto en el Boletín Oficial de esta provincia, numero 37, correspondiente al dia 30 de Abril proximo pasado y en el que se fija a este Ayuntamiento la cuota anual de veintitres mil quinientas doce pesetas, hace uso de la palabra el Concejal Sr. Sanchez para proponer a la Corporacion si se acuerda se consigne una mas enérgica protesta contra la totalidad del expresado repartimiento y muy especialmente contra la cuota asignada a este Municipio, protesta que fundamenta en dos razones; primera, en que no se ha tomado ni publicado en tiempo hábil para que este, como los demas Ayuntamientos, hubieran podido incluir en sus presupuestos del presente año, el crédito necesario para satisfacer las cuotas que les correspondiera; y segunda, por que siendo sucesivamente exigida la cuota señalada no podran abonarla los Ayuntamientos que resultaran solidarios de cuantias impagables unicamente a las gestoras de la propia Diputacion, proponiendo, por último que el Ayuntamiento, haciendo uso de las facultades que le confiere el artículo 9.º de la Ley provincial, recurra en abradada ante el Sr. Ministro de la Gobernacion, pidiendo el acuerdo de aprobacion del expresado repartimiento, rogándole se dignen acordar que se reducida a la cantidad que importó en el año anterior, o sea ochocientas mil pesetas, en lugar de un millon ciento treinta y cinco mil a que asciende en el presente. El Ayuntamiento por unanimidad, pido su aprobacion a la anterior propuesta.

Conociendo un escrito que dirigen a la Corporacion varios albañiles de esta localidad pidiendo el nombramiento de una comision que clasifique, segun sus aptitudes a todos los que del expresado oficio se invierten en las obras municipales que estan realizandose. El Sr. Presidente manifiesta ofensivo para la Corporacion algunos de los conceptos que en aquel se expresan, y sobre todo la parcialidad y favoritismo, ademas de injusto pues ni él, ni ninguno de los señores Concejales ha hecho la menor indicacion para que se admitiera ni despidiera a ninguno de los obreros de los diferentes oficios que en aquellas se ocupan, si no que han sido admitidos cuantos se han presentado, afirmando que por su parte se encargará de que los firmantes demuestran, ante quien sea, la veridad de las afirmaciones que hacen. El Sr. Sanchez, abunda en igual parecer, pidiendo se consigne en esta su mas enérgica protesta, contra la propuesta de los albañiles de que se trata, que contrasta notablemente con la observada con ellos.



por el Municipio no solo proporcionándoles ocupación en los trabajos emprendidos, sino abasteciéndoles los jornales que ganan en época normal, en vez de señalarles otros más en armonía con la situación económica del Ayuntamiento y la circunstancia de proporcionar trabajo a los innumerables obreros que de él carecen.

Los señores Jarcia y Bravo, aunque también unen su protesta a la de los anteriores, manifiestan que los verdaderos responsables de los conceptos molestos y hasta ofensivos que se consignaron en el escrito, no son ciertamente sus firmantes, que en tiempo habían tenido de leerlo, sino del autor material del mismo, por lo que ruegan a la Corporación se sirva acordar lo de por no presentado: acordándose, por último, que se depuren los hechos, a cuyo efecto se designe una comisión formada por los Concejales señores Lanchis, Jarcia y el Presidente, en unión del Sr. Alcalde, suspendiendo en el entretanto para los firmantes toda clase de trabajos en las apuradas obras municipales.

El Ayuntamiento acordó, se haga uso de la consignación del capítulo artículo del presupuesto extraordinario para la limpieza y reparación de las fuentes de Liverabaca, El Corcho, La Reina y La Laborida.

También acordó que desde el día de mañana, se abra de nuevo al público la fuente del Caño, pero prohibiéndose la extracción de agua por cargas en caballerías y el baldeo o fregado de bañijas, con el que se desperdicia aquella notablemente.

El señor Jarcia interpuso de la Corporación que para la próxima feria se ejecutase el acuerdo del Ayuntamiento sobre su composición del muro de la carretera, invitando para ello el crédito consignado en el presupuesto extraordinario, acordándose que se convocase a los maestros albañiles a una reunión que tendrá lugar ante la Comisión de Fomento el domingo cónsul del actual, para que se adjudique el servicio al que se comprometa a realizarlo dentro de los límites de la cantidad consignada y con las suficientes garantías de solidez y duración.

El propio señor Concejál pregunta por cuenta de quien se realizarán las obras de empedrado del tiro comprendido entre la esquina del Plano del Pilar y la Travenca alta del Pilar, contándose de la presidencia que se realizaron por mitad, entre el Ayuntamiento y el vecino Don José M. Boix. Fue designado para el servicio de vigilancia de la Plaza menada en la próxima semana al Concejál señor Jeneulo.

El señor Jeneulo pregunta a la presidencia si no ha transcurrido ya, hasta con exceso el plazo que se concedió a Don Pedro Oliveros Corón para que desalojara la casa propia del Ayuntamiento, sita en la calle de José Sandoval, antes de San Juan o Espíritu Santo número 10, manifestando por la Presidencia que efectivamente había transcurrido el referido plazo, pero que dada la circunstancia de hallarse en período electoral, y prohibido el artí-

cula 21 de Mayo de 1807, el que se promuevan, sucesos, o tramiten expedientes de cualquier ramo de la Administración, sin incurrir los funcionarios que lo sean, en delito de rebeldía, habiendo aplorado hasta que transcurriera a guisa, el cumplimiento en todas sus partes, del acuerdo del Ayuntamiento, de primero de Abril último; pero analizando dicho periodo el día cinco del corriente mes, proponia se autorizara en favor del Regidor Sindico Don Pascual Elias para que en representación del Ayuntamiento estable contra el señor Olivero formara la demanda de desahucio ante el Jefe de primera instancia, y las demás acciones que se consideren necesarias al mejor de su interés del Municipio; el Ayuntamiento por unanimidad, conformándose con la propuesta, resolvió, autorizando al Sindico señor Elias, para que una vez transcurrido el periodo electo al estable, cuantas acciones sean necesarias al objeto expresado, suplicando la confirmación de este particular, para que por el señor Alcalde en representación del Ayuntamiento se otorgue el oportuno poder notarial en favor del referido Regidor Sindico.

Con lo que y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión disponiéndose la suspensión de la presente, que será leída y autorizada en la siguiente de que certifico.

Lore de Torres

Abdulo Bravo

José Roble

Alfonso Ronda

José Garcia

Nicolás Gento

Pascual Elias

Bernardino Gil

Doroteo Leon

Luis Rubio

Pedro Sanchez

Manuel Guile

Sesión ordinaria del día 14 de Mayo de 1807. = En la villa de Badajoz a las

once de la noche del día (14) catorce de mayo de mil ochocientos siete, reunidos en la sala de sesiones de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde don José de Torres, los Concejales señores Juan de Dios, Gil, Garcia, Ronda, Sanchez, Bravo, Ronda, Leon, y Rubio, se dio principio a celebrar sesión ordinaria, por la lectura del acta de la anterior, y se firmó. = Se acordó conceder un sueldo de cinco reales con cargo al presupuesto de gastos vigentes, a la veinticuatro de Mayo de este año, para ayuda de los que le solicitan la transacción a Badajoz, en el día

con objeto de ser usado a curación en el Hospital de San Sebastian =

El Ayuntamiento queda informado de la recaudación de arbitrios sobre las bestias de las aldeas del mes actual, ambas inclusivas. - Dada lectura de una solicitud que dirijese a la Corporación varios mataderos, en suplica de que debido a las personas que se dedican a la matanza de cerdos en sus propias casas, con obsecion de las autoridades municipales para el reconocimiento a los mataderos de arbitrios para el pago de los correspondientes derechos, se acordó, en vista de las razones alegadas por los suplicantes, cuya justicia reconoce la Corporación, acceder a su pretension, siempre, que verificasen reconocimiento en vivo y a una hora determinada, de las cabezas que en cada día hayan de sacrificarse, cuyo reconocimiento habrá de hacerse en los lugares precisados en el matadero, parados el Venerario que lo verificare, no de otro número de cabezas reconocidas, al que preste servicio en la Plaza mercadería para que selle y reconozca muertas iguales número de aquellas, en evitación de que se realicen fraudes perjudiciales a la salud pública, y a los intereses del Municipio, prohibiéndole la venta de carnes bajo ningún pretexto en sus respectivas casas. - En posesión de estos términos que con fecha

del actual había recibido una comunicación del señor Consue de España en el cual transcribiendo otra que le dirige el Presidente de la Cámara municipal de Aronches, participándole haber acordado que el día diez a las diez de la mañana, se constituirá, en la parte de la frontera en que se halla el hito aronches n.º 118, una representación de la misma, que vinda a la Cámara de Campo Mayor y de este Ayuntamiento procederán a la reposición del representado hito, que se hallaba caído, conforme a lo ordenado por el artículo 2.º del Tratado de límites con Portugal de 9 de septiembre de 1804; que debido a no haber podido comunicarse oportunamente a la Corporación la necesidad de practicar aquel servicio, había designado al Sr. D. Juan Sánchez para que en unión suya y del infrascripto Perceptivo constituyera la representación de este Ayuntamiento: la que permaneciendo en el lugar, día y hora en aquella designada, espere su caso, la llegada de las representaciones en tiempo, hasta las doce y treinta y cinco minutos, por lo que dispuso se levantase un acta de la que se dio lectura, y en la que se hace constar aquel extenso, así como que el hito representado se hallaba levantado, de lo que se supuso, a haberse efectuado individuos del Concejo de Campo Mayor, suposición que posteriormente quedó comprobada. El recibo en la Alcaldía en el correo del expresado día se dio a la Comisión del Consulado en que así lo manifiesta, habiéndose remitido a los señores Gobernadores de la Provincia, copia certificada del acta mencionado.



El Ayuntamiento queda interesado, presentando su aprobación a las disposiciones dadas por el señor Presidente, para que por parte de la Corporación queden cumplimentados el servicio de que se trata.

Se acordó la venta de quites presentada por el Jefe de esta villa don Justo Murado por papel duplicado y derecho de matric. y copia de un poder otorgado a favor del Jefe del Jirador Sindico, D. Pascual Chas, para que en representación del Ayuntamiento comparezca contra don Pedro Oliveros boni la demanda de desahucio ante el Juzgado de Instrucción, de la casa calle de San Pedro n.º 20, acordándose a este propósito, que se autorice al Jefe del Jirador Sindico don Pascual Chas para que en nombre del Ayuntamiento ofrezca poder general bastante y que en derecho se requiera para comparecer a la Corporación en todos los negocios civiles, criminales, contenciosos administrativos y de cualquier otra clase en que la misma tenga interés en concepto de actor, o en el de demandada, o que así tener lugar alguno de estos caracteres, pueda ejecutar acciones con arreglo a derecho a favor de los Procuradores siguientes: Don Domingo Comino Pons y Don Manuel Gamonal Guero, del Juzgado de Instrucción de este partido; Don Cayetano Valera Jorquera, de los Tribunales de Badajoz; D. Luis Gonzalez Porrequeiro, don Domingo Pulido Escandon que lo son de los de Cáceres y D. Bernardo de Pablo Hernandez y D. Celestino Amindin de los de Madrid, quienes quedarán investidos desde el acto del otorgamiento, de todas las facultades que precisien para intentar la representación del Ayuntamiento en causas civiles y negocios haya sido acordada tomar parte hasta obtener en cada asunto sus incidentes sentencia o resolución inapelable.

4 Leído un escrito que al Ayuntamiento dirigen varios vecinos de esta localidad, en el que exponen que existiendo de toda la vida un camino de servidumbre pública que pone en comunicación el de la Mangrancia con los llanos del Prado y hacienda uno del legítimo e indiscutible derecho a transitar por él, se han visto algunos de los exponentes, denunciados por un guarda jurado de D. Pascual M.ª Ponce y condenados por el Juzgado municipal, fundado en que la finca de su propiedad no aparece en el Registro con ninguna clase de gravámenes, y como con ello se ocasiona un grave perjuicio a los vecinos en general, acordó el Ayuntamiento para que en cumplimiento de la misión que le fuere a las Corporaciones el artículo 12 de su ley orgánica se viva en declaración y no conste la desaparición que se pretende del expresado camino.

La Corporación acordó que la Comisión de Fomento auxiliar por los prácticos Angel Gonzalez Cerero, Benigno Garcia Pitas y Juan Ponce a quienes se le citará previamente, se constituya en el día de mañana en el camino de que se trata, para que haciéndome reconocimientos



del mismo y oyendo el parecer de aquellos, informe y proponga lo que estime procedente.
 Se concedió autorización al Presidente del Casino de la Unión para instalar en la Dehesa, durante la próxima feria, un pabellón ó casita de madera de doce metros de largo por seis de ancho, en el sitio que designe una comisión formada por los Concejales señores Nobles, Bravo y Elías, que hará efectivamente de todos los papeles que se instalen, tanto en el expresado sitio de la dehesa, como en el de la Plaza, acuerdo que se hará saber al público por medio de pregon.

Finalado para el día 24 del corriente el juicio de excoiciones ante la Comisión mixta de reclutamiento de los moros del actualemplazo y la revisión de los tres anteriores, acordó el Ayuntamiento designar al Regidor Justo don Pascual Elías Pavo, para que con el carácter de comisionado delegado concurre a dichas operaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de 29 de Octubre de 1876 a cuyo efecto se le hará entrega de la suma de cien pesetas para socorros de los moros que a él tovan derecho, gastos de viaje é indemnización de los perjuicios que le origine la Comisión.

Para el servicio de vigilancia de la Plaza mercado en la próxima semana fue designado el señor Presidente.

Para el de conservación del orden en las próximas ferias se convino en que los designará la Alcaldía oportunamente y de acuerdo con los demás señores Concejales.

Dió la palabra el señor Sanchez para pedir á la Presidencia que en vista de haber transcurrido el plazo señalado por el artículo 84 del Reglamento de la Asociación general de Ganaderos del Reino, sin que por el señor Gobernador Civil se hallan resuelto los recursos interpuestos por varios propietarios contra la providencia de Sr. D. Marco último dictada en el expediente de deslinde de la Cañada Boyal de este término, cuyos recursos y expediente entregó personalmente el interesado á la superior autoridad civil de la provincia en 12 de Abril siguiente; declare en conformidad con lo prevenido en el artículo 85 del referido Reglamento, definitivamente á probado este deslinde por haber causado estado aquella providencia disponiendo se proceda á su ejecución, así como á la instrucción del oportuno expediente en la forma y á los efectos expresados en el artículo últimamente citado.

Manifiesta el señor Presidente que debida á la interposición del recurso electoral, dentro de los plazos señalados por el artículo 84 del Reglamento de 13 de Agosto de 1872, obedece, sin duda, el que por el señor Gobernador Civil no hayan sido resueltos los recursos á que se refiere el artículo

Sanchez ni dictado acuerdo confirmando o revocando la providencia de 13 de Marzo proximo pasado por declarar terminantemente el 9 de Ley de 26 de Junio de 1870, que comete delito de coaccion electoral a los funcionarios publicos que promuevan o cursum expediant gubernativos de crear, multar, abasar de cuentas, propios, montes, Puertos o cualquier otro ramo de la Administracion, desde la convocatoria hasta que se haya terminado la eleccion, circunstancia que cree debe tenerse en cuenta, y que dada la importancia y alcance de la propuesta, le parecia que el procedente era pedir por el Comex del dia de mañana, a respetuosa comunicacion al Gobernador Civil, interesandole, en nombre de la Corporacion si sirviera a dictar en el asunto una resolucion en el sentido que estime justo y procedente y a la brevedad que le sea posible.

El señor Sanchez se manifiesta opuesto a la solucion propuesta por la Presidencia, por entender no debe dilatarse, bajo ningun pretexto, ejecucion de asunto de tantisimo interes para este vecindario en tanto tambien con ello, el que sobre el proceder en este caso de la Corporacion y cuando uno de los individuos que la forman, se forjan las menores sospechas cualquiera las causas en que se funden; terminando por pedir se proceda a votar nominalmente su proposicion, que se concreta a pedir se declare firme la providencia de 13 de Marzo ultimo asi como que se proceda a su ejecucion inmediata, por haber transcurrido, con exceso, el plazo señalado en el articulo 24 del Reglamento de la Asociacion de Ganaderos sin que por el señor Gobernador Civil se haya dictado resolucion alguna.

Los señores Gil, Elias, Gurrelo, Bravo, Rubio, Leon, Robles y Garcia se adhieren a la propuesta de señor Sanchez.

Por la Presidencia se expuso que lamentaba en estremo decirlo por primera vez, de la opinion de sus compañeros, pero que la gravedad y trascendencia del alcance de la proposicion del señor Sanchez, le obligaria, caso de que llegara a aprobarse por el Ayuntamiento, a hacer uso de las facultades que le confiere el articulo 26 de la Ley municipal, a lo que manifiesta el señor Sanchez que él y la mayoría de los Concejales, usarian a la vez del derecho que la Ley les concede de recurrir en alzada contra el acuerdo de suspension.

Puesta a votacion la repetida propuesta ofrecio el resultado siguiente. Señores que mostraron su conformidad: Sanchez, Gurrelo, Bravo, Garcia, Elias, Gil, Rubio, Robles y Leon, total nueve señores que se opusieron: Presiado y el Presidente total dos.

El propio Concejal señor Sanchez propone, por conducto del Sr. Alcalde, al Ayuntamiento para los intereses de la claz ganadera, que importante es en esta localidad, que acuerde el Ayuntamiento celebrar con la Asociacion general de Ganaderos del Pevio el concierto a que han





propone el artículo 1.º del Real Decreto de 13 de Agosto de 1872, abrogando la cuota que le correspondía por tal concepto, con cargo al capítulo de Impresiones, en perjuicio de que dicha clase reintegre a los fondos municipales el importe de aquella. El Ayuntamiento por unanimidad, acordó autorizar a la Alcaldía para la liberación del concierto expresado.

A la propuesta del Concejal señor García se acordó por el Ayuntamiento autorizar a la Comisión de Fomento, para que formalice contrato con los picapedreros que han de confeccionar los hitos para el saneamiento de la Ciénaga Nueva, bajo los precios establecidos de tres pesetas cada uno de los labradores y dos pesetas cincuenta céntimos por cada uno también de los intermediarios, además de las condiciones que estime necesarias.

También acordó el Ayuntamiento la suspensión, hasta nuevo acuerdo, de las obras de construcción del pazo de la Señera, rodeándolo de una empalizada de madera para evitar que pueda sobrevenir algún accidente a las personas que se aproximan a examinarlo y a los que van a extraer la yuca.

No habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión, disponiendo la extensión de la presente que será leída y autorizada en la inmediatez de que como Secretario certifico.

José de Torres *Abdulo Bravo*

Gaspar García

Asensio Elías

José Robles

Esteban Romero

Bernardino Gil

Pedro Sanchis

Manuel Guzmán

Sesión del día seis de junio de 1877, supletoria a la ordinaria del día 4 del propio mes.

Presidencia de la Alburquerque a las veinte y una minutos y cinco segundos del día seis de junio de mil novecientos setenta y siete, reunidos por convocatoria, en la sala de sesiones de la casa Consistorial y bajo la presidencia del señor Alcaide don José de Torres, los señores Concejales cuyos nombres se expresan al margen al objeto de



Los señ. *relievas sesión supletoria a la ordinaria que debió tener lugar el día cuatro de mayo propio mes y que no tuvo efecto por no concurrir suficiente número de agru-
" Jacma ra la adopción de acuerdos.*

" Lanchis *Abierta la sesión por el señor Presidente, de lectura de su orden del día de
" Nobles tema celebrada fecha catorce de Mayo próximo pasado.*

" Benere *El señor Presidente, antes de formular la pregunta de sí se aprueba, el cual
hace uso de la palabra para exponer a la Corporación que como se expresa en el acta que se
ha de leer y aunque lamentándolo, tuvo el propósito de hacer uso de las facultades que le
confiere la vigente Ley municipal, suspendiendo el acuerdo adoptado de declarar por
la providencia de la Alcaldía, fecha tres de Marzo último, aprobando las operaciones
deslinde de la Llanada boyal de este término, propósito del que desistió, al recibo de su
orden del señor Gobernador Civil fecha diez y seis de Mayo próximo pasado y de la que
lectura, en la que se previene que en sujeción de que la Corporación municipal pueda
sus acuerdos relacionados con mencionado deslinde, se proceda a la misma que por
sucesión de la interrupción habida durante el período electoral no puede tener efecto
resolución de las alradas presentadas ante su autoridad en el mes de Marzo por algunos
vecinos contra la repida providencia de aprobación; pero que desde el día seis en que se
perterminado el expirado período electoral, ha puesto en tramitación dichas alradas su-
tiéndolas al Excmo Ingeniero agrónomo de la provincia para el estudio e informe intere-
le su despacho dentro del plazo máximo que determina el párrafo segundo del artículo
ta y matto del Reglamento vigente de tres de Agosto de mil ochocientos noventa y dos.*

*Que posteriormente y en el correo del día anterior, había recibido, otra orden del Gobier-
vil, fecha cuatro del actual, y de la que también se lee, en la que se le previene se abstenga
de hacer firme la ejecución del acuerdo de tres de Marzo, interin tenga efecto la resolución que
justicia pida, pendiente del recibo de documentos pedidos a Centro oficial para con el
por cierto resolver las reclamaciones interpuestas contra el mismo por varios vecinos y
deben resolver aquellas por dicho motivo, dentro del plazo de los treinta días que determina
Reglamento vigente, y de cuyas disposiciones notificaba en este acto a la Corporación para
conocimiento y demás efectos.*

*Hace uso de la palabra el señor Lanchis, para proponer y consignar, en primer término,
partida más enojosa de la Corporación contra el proceder del Gobernador en este asunto,
transcendental importancia para los intereses del Estado, infringiendo los términos que
del Reglamento de la Asociación general de ganaderos que concede a los Gobernadores, en
título 84 el plazo máximo de treinta días para resolver esta clase de expedientes y reclama-
nes, plazo que con causa ha transcurrido, dando lugar a que cause estado la providencia
la Alcaldía de 13 de Marzo; que se acuerde entablar ante su superior jerárquico el oportu-
nario queja, y manifestar a la autoridad provincial, con los respetos y consideracio-
esta en el caso de no poder cumplir las órdenes de referencia, por la causa de
tencia para dictarlas, toda vez que ha transcurrido, el plazo que determina el mencionado*





del artículo 84 del referido Reglamento, manifestacion que tiene sus precedentes en acuerdos adoptados por la
municipal en 23 de junio de 1904 y 30 de diciembre del 06 al unuor de las ordenes del go
gobierno de provincia disponiendo se practicara nueva liquidacion al ca-Recaudador municipal
Saturnino Tudon datando en ella las cartas de pago redarguidas civilmente de falsas, sirviendo de
fundamento a dichos acuerdos el que habiase agotado en el asunto la via gubernativa y perteneciendo
el conocimiento del mismo, al Tribunal Supremo, como en el caso presente deja de tenerlo el Gobierno al
haber transcurrido el limite que señala para resolver las alradas, el repetido articulo 84.
El señor Presidente se muestra conforme con la primera parte de la propuesta del señor Sanchez, o sea que
se entable ante el Sr. Ministro de la Gobernacion el recurso de queja, contra el Sr. Gobernador de
provincia; pero que no lo esta con la parte que hace referencia a que se manifieste a dicha autoridad
la imposibilidad de cumplir sus ordenes, prefiriendo esperar la resolusion que se ponga en
caso de que se trata.

Explica el señor Sanchez para manifestar que entones son dos los recursos que el y sus compañeros
pretenden que interponer, uno el que el Alcalde por su propia manifestacion dice entablada con
el gobernador, de acuerdo en lo esencial con lo propuesto y otro contra la Presidencia que concedera
las ordenes del gobierno las ha conserado cuidadosamente en su poder y con toda sueria, no solo
convocando a sesion extraordinaria, como entendi era su deber, dada la importancia del asunto,
sino que si aun por deferencia, se lo manifestó particularmente a ninguno de sus compañeros de
sesion, no correspondiendo a la justicia y consideracion que este le guarda son procurando con
su falta de asistencia no se celebraran las sesiones que debieron tener lugar en los dias 25 y 26 del
mes de Mayo para dar lugar a que transcurriera tiempo bastante para que por el señ
gobernador se resolvieran los susdichos recursos y con ello evitar al señor Presidente la violencia
de la proposicionaba tener que suspender la ejecucion del acuerdo adoptado en sesion de 14 de
septiembre mes.

Replica el señor Presidente que enterado de las referidas ordenes, habiolas dejado en su
posicion que por el Secretario se habian puesto en conocimiento de los señores Concejales, inter
poniendo en este momento el Concejál señor Blas para preguntar al señor Presidente que quien
entones el culpable de este desconocimiento si el o el Secretario, manifestando que lo seria el.

Pide el señor Sanchez se vote y ponga a acuerdo sobre su proposicion y referida esta, emiten
a tiempo, el proponente y los señores Baraso, Blas, Garcia, Pohlen y Gil, total seis. Antes de emitir
el Concejál señor Baraso, pregunta que proposicion se va a votar, pues dice no se ha entendido. El
señor Presidente responde que la proposicion es, que se acuerde recurrir en queja ante el Sr. Ministro de
la Gobernacion contra los procedimientos seguidos por el señor gobernador civil de la pro
vincia en la tramitacion de los recursos entablados ante su autoridad por varios vecinos con

1892 y que se manifieste a dicha superior autoridad, con toda clase de respeto, la imposibilidad de cumplir sus órdenes de 16 de Mayo último y 4 de Junio actual, por que transcurrido el plazo señala el referido artículo, carece de competencia para dictar disposiciones como las de que se trata. El señor Obrero emite su voto favorable a la primera parte de la proposición y contrario a la segunda, como tambien el señor Presidente acatando ambos las órdenes gubernativas, se niega a resolver los recursos entablados contra la providencia aprobatoria de las operaciones de declinación.

El señor Sanchez ruega a la Presidencia que por el infrascripto le permita se proceda lo antes posible a la redacción del acta de esta sesión para que facilitándole certificación de este particular pueda entablar el recurso que se propone. La Presidencia opuso complacido.

Preguntado si se aprueba el acta de la anterior, así se acuerda autorizando a los señores regales presentes.

En la lectura por el Oficial mayor de la liquidación del presupuesto del ejercicio del 1892 las explicaciones de las altas y bajas en los diferentes capitulos y artículos, el Ayuntamiento, de conformidad con los informes emitidos por el Regidor sindico y la Comisión de Hacienda, acordó prestarse su aprobación, que se exponga al publico por término de ocho dias sometiéndole a los al examen y censura de la Junta municipal procediéndose a seguida a su remisión al Gobierno Civil.

A la Comisión de Fomento se acordó pasar un escrito de Pablo Pilo sobre mediación de cosas de su propiedad en la Calle de Carrion.

El Ayuntamiento quedó enterado de los fallos dictados por la Comisión mixta de Fomento en sesión celebrada el día 24 de Mayo anterior al consueo de las exacciones al por mayor de los moros del exemplaro del presente año y dependientes de revision de los del 1895 y 1896.

Se acordó satisfacer a don Auguste Urbastado, Notario de esta villa, con cargo al capitular artículo del presupuesto de gastos, la cantidad de veintinueve pesetas por papel suplido y otros de matar y copia de un poder otorgado a favor de varios Censurados por el Regidor don Casual Blas en representación del Ayuntamiento.

El señor Presidente puso en conocimiento de la Corporación que mediante esta notaria habia hecho entrega don Pedro Olivares (cien de la casa, calle de Flores, hoy José Sander, hijo) habiéndole concedido un plazo para desalojarla, que terminará el día veinte del presente. En esta entrada la Corporación, acordándose a propuesta del señor Blas se fijó un día de repencia el mismo con el fondo de armas del pueblo y un letero que diga "Almuerzo municipal", y a propuesta del señor farria que se reclame a la Notaria copia de entrega del expusado inmueble.

Tambien quedó enterado el Ayuntamiento del fallecimiento de la niña Tomasa Barro, ocurrido el día 29 del pasado mes de Mayo, hija del vecino José Barro Pollego, domiciliado en el Arrabal grande y a quien se le concedió, por acuerdo de 24 de Mayo próximo pasado, un socorro de veintidos céntimos de peseta diarios, durante tres meses.

Se acordó abonar a Cepiño y Victor Gonzalez Loira, los jornales de vengados por el acuerdo de redacción de cédulas de notificación de cuotas del reparto de consumos del corriente ejercicio, que se acordó se pagasen durante cinco dias, y lo que se acordó.



unas dentro de dicho mes por debitos de Consumos de l. 906. El señor Presidente suplico, que usara de las facultades que le confirió el Ayuntamiento en sesion de 17 de mayo ultimo habia gestado la busca de una persona competente para que encargada en ella el nombramiento de agente ejecutivo previa la prestacion de garantia, se encargara de la realizacion y formalizacion de los valores de consumos pendientes de cobro y de todos los debitos que resulten a favor de la corporacion a la que propone susiga el nombramiento en don Florencio Rodriguez Sanchez. Propuesta del señor Garcia se acordó que en el dia de mañana se reuniera la Comision de Hacienda y en sustitucion de los vocales de la misma señores Barrientos, que no concurren en ninguna de las sesiones que celebra, y don que se halla ausente, concurren los señores Gamaral y Elias, para que oyendo al agente propuesto señor Rodriguez Sanchez, al que actualmente desempeña dicho cargo señor Vahi, propongan al Ayuntamiento lo que estime oportuno.

Pregunta el señor Elias que horas son las designadas para que los funcionarios de la Corporacion concurren al despacho de los asuntos y contestada su pregunta, recomienda al señor Presidente y al infrascripto Secretario hagan cumplir a todos ellos, sin distincion de categorias ni clase alguna, con los deberes que les impone el cargo, concurrendo con puntualidad, realizando los trabajos que se le confien con aplicacion y celo.

El señor Garcia pregunta a la Presidencia si el Cabo de Hornos esta en condiciones de prestar servicios manifestándole aquella que según le informó muy recientemente el médico señor Alcantar, en consecuencia que en unos dias preste servicios hasta que se halla completamente restablecido.

Se hace constar por unanimidad el sentimiento de la Corporacion por el fallecimiento de don padre del Concejal don Laureano Rubio.

Como habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesion a las once y media quedando pendiente la extension de la presente que usará leida y autorizada en la siguiente de que conste.

Pedro Sanchez

Abdulo Bravo

Gospar Garcia

Fernando

Donatario Gil

Donato Leon

Manuel Guzman

Sesion supletoria a la ordinaria del dia 11 de junio de 1904.

En Alburquerque a las veinte y cuatro y cinco del dia trece de junio de mil novecientos reite, reunidos previa convocatoria, en la Sala de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor primer teniente en funciones de Alcalde don Pedro Sanchez los concejales señores Garcia, Leon, Bravo y Gil para

... y que no tuvo efecto por no concurrir suficiente número de aquellos firmados
... acuerdos.

Alunta la sesión por el Sr. Presidente de lectura, de un índice del acta
de la anterior que fue aprobada y firmada.

El Ayuntamiento acordó acceder a la petición de Leandra Nu
ñez Márquez para que se la incluya en el padrón de Beneficencia municipal.

Fue leído enterado de los fallos dictados por la Comisión mixta de recluta
miento en sesiones de los días 5, 8, 10 y 11 del corriente mes en expedientes de inscrip
ción promovidos por unos del actual recuento y revisiones de anteriores.

Se aprobó lo fue de la recaudación íntegra obtenida por tribu
tos municipales desde el día seis al doce del corriente mes.

Conocido el dictamen emitido por la Comisión de Hacienda en la
propuesta formulada por la Presidencia en la sesión anterior sobre garan
tías que deben exigirse al proponente para el desempeño de la Agencia ejecu
tiva encargada de realizar todos los créditos que resulten a favor de la Cor
poración municipal, se acordó, por unanimidad y conforme con la propuesta,
la prestación de una fianza por valor de mil pesetas constituida en depósito en
la Caja municipal si es en metálico y si fuere personal por comparecencia del fi
dor ante la Comisión representada y previa justificación de solvencia, insertán
dose la Oficina recaudatoria en una de las habilitaciones de la Casa Consistorial,
y verificándose diariamente la entrega en Depósitos, mediante el oportuno
resguardo.

Dióse cuenta de una carta del señor Leguiero director de la Escuela prác
tica de Agricultura de Badajoz, interesando al Ayuntamiento el cu
rso al internado de la misma de un obrero agrícola que reciba la enseñanza
que en ella ha de darse durante dos cursos que darán principio en el último tri
mestre del año actual, subvencionándolos con la cantidad de ciento setenta y cin
co pesetas que es la que corresponde en dicho tiempo. En favor el señor Presidente lo he
cho que sería para los intereses de este pueblo, esencialmente agrícola y gan
adero, correspondiendo a la invitación enviando un obrero cuyo desempeño se satisficiera
con cargo al capítulo de unprevistos, ampliando para los años sucesivos a dos o más
las plazas, previa la oportuna consignación en el presupuesto municipal de la
cantidad necesaria para el sostenimiento de los obreros alumnos, que terminados
sus estudios podrían difundir entre sus connecivos los valiosos conocimientos adqui
ridos, propagando fácilmente las enseñanzas modernas de aplicación a la agricul
tura, principal fuente de riqueza del país.

Los señores concejales facultados de la municipalidad del asunto pro
pusieron en sesión anterior la sanción de la Presidencia, acordando
abrir un concurso para la adquisición de solicitudes por el término de un mes, a con



tar desde la publicación del oportuno bando haciéndolo saber al vecindario
cuyo concurso se sujetará a las siguientes bases: 1ª Ser mayor de 18 años y menor de 35.
Saber leer, escribir y las cuatro primeras reglas de la aritmética, prefiriéndose en caso de
igualdad de circunstancias, a los que hayan servido en el Ejército y sea de estado soltero.
No, quedando expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento el Reglamento
todo lo que se rige la mencionada Escuela para que pueda ser examinado
todo el que desee concurrir.

Dada lectura de una circular de la Diputación provincial inserta en
el Boletín Oficial número 112 con fecha de 12 de mayo del corriente por lo que se
requiere, a propuesta del señor Vicepresidente de la Comisión a los Alcaldes y Con-
cejales de los pueblos deudores por contingente para que en el término de un mes,
contar desde el día siguiente al de su aparición en dicho periódico oficial, presenten
en las faltas de la recaudación y abonen sus débitos en la Caja provincial, y en caso
de los Ayuntamientos en ejercicio proceder a la declaración de responsabilidad
de los anteriores en el caso de distracción de fondos o de no haber empleado
los medios legales para hacer efectivos los créditos presupuestados y exponer ante
Diputación, durante dicho plazo, los Alcaldes y Concejales actuales cuanto juzgaren
necesario en su defensa, acompañando los documentos convenientes para justificar su in-
voluntad, entendiéndose que aceptan las responsabilidades y se les considerarán
formales, a los que nada aleguen durante dicho período.

Hace uso de la palabra el concejal señor Elías para proponer se una
fierte, en contestación al requerimiento, que los Concejales que actualmente forman
la Corporación municipal declaren desde luego toda responsabilidad que
diere afectarles en cuanto a los descubiertos por atrasos, pues si bien es cierto que
se han incoado expedientes de responsabilidad contra los que forman la Cor-
poración en los años a que se refieren los débitos, responsabilidad que a su juicio y en
los sujetos delidos entienda deberia comportarse con los que forman la Corpora-
ción provincial, pues con su negligencia o apatía en exigir el puntual pago de
las cuotas señaladas por contingente diere lugar a este estado de cosas ya creado
los Ayuntamientos una difícilísima situación económica de muy proble-
mática solución, no lo es menos que el de esta villa se quisiere el servicio del fun-
ción que cumpliendo con sus deberes haya instruido expediente de responsabi-
lidad, más contra los Concejales, contra su ex-recaudador municipal a quien
resultó en el caso por cantidad aproximadamente igual a la que se ade-
da a aquella Corporación, expediente que ha llegado en su tramitación los
Tribunales Supremos en donde se halla pendiente de resolución definitiva en la
contenciosa: que no obstante entienda debe procederse sin demora, a la instrucción
de los expedientes de responsabilidad contra los individuos que forman la
Corporación municipal en los años a que pertenecen los débitos, pero interesando de la
Diputación una pronta resolución para su tramitación pues en el plazo de un mes que

...to conceda, es injurible ni quien iniciar los que conzunda instruir en el lo
...idad que no trae de ser ni en de ocler fur tener origen el descubierto en el ejeci
... de 1.841-42; que en cuanto a lo adeudado fur coniente un se han verificado en gire
... de mayor importancia, debido a que hasta la fecha no se ha hecho efectivo el re
...artimiento de cuarenta del año actual pendiente de aprobación de la Admisión de Jbs
...do, sin embargo de lo que está satisfecha casi en totalidad la cuota del pri
... trimestre y se abausa la conzpendiente al segundo, tan pronto comience a re
...arse aquel documento cobrativo, terminando fur proponer al Ayuntamiento de sig
... un concejal para que con el carácter de delegado de la Corporación de jurisdiccion
... continúe con toda actividad a revisar y tramitar los indicados expedientes.

El Ayuntamiento, fur unanimidad, aceptó en todas sus partes lo propuesto
... el señor Elías, designando a D. Pedro Paulino para que con el carácter de delegado
... de la Corporación proceda a instruir los expedientes para declarar, si procede,
... responsabilidad de los individuos que formaron las Corporaciones deudoras y acordar
... se remita al señor Presidente de la Excma. Diputación copia certificada de este fur
... particular dentro del plazo al efecto concedido, para su conocimiento y resolución que
... tiene en justicia.

El señor Presidente, fué lectura de un oficio del Alcalde, que le as
... de ser entregado, delegando en él las funciones de Alcalde y Presidente de la Corpore
... ion, fur tener que ausentarse el propietario, manifiesta que fur abel haber solicitado
... de del mismo replicaciones referentes al cumplimiento del acuerdo adoptado para en
... tablar recurso de queja ante el Excmo. Ministro de la Gobernación contra providen
... cion del señor Jefe de la Gobernación civil de la provincia; pero que no habiendo ocasión de formu
... larla fur los motivos expresados, ofese ocuparse mañana mismo del asunto, así como
... de pedir copia del acta notarial de entrega de la carta talavera, y de notificar a Don
... Joaquín M. Reina el acuerdo sobre deslino de la pared que obstruye el paso
... fur el camino de la Baquería.

El señor Jefe reitera que para lo necesario se cumplimenten un acuerdo adop
... tado tiempo há fur el Ayuntamiento para que en cada sesión se di lectura a los
... rientes del libro registro de entradas para conocer la conzpendencia recibida duran
... te la semana, ocupándose después extensamente sobre las atribuciones que el
... Ayuntamiento y el Alcalde competen con referencia a los servicios de ordenación
... de pagos, sustentando la presidencia.

Se lamenta el señor Jefe de que se haya ordenado a los señores la práctica
... de un servicio cerca de determinada casa de esta localidad, servicio que fur la fur
... na en que se realiza considero defensivo para aquellos funcionarios que cree fur de
... ejercer la vigilancia recomendada sin abandonar la del portá de población que
... es com... El señor Presidente ofrecio tener en consideración los indicacio
... fur.

Paulino y propuestas de dicho señor acordó adherirse este Ayuntamiento



to a la protesta que formuleen los representantes de la Nación contra el proyecto de reforma de los ayuntamientos presentado a los Cortes, protesta que debe confiarse para hacerla llegar ante el Gobierno o ante los Cortes a una Junta de los ayuntamientos republicanos.

Así mismo se acordó abrir de nuevo el servicio público de agua denominada de el Baño.

Yo en volviendo mis asuntos de que tratar relevante el servicio siendo la hora de las veintidos y treinta y cinco, desjuníandose la sesión de la presente que autoriza a todos los concuementes de que certifico.

Pedro Sanchez

Adolfo Bravo

García García

Francisco Elías

Fernán Robles

Doroteo, Leon

Procurador

Manuel Guerrero

Sesión del día 20 de Junio de 1904, supletoria a la ordinaria del día 19 del mes.

Con asistencia de los señores señores Cobas, Gil, García, Llorca, Lara y Robles y la presidencia del señor Robles en ausencia de don Pedro Sanchez celebró sesión a las veintidos y cinco del día veinte de junio de mil novecientos cuatro, en la sala de actos de la Casa Consistorial, el Ayuntamiento de esta villa, en segunda convocatoria.

Dada lectura por mi el Secretario del acta de la anterior fue aprobada y firmada.

El Ayuntamiento recibió enterado de la correspondencia recibida durante la semana como también de la recaudación íntegra obtenida por arbitrios municipales desde el día 15 al actual, ambas inclusivo.

Fue aprobada la cuenta presentada por Eduardo Muñoz de marquilla facilitada en las oficinas para la extinción de fincas que no fueran previstas de cobramos, cuyo importe se ha correspondido.

El señor Presidente puso en conocimiento de la Corporación el fallecimiento del Sr.





que el Sr. D. Valentin Olvera Bravo el que durante buen numero de años habia prestado sus servicios al Municipio, pudiese se le hiciera constar el autortamento de la misma por el fallecimiento de este modesto funcionario y que a semejanza de los hechos en casos analogos, se acordara concederle a su viuda una pensión de supervivencia pagadera del capitulo de imprentas en como se pague hasta la veintiprimera la pensión de la viuda que tienen hasta ahora celebrada D.ña Francisca Gregori Mallu y Antonia Cabero Clara. El Ayuntamiento a efecto de conformidad, todas las determinas de la suscrita.

Quedo acordada la incorporación de que se habia cumplido sus anteriores acuerdos relativos al muro de quipa contra jurisdicciones del Sr. Gobernador Civil dictadas con ocasion de la suscripción de reclamaciones formuladas contra la aprobación de los acuerdos de abstracción de la Cueva de la Cruz; al referente a la piedad sustituida por Don Joaquin Maria Cejuna y que intercepta el libre tránsito por el camino de la Manzanera a Plaza del Prado y por ultimo de que por el Sr. Olvera se habia hecho entrega de la llave de la casa calle de San Lorenzo n.º 20.

La propuesta del Sr. Gil se acuerda la adquisición de dos canchales para el tránsito de cerros, una, y de heridas o cuantos otra; tambien propuso y se acordó en primer lugar, provision de la Comisión de Fomento que se fije una barranda de muro en uno o dos de los puntos de la fuente nueva del Cementerio para que sin peligro puedan extraerse sus aguas, operacion que hoy no puede celebrarse sin grave riesgo por la inclinacion del local que obliga a subir en él, operacion expuesta a que cauman desgracias como la sucedida hace unos dias o tres dias.

El Sr. Lobo usa de la palabra para pedir a la Corporacion acuerde se proceda a la reparacion y arreglo de la fuente de Matriculas; pregunta donde trabaja en la actualidad los Camareros y la manifestacion de la Presidencia de que no puede contestar satisfactoriamente al Sr. Concejal por no tener conocimiento de ello en los dias que lleva al frente de la Alcaldia, solicita se cumplimente con acuerdo del Ayuntamiento para que se proceda antes que a la de cualquier otra via al impedimento y arreglo de los juias de la Plaza de la Villa y calle de Manuel Lomas y asi se acuerda.

Antes de la Presidencia el Sr. Olvera cree que a los guardas de campo se constituyan en el sitio denominado "Cruce de la Cruzana", para que ostendiesen ante la Alcaldia y por escrito, una denuncia que dice tienen presentada por corte de chaparras y de cuya tramitacion no se tiene noticia.

Por el Sr. Garcia se interesa igualmente de la Presidencia haga comparecer ante su autoridad al Sr. Juan Morato, con residencia en Valdeaviso para que manifieste en virtud de que autorizan la intercomunicacion de los caminos que conducen uno a la localidad de San Vicente de Alcaldia y otro de la Esperanza no constituido se saque agua de una fuente de comunal aprovechamiento.

Tambien propuse la publicacion de un bando haciendo saber al vecindario la prohibicion de usar chaparras con botones de seda, bajo la personal responsabilidad de los dueños del terreno, acordándose conforme con los dos extremos de la proposicion.

El nombre de la comision de fomento propuso el señor Nobles se conceda a los señores Pablo Berpoite Cile y Antonio Bravo para autorizacion para ampliar, en un pequeño trozo de terreno solar de la calle de Camion y así se acuerda con la condicion de que sucesivamente y por su cuenta cada uno a dar mayor amplitud al camino que desde el principio de la mencionada calle conduce a la del Pozo del Convento.

Tambien se accedió a la peticion que en nombre de un allegado a la familia de Don Don Duarte, formulo la Presidencia para que se le autorizara la colocacion de una cruz a manera de hito al rededor de una sepultura en el cementerio catolico.

Se designo una comision formada por los señores Bravo, Collas y Garcia para examinar los modelos de recuento de ganaderia formados para el proximo año de 1893 por los individuos de esta designada.

El señor Sanchez solicita una licencia de quince dias, que le fue concedida, para trasladarse a Madrid al objeto de concurrir a la Asamblea republicana que ha de tener lugar el proximo dia manifestando que aprovechará su estancia en la capital de la Nacion para gestionar, con el concurso de Diputados y Senadores que generosamente se han ofrecido, el mas pronto y favorable despacho de asuntos que como el pido de Ludo y el expediente de deslinde de la llamada "Hoya", son de grandísimo interes para el Municipio.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion a las veintitres y nueve minutos, disponiéndose la extension de este acta que sea lida y autorizada en la siguiente, de todo lo que como Secretario certifico.

José de Torres Abdilio Bravo
Gaspar Garcia Esteban Ventura
Pascual Collas Joaquín Ponce
Eusebio Sierra Fermín Nobles
Bernardino Gil

Sesion del dia 27 de Junio de 1891, sujeta a la ordinaria del 23 del proximo mes

en la Sala de Sesiones de la Casa Consistorial de Albuquerque a las veintitres y dos minutos del dia veintisiete de Junio de mil novecientos siete reunidos previa convocatoria (en la Sala de Sesiones) y bajo la presidencia del

treinta.
Sr. Alcalde Don José de Torres, los concejales señores Bravo, Ventura, García, Elías,
Jaramba, Piñero, Robles y Gil al objeto de celebrar sesión supletoria a la ordinaria
que debió tener lugar el día veinticinco del próximo mes de Junio y que no tuvo
efecto por no concurrir suficiente número de señores concejales.

Muerta la sesión por el señor Presidente, de lectura de su orden del
acta de la anterior que fue aprobada y firmada.

Quedó enterado el Ayuntamiento del acuerdo dictado por la Comi-
sión mixta declarando soldado condicional al nuevo número 37 del reclutamiento del
corriente año Miguel Porro Romero, así como de haberse ya remitido a la misma
certificación acreditativa de haberse notificado el fallo al interesado.

También lo fue de la comunicación del señor Gobernador Civil
devolviendo el recurso de queja dirigido al Excmo. Sr. Ministro de la Goberna-
ción solicitando la revocación de providencia dictada en 14 del mes actual
atru el expediente de derribo de la Cañada Real, fundado en que no es de la
competencia de la referida autoridad, acordándose su reproducción y envío al Minis-
terio de Fomento a la brevedad posible.

Vista una solicitud que presenta Don Guillermo Silveira pretendien-
do el nombramiento de alumnado pensionado de la Granja agrícola de Badajoz por
curar conocimientos del riego, se acordó suspender la resolución hasta terminar el
plazo de admisión de solicitudes con el fin de determinar lo más acertado con vista
de todas las que se presenten.

Leído el extracto de cuenta presentada por el gerente de la fábrica de fuer-
za eléctrica, quedó enterado el Ayuntamiento de las cantidades que se adeudan por
suministro de aquel, reparación de bombillos y 10% para el Estado, hasta fin del co-
rriente mes.

Dada lectura de una circular de la Junta provincial de extinción de la au-
gosta se acordó cumplimentar las prevenciones en ella averiguados sin perjuicio de
que se convoque a la Junta local para que acuerde lo que proceda con vista de los
antecedentes que se obtengan.

Así mismo se acordó cumplimentar la comunicación del Ingeniero Jefe del
servicio agrario referente a la cantidad de la augosta extinguida y daños afrosi-
uados que haya causado en este término jurisdiccional.

El Ayuntamiento quedó enterado de la recaudación obtenida
por arbitrios municipales desde el día 20 al 26 del corriente, ambos inclusive.

Leídos los partes dados a la Alcaldía por los guardas de campo referentes
al incendio ocurrido en la "Cañada de la Romana", el día 23 del actual a consecuencia
del que saltaron chamuscados varios chaparrones ignorándose quien pueda ser el au-
tor, se acordó que por el señor Alcalde se cite de comparecencia al vecino Don P. C.

dro José Salinas Pato para que como propietario de terrenos enclavados en el referido sitio manifieste quienes quedaran los autores de aquel.

El señor Elías pidió se girara visita a las escuelas públicas para examinar la inversión del material y modo de facilitar agua a los niños que a ellas concurren.

A propuesta del señor Bravo, acordóse que los camineros municipales tiren los quadros del regato de Pauda y hagan provisionalmente los otros que sean posibles con el fin de que quedara transitado los carros por dicho sitio, interior los recursos del Municipio para que se complete arreglo.

El señor Elías propuso y se acordó por unanimidad, que se celebrasen las gestiones necesarias para conseguir el pago de los alquileres de la casa calle de José Laurens número 20, propiedad del Municipio, que ha venido ocupada durante varios años, Don Pedro Oliveros Borja.

Se acordó, por unanimidad, el nombramiento de caminero municipal, con carácter de interino, y el haber anual de cincuenta pesetas, a favor de Silencio Varela Maurau.

Propuso el señor García y se acordó conforme que por el señor Alcalde se dirigiera comparecer ante su autoridad al vecino Luis Jesús Macedo Vivas para que ponga por su cuenta los desperfectos ocasionados en la fuente del Prado, al extraer agua de la misma.

Los hechos más asentados de que tratar se levantó la serie, designándose la extensión de este acto que será leído y autorizado en la siguiente de que certifico.

José de Torres

Abdalis Bravo

Gaspard García

A. Prado

Patricio Elías

Nicola Guerrero

José María García

Enrique Pineda

Bernardino

Pedro Sánchez

Manuel Jiménez



sesión del día 4 de Julio de 1904, supletoria a la ordinaria del día 2.

En la Sala de Sesiones de la Casa Consistorial de Alburquerque a las veintinueve y treinta minutos del día cuatro de Julio de mil novecientos y cuatro, reunidos, previa convocatoria en la Sala de Sesiones de la Casa Consistorial bajo la presidencia del señor Alcalde Don José de Boner, los concejales señores Bravo, Rosa García, Ferrerelo, Elías, Gil, Lamoual, Piñero y Landis al objeto de celebrar sesión supletoria a la ordinaria que debió tener lugar el día dos del propio mes y que no pudo tener efecto por no concurrir suficiente número de señores concejales.

Abierta la sesión por el señor Presidente, di lectura, del acta de la anterior que fue aprobada y firmada.

El Ayuntamiento quedó enterado de la correspondencia recibida durante la semana que media desde la sesión últimamente celebrada.

Dada lectura de la resolución dictada por el señor Jefe Municipal de la provincia en 28 de Junio último, en los recursos interpuestos ante su autoridad por varios vecinos de esta villa contra la providencia de la Alcaldía, fecha 13 de Mayo anterior, sobre la autorización de las operaciones de deslinde de la vía pecuaria de carácter local conocida con el nombre de "Bañada Real", y por cuya resolución se reduce a cuarenta y cinco varas la anchura de la referida vía pecuaria en la parte denominada de "Tapa", y se dispuso desahuciar el trazado del deslinde practicado por la Comisión que se llama "Paseo", por no estar justificada la existencia de dicha servidumbre en cuyo parte se manda conservar o restablecer las de franja o vereda.

Los señores Landis y Presidente hacen estas consideraciones acerca de la resolución de que se trata, acordándose por unanimidad, y conforme con aquellas, que una Comisión formada por los mismos señores concejales que constituyeron la de deslinde, se traslade a Badajoz con la posible brevedad y con todos los antecedentes del asunto, que someterá a conocimiento y estudio del Sr. D. Rubén Landá para que este informe a la Corporación sobre la procedencia o improcedencia de establecer el recurso contencioso administrativo contra el acuerdo del Sr. Jefe Municipal, fecha 28 de Junio último.

Quedó enterada la Corporación del fallo dictado por la Comisión mixta de Recrutamiento declarado soldado condicional al uso del reemplazo del conical al señor García Tamora.

Sanlúcar lo fue de la recaudación íntegra obtenida por arbitrios de el día 27 de Junio último al 3 del actual ambos inclusive.

Accediendo a lo solicitado por Antonio García Diar, se acordó en

...a la realizacion de mi proyecto, de caracter economicos que vosotros podreis obviar
... el Ayuntamiento dando en ejemplos dignos de imitacion, acuerdo sufragar de los
... municipales los gastos que ocasione la impresion y edicion de la obra, habra
... contribuido no poco al fomento de la cultura de este pueblo en que todos hemos nacido
... al que queremos por igual. De este modo quedarian sobradamente recompensados los
... esfuerzos de nuestros paisanos. Lina Duarte Garcia publica en Alburquerque 14 de Julio 1907.

El señor Sanchez apoya la solicitud transcrita enalteciendo la inteligencia
... cultura del señor Duarte Garcia a la par que resaltando la injustancia de su obra,
... por ser la historia de este pueblo tan interesante como regorada en general cuyos
... estudios y estudio influira evidentemente en su cultura; por lo que rogaba a sus
... compañeros de concejo la tomaran en consideracion y conforme con lo que se solicita
... acordar se edite, sufragando los gastos que ello ocasione con fondos municipales, pues
... municipal no ha de ser exclusivo: la Corporacion, por unanimidad, acordó acceder a
... la solicitud, si bien aplazando la ejecucion del acuerdo, hasta que la situacion
... del erario municipal permita llevarlo a cabo.

previa lectura del articulo 72 de la vigente Ley municipal, tambien la de la siguiente
... tencion: "El Ayuntamiento: Los concejales que suscriben proponen al Ayunta
... miento, que en armonia con lo dispuesto en el articulo 72 de la Ley municipal, se viva
... acordar la reconstruccion de todos los caminos locales, previa un estudio de los que
... la necesidad, plan de obras, reparto a cargo de los interesados y cuando sea conveniente
... al mejor servicio. Alburquerque 14 Julio 1. 07: Pedro Sanchez: Pascual Elias: Sanjar
... Garcia."

Apoyada por el primer de los concejales que la firman fue tomada en considera
... cion y aprobada por unanimidad, confiando la realizacion del proyecto a la Comision
... de fomento.

Unanimemente se aprobo, tambien (por unanimidad) una proposicion del
... señor Sanchez sobre reforma del proyecto de Ley de colonizacion y repoblacion interior
... presentado a las Cortes por el Gobierno y que copiada a la letra dice asi:

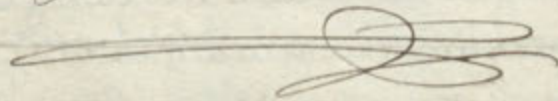
"El Ayuntamiento: Presentado a las Cortes por el Excmo. Sr. Ministro de
... nterio y aprobado ya en el Senado, con enmiendas que lo mejoran notablemente, el
... proyecto de ley sobre colonizacion y repoblacion interior, con cuyo proyecto como su
... preambulo indica, se tiende a hacer desaparecer la miseria que reina en las pobla
... ciones rurales, descrita con mano maestra en el preambulo correspondiente; es por
... tanto altamente sensible, que sus beneficios no queden al causar a esta pobla
... cion, tan necesitada como la que mas, de que se vaya resolviendo el favoroso pro
... blema del proletariado rural, altamente ignorante por carecer de medios de sus
... tencion, astraudo una vida miseria de ciudadanos en ofes del siglo vein
... que hovise, lleva de neguras su alma y su cuerpo anemico por
... efectos de una raza degenerada. Quien al causar se desgraciadamente a estas



clases rurales los beneficios que disfrutaban otras más afortunadas, porque los Ayuntamientos que de antiguo han gozado este privilegio, nunca tuvieron como norma de su conducta atender al mejoramiento de ellas; sólo estuvieron atentos sin que se die lugar a la mano en la esfera de las leyes a no impedir la escandalosa venta de todos los bienes patrimoniales de la Municipalidad, tanto pertenecientes al real como al de propios, como en concepto de comunales, dehesas de gran calidad, frondosos arboledos y tierras de labor de la villa: en suma, de aquel inmenso patrimonio en resta en la actualidad ni una sola jugada de tierra; como consecuencia fatal, el sucesivo aumento de los niños a costa de los más; engendrada la miseria por la avaricia insaciable de elevar los arrendamientos de tierras para cultivos, en términos tales que se hace imposible la vida a estas pobres familias agrícolas: Sin duda alguna el Sr. Ministro tuvo en cuenta las circunstancias esbozadas ligeramente en que se encuentra esta localidad y seguramente como ésta, otras muchas; sin duda también que se ve en el vado está que los beneficios se extiendan por todos los rincones de la patria americana, y sin duda se será también el deseo de los legisladores: Fundado en las consideraciones precedentes, el Sr. Ministro de Hacienda que suscribe se honra en proponer al Sr. Ministro de Fomento acuerde lo siguiente: Que se dirija a aquellos representantes en Cortes que tienen asiento en el Congreso como Diputados de la Nación y que más se han distinguido por su amor a las clases pobres, atento luego para que como serviendo al proyecto de ley de referencia, propongan que en aquellas localidades en que como la de Albuquerque, no existan bienes del Estado, de la Provincia ni del Municipio, refaculta a los Ayuntamientos, con la alta inspección o dirección del Estado, para que expropien por causa de utilidad pública, las cantidades necesarias de terreno que sean susceptibles al cultivo para el reparto entre familias pobres y aptas para el trabajo que se establece en el articulado de la ley, abonando a los actuales poseedores el importe de lo expropiado con el producto obtenido por la enajenación de bienes de propios y comunales convertidos en láminas de la Deuda pública perpetua que posean los beneficiarios municipales y quedando aquellos lotes repartidos sujetos al censo reservativo del dos por ciento de su valor, abonable al Municipio en las condiciones que determina el artículo quinto del proyecto para que no sufran merma los intereses comunales, o por los medios que para conseguir el fin que se propone le sugiera su celo, de forma que en todas las partes pueda sentirse los efectos saludables y benéficos de la ley: Albuquerque 4 de Julio de 1807: Pedro Lauder: rubricado.

Con lo que se dió por terminada la sesión, disponiéndose la continuación del presente que será leído y autorizado en la inmediata de todo lo que como Secretario certifico.

José de Torres



Nicola Guzmán



Katalin Ventura Joaquín Borrantes

Joaquín Borrantes A. Rosado

Dovoto Leon Pedro Sanchez

Tori B. Montero

~~_____~~

José Garza

Fernán Elias

~~_____~~

Fernán Robles

Bernardino Gil

Sesión extraordinaria del día 20 de Julio de 1907.

En la Sala de Sesiones de la Casa Consistorial de Albuquerque a las once de la noche del día veinte de Julio de mil novecientos siete, reunidos previa convocatoria y bajo la presidencia del señor Alcalde don José de Torres los Concejales señores Ventura, General, León, Bravo, Garza, Rosado, Jamonal, Borrantes, Sanchez, Rosas, Elias, Robles y Gil al objeto de celebrar sesión extraordinaria solicitada por la tercera parte de los señores Concejales para tratar de un servicio urgentísimo encomendado a la Alcaldía y que para llevar a efecto es necesaria la habilitación de crédito por no existir consignación en presupuesto, así como también proceder al nombramiento de personal competente que ha de llevarse a efecto y tratar después de todos los asuntos de que hubiera debido conocer en la sesión supletoria que debió tener lugar el día diez y ocho.

Abierta la sesión por el señor Presidente de lectura, de su orden, del acta de la celebrada el día cuatro del corriente que fue aprobada y firmada.

También la de la correspondencia recibida en la Alcaldía desde la expresada fecha hasta el día de hoy, de la que el Ayuntamiento quedó enterado.

Conocida una orden del señor Gobernador civil disponiendo se lleve a cabo, en el plazo de ocho días, el servicio de formación de casas habitables que existan en este Ayuntamiento por sesiones electorales; manifestase por la Alcaldía que en el mismo día del recibimiento de aquella, había

dirigido al señor gobernador y dado traslado al jefe de estadística, un oficio haciéndole
notar lo improbable que dado el breve plazo que se concedía fuera posible dar cumpli-
miento al servicio ordenado, recibiendo como contestación otro, autorizado por el fun-
cionario últimamente nombrado, en el que le manifiesta que por tratarse de órdenes
urgentes y de verisimas dictadas por la Dirección gral del Instituto geográfico y es-
tadístico es imposible por ninguna causa y cualquiera sea el pretexto que se alega
prolongar ni por un solo día el plazo de ocho concedido para cumplimiento ser-
vicio tan importantísimo.

En su vista el Ayuntamiento acordó que a partir del día de mañana, a pesar
de ser festivo, se proceda a dar principio a los trabajos indispensables para el cum-
plimiento de lo ordenado designando al efecto a los funcionarios de la Secretaría
señores Arquero y Malpartida y como temporeros, con la retribución de dos pen-
tas diarias, satisfechas del capítulo de Imprevistos, a don Basilio Loto, Sr. Victoria
Lama y Sr. Manuel Beraita, a los que se les advirtió que en el plazo de tres días han de
dar por terminada la misión que se les confía, satisfaciéndose, no obstante, el Ayuntamiento
en la declaración hecha por la Alcaldía a los señores gobernador y jefe de la sección de es-
tadística haciéndoles notar la imposibilidad de cumplimentarlo con perfección da-
do el reducido plazo que se concede y el número de edificios de una población de
la importancia de esta.

El Ayuntamiento conoció el estado satisfactorio de su cuenta con el Tesoro público de
la que resulta hallarse por completo saldada la correspondiente al año mil novecientos
seis, según actúas oficiosas recibidas en la Alcaldía, a virtud de haber formalizado
la Intervención de Hacienda, con aplicación a débitos por dicho concepto y ejercicio, una
suma de importancia procedente de los intereses devengados desde primero de octubre de mil
ochocientos noventa y siete a treinta de junio de mil novecientos seis por el capital nominal
emitido por suscripción de tercera época y en cuanto al ejercicio corriente también por sucesi-
vas aplicaciones puede considerarse saldado el importe del primer trimestre, por lo que la
operación es de páseos no le comprenden las consignaciones contenidas en circulares de la
Delegación de Hacienda fecha fines del corriente mes a propósito de ingresos por cuenta
del capaso de período.

También quedó enterado el Ayuntamiento del acto de la sesión celebrada en nueve del
actual, por la Junta general de accionista de la Sociedad de la Plaza de Bares de esta villa.

Tras lectura de las resoluciones dictadas por la Comisión de Hacienda de la promoción
en las reclamaciones formuladas por varios contribuyentes contra las cuotas que se les asig-
naron en el repartimiento de consumos para el actual ejercicio, el Ayuntamiento, a pro-
pósito del señor Sanchez y con el voto en contra de los señores Poveda y Barrante, acordó
de formular el recurso de alzada ante el señor Delegado de Hacienda que autorizó
el artículo 315 del vigente reglamento del impuesto, en forma colectiva, fundado en que
con ellas los ingresos del presupuesto municipal, y en previsión de que dicha
dicha autoridad, sobre la que han de recaer los reclamantes grandes pensiones al utilizar

igual facultad, procurar al revoleo aquellas, no disminuir el indicado presupuesto pues con
ello hacia imposible o por lo menos difícil la vida del Ayuntamiento que no podría cum-
plir el cúmulo de obligaciones que sobre él pesan, no solo en las que se interpongan por los
que no han sido atendidos en ellas, sino por las que formulen los que habiéndolo sido no se
conforman, reclamando, por sistema, sus pretensiones al acudir sucesivamente en queja an-
te la Delegación, de cuya autoridad debe solicitarse la rectificación de las cuentas anuales
así como por la Admon. y que sean desestimadas las de los primeros por no existir meritos
que justifiquen sean atendidas y subiguientemente, caso de ser desestimada la subsanación
autorizada a la Alcaldia para que en representación de la Corporación municipal sustra-
ya alzada contra las resoluciones de la Delegación, ante el Tribunal gubernativo central
del Ministerio de Hacienda.

Dada cuenta de una comunicacion fecha diez del corriente que dirige a la Alcal-
dia el señor Gobernador Civil remitiéndole instancia de D.º Joaquín M.º Orta solicitando
la suspensión del acuerdo de este Ayuntamiento fecha seis de junio último, mandándole
desembalar la pared construida en una verca de su propiedad al sitio "Lerma del Prado", para
que cumpla lo dispuesto en providencia fecha diez del mismo mes dictada en el mismo
interpuesto por dicho señor contra el acuerdo de que se trata; dada lectura de la referida ins-
tancia y de la providencia gubernativa de que se ha hecho mérito en la que se acuerda
suspender momentaneamente el referido acuerdo en lo que se refiere al desdiseño de la
verca en la parte de la misma que según el acuerdo referido obstruye el libre tránsito de
la "La Manzanera" a los flancos del Prado, significando a la Alcaldia que en conformidad
con lo dispuesto en el artículo 16.º de la ley municipal, está obligada a suspender por sí la ejecu-
ción de los acuerdos si que se refieren, entre otros cosas el número primero del mismo, cumpliendo lo
dispuesto en el párrafo segundo de tal artículo para lo cual se le concede el plazo de quince
días, entendiéndose que una vez cumplido por el Alcalde lo dispuesto queda levantada de
lugar la suspensión que para ejecutar el acuerdo referido ha acordado el Gobierno, hace uso de
la palabra el señor Sanchez, en primer termino, para preguntar a la Presidencia, si ha da-
do cumplimiento a dicha providencia manifestándose por aquella que en la habia cum-
plido sin se prometia cumplirla, por cuya aptitud le felicitó el referido señor Concejal, conti-
nuo haciendo deducciones acerca de lo ordenado por el Gobierno Civil que a su juicio
debe atribuirse de la competencia exclusiva del Ayuntamiento para proponer se
pueda acordar: primero, que se recurra ante el Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación con-
tra la providencia dictada en diez del actual en el número de que se trata que no ha
de dictarse por ser de exclusivo conocimiento de la Corporación municipal confor-
me a lo prevenido en el artículo 15.º de su ley orgánica, pues se trata de obstruir el libre
tránsito que siempre ha sido de dominio público hasta que por los guardas del señor Orta
han sido denunciados ante el Jefe municipal y condenados por este varias veces
por haber sido necesidad de pasar por él y como consecuencia, que hayan acudido
a otros varios al Ayuntamiento, en demanda de que se le quite por los inter-
nos que le están confiados procurar la conservación del camino de referencia; que se acuerde



igualmente, protestar, sino lo hubiera hecho la Alcaldia por sí, siquiera, por llevar la
previdencia de la Corporación, de que se hagan llegar a su poder por conducto de la finca (finca)
determinados documentos, procedimiento no muy airoso para un Alcalde nombrado de
Real orden que por solo merecer la confianza del Poder central, aunque parece se cuenta
con la de su Ayuntamiento en la provincia; que se haga también constar que la finca
de la finca del señor Oliva se se halla completamente cerrada, sino que permanece
abierta en la parte que atraviesa el camino por que así le fue ordenada el siete
de marzo en el año 1803 por el entonces Alcalde en ejercicio Don Dámaso Cabasa y por
último que se proteste con toda energía de que el Ayuntamiento trate o intente con-
ducir fincas de nadie, como se manifiesta de manera insidiosa en el cuerpo del escrito
dirigido al Gobernador, sino que tiene verdadero empeño e interés en que por todo
se cumpla exactamente la ley por ser uno de sus principales deberes. El Ayuntamiento,
por unanimidad aprobó en todas sus partes la propuesta del señor Sancho.

Después el señor Presidente que había solicitado del Instituto geográfico y estadístico
pero con carácter particular, le remitiera una copia al propietario de la plani-
metría de este término municipal; pero que sin duda por la circunstancia de la
doble personalidad, se hace constar en aquella que ha sido solicitada por el señor
Alcalde Constitucional de Alburquerque que, como varios compañeros de Corporación le
hayan expresado deseos de que documento de tanta utilidad debe ser adquirido
por la misma, no ha tenido inconveniente, si no por el contrario verdadera satis-
facción en cederlo. El Ayuntamiento acordó expresar a su presidente el reconocimiento
a que le obligaba tal diferencia, y además que del capítulo de Imprevistos se satis-
faga su importe, así como el de las casillas e impresos necesarios para ser colocados
en un parte de que se compone dicho trabajo, en la Sala de Sesiones. **Plano**

Se acordó inscribir en el padrón de Beneficencia al vecino pobre Victoriano Joveral (Cordero)
Trascurrido el plazo de concurso para solicitar plaza de alumnado pensionado de la
escuela agrícola de Badajoz se acordó que la Comisión de Fomento, con vista de las in-
stancias presentadas y de las aptitudes de los solicitantes, proponga a la Corporación el
que ha de ser designado para aquella.

En cumplimiento de lo prevenido en el artículo 32 del Reglamento de 10 de Septiembre
de 1835 y circulares de la Real Orden de Hacienda de la provincia fecha 14 de Mayo de
este año, procedió el Ayuntamiento a designar los repartidores que han de constituir la
Junta pericial, nombrando en uso de sus facultades como vecinos a Don Salvo del
Salmenas, D. Antonio Joveral Cordero, D. Dámaso Cabasa Oliva y D. Antonio Aguado por
sales; como hacendados forasteros a D. Pedro delgado Benigno y para suplentes a Don
Benigno Janis Pelas y D. Justo Rocastales Socio a los que se les hará saber su nom-
bramiento para su conocimiento y a los efectos que determina el artículo 32 del
dicho Reglamento.

El Ayuntamiento por unanimidad, aprobó una moción presentada por
el Concejal señor Janis pidiendo se solicitara del Sr. Ministro de Hacienda



Justicia el sueldo del anciano periodista Don Jose Nakem
 dio cuenta el señor Presidente de las gestiones que habia practicado recomen-
 dando a los señores Diputados que forman la Comision dictaminadora del pro-
 yecto de colonizacion interior, la enmienda propuesta por el Ayuntamiento a inicia-
 tiva del señor Sanchez, dando a conocer las cartas que relacionadas con el particular
 habia recibido de los señores Barasate, Virende de Ira, Siloela, Juanes Rodriguez
 otros ilustres representantes del pais. Tambien puso en conocimiento de la Corpora-
 cion haberse dirigido por si y en nombre de la misma, al Excmo. Sr. Ministro de Fomen-
 to solicitando ordene la inmediata recomposicion de varios tiers de la cañotera de
 Valencia de Alantosa a Badajoz con el fin de proporcionar trabajo a las clases de a-
 cas, habiéndose solicitado el valioso concurso de los señores D. Eugenio Alvela y Jober-
 nador civil para que se sirvan recomendar el favorable despacho de aquella pe-
 tusion. El Ayuntamiento quedo gustosamente impresionado de las gestiones de su Pre-
 sidente.

Tambien aprobó la cuenta de gastos originados al infrascrito Secretario en el
 viaje realizado a Badajoz para la entrega del repartimiento de consumos del
 presente ejercicio y varias gestiones para su aprobacion, acordando a la vez
 que su importe sea satisfecho del capitulo 1.º articulo 3.º del presupuesto de gastos vigente.

Se acordó autorizar a la Alcaldia para que tan pronto recibiera el repartimiento de
 consumos, abra la recaudacion voluntaria del importe del primer semestre por un
 periodo de diez dias de ocho de la mañana a una de la tarde y de cuatro a siete
 de la misma de cada uno de los dias expresados.

El señor Presidente dio conocimiento a la Corporacion, del satisfactorio resultado
 de los exámenes de fin de curso practicados ante la Junta local del 1.º curso para por
 los alumnos de las escuelas municipales de ambos sexes. El Ayuntamiento acor-
 dó, por unanimidad, que constara en acta su complacencia por el trabajo de la
 Corporacion a cargo de las profesoras D.ª Juana Ullera, D.ª Manuela Hernandez, Don
 Manuel Canisio y Don Modesto Martinez.

A propuesta de la Comision se acordó habilitar provisionalmente para mata-
 de de res destinadas al consumo público, la casa calle de San Pedro a este propie-
 dad del Municipio haciendo en ella las reparaciones necesarias para el objeto apre-
 cado y se encamina a evitar que por los matanifes se cometan abusos en perjuicio
 de la salud pública y de los intereses del Municipio.

Despues el señor Presidente la necesidad de que se p. compe el Ayuntamiento

de buscar solución al grave conflicto de la carencia de aguas en esta localidad, proponiendo, en su consecuencia, se proceda a subastar las obras de continuación y terminación de la fuente de la Behera, a cuyo efecto debe reunirse sin demora la Comisión de fomento para que determine las condiciones en que ha de verificarse y así se acuerde.

También se acordó a propuesta de varios señores Concejales que se proceda a la limpieza de las fuentes de Banda y nueva de la Behera, satisfaciendo los gastos que se originen con cargo al capítulo 11.º del presupuesto de gastos del corriente año.

Tapuso el señor Presidente y se acordó conforme la prosecución de las obras de construcción del muro de la acequia de la calle de Banda a nueva de antiparas en su parte cuando existan fondos en las arcas municipales, pues así lo ha convenido con el maestro de las obras señores Bacheo.

El señor Sanchez excita el celo de la comisión de fomento para que cuanto antes formule el proyecto de arreglo de los caminos rurales.

Hicó también extensas repeticiones acerca de la gestión que en sesión del señor Presidente confió la Corporación acerca de la consulta celebrada con el señor Conde sobre la procedencia de un tablar nuevo contencioso contra la providencia gubernativa dictada en el expediente de deslinde de la Cañada boyal, de las que el Ayuntamiento queda enterado.

✓ Habiendo a la solicitada por el señor Alcalde Don José de Torres y Jarama de Abadín, el Ayuntamiento le concedió un mes de licencia para atender al restablecimiento de su salud y al despacho de los asuntos de su profesión.

Igual concesión hizo al Concejál Don Esteban Bravo Centeno

A propuesta del señor Presidente y teniendo en cuenta las condiciones de capacidad, situación y decoroso aspecto que ofrece la planta baja de la casa número tres de la calle Hermano Cortes de esta villa para instalar en ella las oficinas de correos y telégrafos, la Corporación municipal acordó por unanimidad aceptarla en arrendamiento por tiempo de cuatro años y precio de cuarenta y cinco mil reales, en renta fija anual pagada por trimestres vencidos.

Para que en representación de este Ayuntamiento comparezca como Comisionado a la entrega de moros en Caja que tendrá lugar en el día primero de agosto, autorizó a Don Cayetano Valdes Jarama, vecino de Badajoz, al cual se le remitirá al efecto la documentación necesaria.

Al no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión disponiendo se la extensión de la presente que será leída y autorizada en la siguiente de que certifique.

Pedro Sanchez

Esteban Bravo Centeno
Gaspar Garcia

Nicola Gamero Pascual Olin
 Bernabie Gil
 Doro-teo Leon
 Manuel J. [unclear]



Sesion del dia 5.º de Agosto de 1897, supletoria a la ordinaria del dia 30 de Julio

En Albuquerque a las veintiuna y once del dia primero de agosto de mil novecientos siete, reunidos para convocar, en la Sala de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde en ejercicio, Don Pedro Sanchez los señores concejales señores Jimenez, Ventura, Garcia, Uias, Gil y Leon para celebrar la sesion supletoria a la ordinaria que debió tener lugar el dia treinta de Julio ultimo y que no pudo tener efecto por no concurrir suficiente numero de señores concejales.

Abierta la sesion por el señor Presidente, dió lectura de un orden del dia de la anterior extraordinaria que fue aprobada, firmada y satisfechos sus acuerdos.

El Ayuntamiento quedó enterado de la correspondencia recibida en la Alcaldia desde la fecha en que se celebró la ultima sesion.

Se acordó conceder un socorro de quince pesetas pagaderas del capitulo de beneficencia del presupuesto vigente al señor Leon Sanchez Jimenez para auxilio de los gastos que le origine la asistencia a los baños que le han sido prescritos por el facultativo.

Tambien acordó la concesion de otro socorro de veinte veinticinco pesetas satisfechas del propio capitulo que el anterior a Abelasio Plata para sufragar los gastos que le origine el viaje y estancia en Madrid para someterse al tratamiento de aquellas aguas.

Quedó enterada la Corporacion de la sancion obtenida por arbitrios municipales desde el dia 4 al 11 de Julio proximo y de la designacion hecha por la Administracion de Hacienda de los contribuyentes que han de constituir la Junta pericial.

Bada lectura de un recurso interpuesto por Don Nicola Jimenez Hernandez contra acuerdo de la Comision mixta de voluntariado confirmatorio de otro dictado por la Corporacion municipal, declarando solidario condicional al mero art. 2.º del cumplimiento del corriente año Terribiano Perez Bas y que remite la expresada Comision con fecha de 2.º de Julio ultimo, disponiendo que el Ayuntamiento emita el informe que previene el articulo 1.º 6.º de la ley de presupuestos, hace uso de la palabra el señor Presidente para protestar, con toda energia, de los terminos en que el reclamante, que forma parte del Ayuntamiento como concejal, ha redactado el recurso pues en él se afirma que la Corporacion ha obrado injustamente y con parcialidad, reharonse igualmente de la especie de que aquella hubiera nombrado peritos favorables al individuo que interpuso la recepcion, terminando por pedir se saque copia certificada del recurso, que debe pasarse a consulta de la Junta para que manifieste si



por los terminos en que se halla redactado existen motivos para que ella se proceda.

El señor Garcia dice que está conforme con la protesta del Ayuntamiento, pero por el contenido de la condición de Concejal del reclamante a quien solamente debe considerarse como a cualquier otro vecino. El señor Blas con toda energía, protesta tambien de los terminos en que está redactado el repetido recurso, pues a su entender no ha pedido ni debido el reclamante por su calidad de Concejal, al hacer uso de un derecho como ciudadano y al ingresar a la Corporación a que pertenece, se ingresa a si mismo, pidiendo se haga así constar en el informe. El Ayuntamiento accede a consignar la protesta propuesta y que se manifiesta a la Comisión mixta que la evaluación en renta y renta de los bienes de don Juan Esteban Bis Joveral para los efectos del expediente de ocupación del servicio militar de su hijo Sr. Esteban Bis, en primer lugar, por parte de don Juan Esteban Bis y el señor General designaron y con motivo de la discrepancia resultante en la apreciación hecha por los que cada parte designó, por el tesoro, para disminuir la discordia nombro al Ayuntamiento que la imputación hecha a este de que nombro perito de su confianza y obio con parcialidad, es verdaderamente gratuita, puesto que tanto en el nombramiento como en el fallo, se siguió en la más estricta justicia, nombrando al perito que en su concepto reunia las cualidades de aptitud e imparcialidad necesarias para el exacto cumplimiento de su cometido y dictando el fallo que considero procedente en justicia.

Propone el señor Presidente que con motivo de las próximas ferias de Caceres y puesto que para ello existe crédito en los presupuestos ordinarios y extraordinarios del actual ejercicio, se organicen algunos festejos que proporcionen solaz y recreo a este vecindario debiendose designar al efecto una comisión organizadora que se habia gestionado la salida a esta localidad de la brillante banda del Regimiento Infantería de Favelinas de que se hizo uso en Badajoz para que durante los dias 1, 2 y 3 que tenia disponibles, amenice varios de los festejos que se organicen contratandolos en principio por el precio de 500 pesetas y gastos de transporte y estancia. El Ayuntamiento se muestra conforme con lo propuesto, exponiendo el señor General que tambien le estaba el a condición de que previamente se satisfagan las obligaciones de varios presupuestos pendientes de pago; y quedando formada la Comisión de festejos por los señores Presidente, Garcia, Lamoral y Ventura.

Segunda la época de formación del proyecto de presupuesto para 1908 se acordó por cada a su confección la Comisión de Hacienda auxiliada por los Concejales señores Lamoral y Joveral.

Se propone de la Presidencia se acuerde que la Comisión de Fomento auxiliada por los señores veterinarios procedan a designar dos sitios distintos y opuestos de las afueras de la población que puedan habilitarse como muladaros a donde deben ser conducidos toda clase de animales muertos, para hacer desaparecer la permitida



costumbre existente en esta villa de arrojárselos en cualquier sitio de los alrededores de la misma.

Dió cuenta el señor Presidente de que examinados los tres aspirantes a la plaza de alumno interno pensionado de la Granja agrícola de Badajoz, se hallaban los tres en idénticas circunstancias de aptitud por lo que la Comisión de exámenes decidió someterlos a un sorteo previa obligación que adquirieron de que el que fuera designado por la suerte, había de dedicarse en los meses que faltan hasta la apertura de curso a completar su preparación para presentarse en los más ventajosas condiciones, resultando elegido Joaquín Boas Jara. Los señores Jara y Llas muestran satisfacción del proceder de la Comisión y del acuerdo adoptado, que la pone a salvo de toda clase de suspicacias.

El Ayuntamiento quedó enterado de las comunicaciones dirigidas al Jefe de la Sección de Estadística referentes a la concesión de edificios habitables y al señor Gobernador Civil remitiendo el recurso interpuesto por el señor Peiza contra acuerdo del Ayuntamiento.

También dió cuenta de que había proseguido las gestiones para conseguir la admisión de la comunidad acordada por el Ayuntamiento al proyecto de colonización interior, y con este motivo dió lectura a una carta que el Presidente de la Comisión dictaminadora, el ilustrado Sr. Arcaute, le dirige explicando las causas que han impedido tomarla en consideración y proponiendo se dirija el Ayuntamiento al Instituto de Reformas sociales que preside, en donde le prestará su decidido apoyo.

Dió también amplias explicaciones acerca de la imposibilidad de dar cumplimiento a anterior acuerdo de la Corporación para habilitar como Matadero el edificio de la propiedad del Municipio sito en la calle de José Landero y Llorens y el Ayuntamiento en su vista, acordó quedara sin efecto.

También aprobó la Corporación el contrato para la instalación en la fuente Nueva de la behera, de cuatro antepiechos de piedra, en el precio de cincuenta pesetas, celebrado entre la Comisión de Fomento y el maestro Cantero Felipe Laine.

Así mismo se puso en conocimiento del Ayuntamiento el resultado de la reunión celebrada por la expresada Comisión con los hacendados de la localidad para la terminación de las obras de perforación del pozo de la behera, en la que no se acordó definitivo por solicitar aquellos como precio máximo el de 300 pesetas por metro y como mínimo el de 175. A propuesta del señor Llas se acordó

abrir un concurso que debiese anunciarse mañana mismo para el día
mingo próximo a las doce, bajo el tipo de 100 pesetas metro y número de
sines, con asistencia de la Comisión de fomento y los señores Vocales
p. f. c. a.

Fue designado este señor Concejal para el servicio de vigilancia de la Pla-
za mercado.

Se acordó que la Comisión de fomento haga las necesarias gestiones para que el
propietario don Basilio Bueno, para proceder a la construcción de la fuente
denominada del Calvo, utilizando el crédito consignado al efecto en el presupuesto
extraordinario.

Para sustituir al Concejal señor Rubio que por atenciones de su profesión
no puede concurrir, en la mayor parte de los casos, a los trabajos de la Comisión
de fomento a que pertenece, se designó al Concejal señor Ventura.

El señor Uria propone que la mitad de la fuerza de la Guardia munici-
pal preste servicio de noche auxiliando a los bomberos y la otra mitad du-
rante el día.

Los habiendo oído sus asuntos de que trata se levantó la sesión dispo-
niéndose la extensión de la presente que se a leída y autorizada en la si-
guiente de que certifique.

Pedro Sanchez

Gaspar Garcia

Fernán Robles

Fernán Uria

Bernardino Uria

Fernán Garcia

Donato Leon

Manuel Garcia

Resolución del día 8 de Agosto de 1907, supletoria a la ordinaria del día 6 del propio mes

En la villa de Alburquerque a las veintinueve y diez y ocho del día ocho de Agosto de
mil novecientos siete reunidos previa convocatoria en la Sala de Sesiones de la Casa Con-
sistorial y bajo la presidencia del señor Alcalde en ejercicio, don Pedro Sanchez, los Concejales
señores Robles, Garcia, Uria, Fernán, y Leon, al objeto de celebrar sesión suple-
toria a la ordinaria que debió tener lugar el día seis del propio mes y que no tuvo
efecto por no concurrir suficiente número de señores Concejales.

El Ayuntamiento quedó enterado de la correspondencia recibida en la Al-
calde la celebracion del último cabildo.

Tambien lo fue de la Circular de la Direccion general de la Senda recomen-

de a los Ayuntamiento desisten por inciprasen los oficios que ^{veriente y ocuso} pueden hacerse
para gestionar la emision de inscripciones por sus bienes de propios de su municipio.

Vista la certificacion expedida por la facultativa que han renunciado al sueldo
Martin Rivero Hurtado n.º 30 del cupulado del año 1.º 905 al que declara ^{reclamado} tem-
poralmente del servicio por haber resultado inutil ante el Tribunal Medico mi-
tas de la Region, de la que resulta que no pueden emitir diagnostico por
uso, sin someter al referido suero a una detenida observacion, el Ayunta-
miento, oido el parecer del Regidor Sindico, acordó declarar a dicho indivi-
duo soldado condicional.

Concuerdo un escrito de varios vecinos en queja sobre el uso abusivo de las aguas de
la fuente de Matiasalbo, se acordó autorizar a la Alcaldia para que al igual de lo
que se ha hecho en las desamortadas del Cano y del Prado designe con guarda con
la atribucion de una penta diaria satisfueta, como la de los otros, del capitulo
de Imprevistos.

Fue aprobada la cuenta de adquisicion y colocacion de veintimatro me-
tros de baldosines en el piso de la escuela a cargo del Profesor Don Placido Porti-
er importante 48.24 p.º, que se satisfueta del capitulo 4.º articulo 4.º del
segundo presupuesto.

En su mismo lo fueron las presentadas por Landalis Rivero por aguas de
barramietas de los ferros carreteros y de los trabajos sus empleados en los obras pu-
licas municipales emprendidas con motivo de la crisis obrera ocurrida en los meses de
Marzo, Abril y Mayo ultimos.

Fue de entera la Corporacion de la recaudacion integral obtenida por arbitrio
durante los dias 1.º al 7 del actual.

El señor Presidente puso en conocimiento de la Corporacion que se habian recan-
dado 43.351.48 pesetas en el periodo comprendido desde el dia 29 de Julio ultimo al
de ayer inclusive por cuenta del reparto de consumos del corriente ejercicio; que habian
dispuesto se satisficieran al personal dependiente del Municipio los haberes que se les
adenda hasta fin de Julio; se habian ingresado en la Diputacion provincial tres
mil pesetas y continuaba el pago de las demas atenciones, habiendo tambien pu-
blicado un bando prorrogando por otros dias el periodo de recaudacion volunta-
ria del expresado repartimiento, sometiendo todo ello al conocimiento de la Corpora-
cion por si estimaba oportuno aprobar dichas gestiones. El Ayuntamiento, por una
unanimidad le presto su aprobacion.

Putensa el señor Vias de la Presidencia se cumplimentó un acuerdo adoptado ha-
u algun tiempo, a propuesta del señor Bravo, para que se reclamen al Mayordomo
de la ^{Real} las cuentas pendientes de presentacion.

En su misma el señor Vias se dirija atenta carta al citado señor Vanda pa-
ra que se viva emitir a la posible brevedad el informe respecto a lo que proceda seguir.

de la resolución gubernativa dictada en el expediente de declinación de la Comandancia Real; como así mismo al Presidente de la Asociación general de ganaderos interesándose también de conocer su autorizada opinión respecto a la mencionada resolución, de la que oportunamente se le dió traslado.

Por la Presidencia se manifestó al Ayuntamiento que había sido declarada desierta la subasta de continuación de las obras del pose de la Dehesa; pero que teniendo noticias de hallarse en esta localidad accidentalmente, un obrero bastante entendido en esta clase de trabajos, era de parecer y así lo proponía a la consideración de sus compañeros, que como prueba, se confiara a dicho individuo, accediendo por decir su nombre que le sean necesarios, los trabajos de profundizar un metro, para deducir el corte de los sustantivos, facilitándole también, las herramientas y repuestos necesarios y fijándole el jornal que estime procedente la Comisión de Fomento.

Que habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesión disponiéndose la continuación de la presente que será leída y autorizada en la siguiente, de que certifico.

Pedro Sanchez

Abdulo Bravo

Fernan Robles

Joaquin Barrantes

A. Borado

Fernan Elias

José B. Montero

Bonafino Licit

Doroteo Leon

Joaquin Gamonal

Manuel Quintana

Sesión del día 25 de Agosto de 1907

En la Sala de Sesiones de la Casa Consistorial de Albuquerque a las veinte y una horas y ocho del día veintinueve de agosto de mil novecientos siete reunidos bajo la presidencia del señor Alcalde en ejercicio D. Pedro Sanchez, los Concejales señores Bravo, Borado, Robles, fil, Elias, Borado, Gamonal, Leon y Barrantes al objeto de celebrar sesión ordinaria y abierta ésta por el señor Presidente de lectura del acta de la anterior que fue aprobada y firmada.

Fue sometido a la aprobación del Ayuntamiento el proyecto de programa de festejos organizados por la Comisión designada, al efecto, para la feria que anualmente se celebra en esta localidad en los días 8, 9 y 10 de Septiembre. En primer lugar el señor Elias pregunta a la Presidencia que cantidad abona a los feriantes la Hermandad de Carrion por la asistencia al santuario en la tarde del día del día siete de la banda de fraulinas. El señor Presidente



te manifiesta que ninguna, y en su vista el señor Llas pide se consigne en acta un protesta, a la que tambien el señor Fil pide se una la suya.

El señor Presidente explica los motivos que inspiraron a la Comisión para volver a dicha Hermandad del pago de cantidad alguna, que no fueron otros que el de hallarse contrariada con anterioridad por el Ayuntamiento la banda de música local y en excitación de sarcasmos y molestias toda vez que de las quinientas pesetas que se proyectaron invertir en fuegos artificiales, sin disminuir la importancia y lucido de este festejo, se asignó a aquella en ciento cincuenta pesetas, compensándose, con exceso, de este modo, la cantidad que aquella había de satisfacer.

No se muestra conforme el señor Llas con las anteriores explicaciones y el señor Fil dice se haga constar que fundamenta su protesta en que entienda, que a la comera de Carrion la minoría del vecindario y que por lo tanto a quien debe pertenecer es a la mayoría de la población que permanezca en el pueblo.

Tras de la votación la determinación de la Comisión de festejos, fue aprobada por ocho votos de los señores Ordo, Pallas, Bueno, Rosado, Juncos, León, Pastor y el Presidente, contra dos de los señores Fil y Llas.

Este señor Concejal pregunta si el importe de los programas prácticos le satisface el Ayuntamiento, a lo que contesta la presidencia, que se abona por igual partes entre la Empresa de toros, la Ayuntamiento de Carrion y los fondos municipales.

Fueron designados los carros de la ciudad de ferrocarril, Ceilán, Muro y Helado para el transporte desde Badajoz a Carrion y esta villa y el repase de la banda de música de favelinas, a razón de sesenta pesetas cada uno.

Se acordó que los premios a los niños de las escuelas se distribuyan a todos, previa declaración de méritos para que en armonía con los contrahidos por cada uno sea la importancia de los que se le adjudiquen, cuya clasificación hará la Comisión organizadora de acuerdo con los señores profesores, aprobándose por unanimidad, el texto del programa.

Fue aprobada la venta de dinamita, mecha y lámpulas adquiridas para las obras municipales importante 94'30 p^{tas}, que serán satisfechas del acta de la Diputación del capítulo de Obras públicas.

Comisión de Hacienda para informe, acordóse para una muestra de S. Legemio Bollano Liras en solicitud de que se incluya en presupuesto

un crédito que resulte a su favor de 34⁷⁶ pesetas procedente de rebaja hecha por la delegación de Hacienda, en la cuota que le correspondió en el repartimiento ocular de consumos del ejercicio de 1.904.

Quedó enterado el Ayuntamiento de que en la faceta de Madrid correspondiente al día 17 del actual, aparece inscrita una inscripción bajo el número 18.889 por 5.655'67 ptas de capital nominal a favor del mismo.

También le fue de la recaudación líquida obtenida del repartimiento ocular de consumos del ejercicio correspondiente al primer semestre, importante 50.205'74 pesetas.

Conociendo el dictamen emitido por el Setrado consistorial señor Vallejo acerca del procedimiento que debe seguirse para reclamar a Don Pedro Oliveros Colón el importe de los alquileres durante el tiempo que tuvo en su poder la casa calle de José Landero n.º 10 propiedad del Municipio, se acordó por unanimidad, a propuesta del señor Presidente, remitirlo juntamente con los demás antecedentes del asunto, al Setrado de Cáceres señor Muñoz Chover para que manifieste concretamente si procede o no ejercer la acción reivindicatoria y reclamación de alquileres.

Después de la lectura del dictamen, proyecto y presupuesto de arreglo de la calleja o camino rural de Elvisaraca formado por la Comisión de Fomento y considerando el Ayuntamiento necesaria la cantidad de 13.501'50 pesetas a que asciende el presupuesto, pues de lo que se trata es únicamente de poner en condiciones de cómodo y fácil tránsito el citado camino, se acordó por unanimidad que por la Aljaldía se convoque a la brevedad posible una sesión de propietarios interesados en su reparación, de conformidad con lo preceptuado en el apartado 4.º del párrafo 3.º del artículo 1.º de la Ley municipal, para que acepten o modifiquen en lo que sea procedente, pero sin variación esencial, lo proyectado por el Ayuntamiento respecto a este particular.

Una habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión disponiéndose la extensión de la presente que será leída y autorizada en la siguiente de que certifique.

Loro Saucris

Abdulo Brayo

Yonice Nelly

Carpenter, Garcia

Natalio Ventura

Bernardino Gil

Asenal Elia

Doro teo. Leon

Manuel Juelego
Excmo

Sesión extraordinaria del día 30 de Agosto de 1907.

En la villa de Alburquerque a los nueve de la noche del día treinta de Agosto de mil novecientos siete, reunidos previa convocatoria en sesión extraordinaria, bajo la presidencia del señor Alcalde en ejercicio los señores Concejales don Ventura, Rubio, Gil, Jamonal, Bravo, Garcia, Nobles y Berado, para conocer y resolver acerca de una comunicación que dirige a la Alcaldía el gerente de la fábrica de electricidad en la que manifiesta la dificultad insuperable de obtener el agua, en la cantidad que necesita para dar el servicio del alumbrado público, por lo que propone a la Corporación se viva acordar que con arreglo a la condición 11.ª del contrato limitar el servicio hasta las doce de la noche con el fin de hacer durar más días la pequeña cantidad de agua de que se dispone antes de llegar a la interrupción completa del servicio.

Abierta la sesión por el señor Presidente, y hallándose presente el contratista don Caserto Redondo, di lectura de la referida comunicación, de la cédula convocatoria y de las bases 11 y 12 del contrato celebrado entre el Ayuntamiento y dicho señor, y pedida la palabra por el señor Jamonal, éste expresó que por su parte no tenía inconveniente en que se accediera a lo solicitado procurando siempre que la duración del servicio en la forma que se pretende sea lo más breve posible.

El señor Garcia entiende debe demostrarse previamente que se han utilizado todos los recursos posibles antes de llegar a la situación actual, así como que tiene entendido que se ha invertido mucha agua en la molinada de trigo que en previsión del conflicto que ha sobrevenido debió suspenderse dicha operación con un mes de anticipación.

Manifiesta el señor Gil que no es llegado todavía el momento de considerar agotados todos los recursos, pues a su juicio debía el contratista publicar un bando haciendo saber que adquiriría por el precio que determine toda el agua que quisieran facilitarle para el funcionamiento regular de la fábrica.

Expone el señor Redondo que como primer interesado en dar solución a este grave conflicto, ha gestionado de todos los propietarios que poseen tierras para la adquisición de sus aguas, que ha conseguido de uno y de otros no, apurando a seguida la de los primeros por no tener más al y rescolamente depositos; que seguirá gestionando la de algunos más y que por último aceptará en cuanto le sea posible, lo que el Ayuntamiento acuerde.

Mostrándose conforme la mayoría de los señores Concejales con la propuesta del señor Jefe, se acordó conforme a ella, señalándole como prueba el plazo de tres días y transcurrido, si no ha oprimido el resultado que se persigue, lo consignare el contratista a la Corporación para resolverse definitivamente, y conviniendo en que no se utilice el agua de un pozo que tiene reservado y que exclusivamente ha de dedicarse a poder sortear el alumbrado por un año durante los tres días de la próxima feria.

Terminado el objeto de esta sesión, se levantó ésta, disponiendo la extensión de la presente que será leída y autorizada en la siguiente que certifique.

Pedro Sanchez

Abdulo Bravo

José Roble

José García

Matteo Ventura

Isidoro Elías

Bernardino Gil

José Manuel

Donato León

A. Rosado

Manuel Guillen

Sesión del día 5 de Septiembre de 1897, supletoria a la ordinaria del día 3 del propio mes

En la sala de Sesiones de la Casa Consistorial de Albuquerque a las veintinueve y treinta del día cinco de Septiembre de mil novecientos siete, reunidos previa convocatoria y bajo la presidencia del señor Alcalde en ejercicio don Pedro Sanchez los Concejales señores, Manuel, Ventura, Bravo, Roble, García, Elías, León y Rosado al objeto de celebrar sesión supletoria a la ordinaria que debió tener lugar el día tres del corriente y que no tuvo efecto por no concurrir suficiente número de señores Concejales.

Abierta la sesión por el señor Presidente, di lectura, del acta de la anterior que fue aprobada y firmada, con la manifestación del señor García de que venía su protesta a la formulada por los señores Gil y Elías respecto a la existencia de la banda militar a la ermita de Carrion sin que por la Mayoría se indemnizara al Municipio con cantidad alguna.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

También fue aprobada y ratificado el acuerdo adoptado en la extraordinaria del día treinta de Agosto último.

Fue leído el Ayuntamiento de la correspondencia recibida en la Alcaldía.



durante el período que media desde la celebracion de la última sesion ordinaria.

Aprobó un socorro de veinticinco pesetas concedido por la Alesaldia, por un carácter de urgencia, al vecino fugoso Venegas Intiver para trasladar a Badajoz a someter a una operacion quirúrgica a una hija suya enferma de ciudad, cuya cantidad se satisfará del capitulo 5.º art. 5.º del presupuesto vigente.

La Corporacion quedó enterada de haberse posesionado de su cargo el auxiliar de la escuela dirigida por el C.ºpor Don Modesto Platero, Don Joaquin Ullas cesando el señor Carolenal que por acuerdo de la Corporacion debía desempeñar la auxiliaria interinamente.

Fue conocimiento de la Presidencia de que al sitio del faranago proximo al olivar de Galindo han sido arrendadas por el vicente cuatro cuerdas de las sugetas, segun le participa el Jefe de Policia, acordando el Ayuntamiento su enajenacion en publica subasta, previa tasacion pericial.

Se concedió autorizacion al vecino Don Julián Ulloa para colocar por su cuenta al frente de la casa de su propiedad sita en la calle de Buenas número uno en la parte que dá en la Plaza, un acceso de piedra.

Fue lectura de un oficio del Jefe de la Seccion de estadística manifestando que es admisible la certificacion a las relaciones de edificios y caberas de familias remitida con comunicacion de la Alesaldia de 29 de Agosto último y que es preciso la remision de nuevas relaciones, en un plazo de cinco dias, certificadas sobre el terreno.

Hubo uso de la palabra el señor Presidente para manifestar que hecho el trabajo de que se trata en la forma que se ordena, para lo que el Ayuntamiento designe personal temporero que origine gastos a los fondos municipales si por la Seccion de estadística se hallan algunas discrepancias con relacion al resultado que ofrece el censo publico, podrian tener origen en deficiencias de aquel trabajo y no de éste, que sin embargo pudiera tambien tenerlas debido a la desusada premura del plazo concedido en principio para la realizacion de servicio de tanta importancia; pero que entendia no debia realizarse de nuevo por funcionarios designados por el Ayuntamiento sino proponer al Jefe de estadística que la certificacion que ordena se practique por otros que de él dependan, acordando asi unánimemente por la Corporacion.

Fue una comunicacion que a la Presidencia dirige el Ingeniero Director de la Seccion de Estadística de Badajoz comunicando que el curso de la ensenanza de la Seccion en dicha escuela comenzará el primero de Octubre proximo por lo que es necesario que antes del veinte del corriente tenga esta Corporacion designado.

el alumno cuya pensión supaga y se haga el ingreso en la Secretaría de aquel establecimiento de las ciento setenta y cinco pesetas que corresponden a la pensión del trimestre, se acordó confirmar en todas sus partes anterior acuerdo de cuando como alumno pensionado de la Franja a Joaquin Boas Jarcia, y que por el representante del Ayuntamiento en Badajoz se verifique el ingreso del importe de la pensión correspondiente al trimestre.

El Ayuntamiento quedó enterado del fallo de la Comisión mixta de el Ayuntamiento de las raras excluido temporalmente del servicio al sueldo de delemplare de 1.905 Martin Rivero Quintana

Se autorizó al vecino Ingeniero Jarcia para el aprovechamiento de la línea de sentinas de encina muestra al sitio de la Fuente de los Cantos, dado su escaso valor que no compensaría los gastos que originara su transporte.

Acordó satisfacer con cargo al capítulo de Imprevistos el importe de la demanda abonada a la Diputación y a la Tesorería de Hacienda al verificarse los pagos en 28 y 31 de Agosto próximo pasado, respectivamente.

El informe de la Comisión de Hacienda se acordó pasara un escrito de bonificación de Fidei solicitando la devolución de veinticinco pesetas que entregó en la Secretaría municipal en cinco de Octubre de 1896, según sugirió que acompañara, y en concepto de anticipo reintegrable para contribuir a los gastos que originara la reposición del Juzgado de Instrucción de este partido.

Se acordó dar el más exacto cumplimiento a una carta circular del Sr. Delegado de Hacienda recomendando a la Alcaldía y señores Concejales no se aparten de lo prevenido en los capítulos 24 y siguientes del Reglamento del 11 de Octubre de 1898 que dicta reglas para la Adopción de medios de recaudación del impuesto de consumos, cuya acta ha de remitirse completamente ajustada a dichas disposiciones sin que el expediente carezca de ningún requisito reglamentario siendo el más importante de todos el que quede presentado en la Tesorería de Hacienda para su examen y censura de la Instrucción en todo el corriente mes.

Fue aprobada la cuenta presentada por José López del importe de cuatro banderías con placa de metal con inscripción y escudo del Ayuntamiento para los guarda de campo, ascendente a pesetas 52'65 que serán satisfechas del cap. 9.º art. 9.º del presupuesto de gastos.

Enterada quedó la Corporación de la recaudación íntegra obtenida por arbitrios municipales desde el día 8 de Agosto último al 4 del actual, ambos inclusive.

También lo fue de que en la Gaceta de Madrid correspondiente al día 28 de Agosto último, aparecen emitidas a su favor dos inscripciones procedentes del 30 por ciento de sus bienes de propios enagenados, una por 687'47 pesetas de capital y otra por 1.353'50.

quedado "Baldios", importante 15.196 pesetas.

cuarenta y dos.

Se acuerda, el señor Presidente de que se le había presentado el contratista del alumbrado público para manifestarle que no había dado resultado el bando que publicó habiendo sabido que compraba el agua para alimentación de las calderas y que por tanto no podría suministrar luz más allá de la hora de la noche. Fue por su parte le expuso que interesar no lo consultara con el Ayuntamiento no admitía ninguna resolución, si bien le recomendaba que intentara transar la suministro hasta la hora que le fuera posible. Hacer uso de la palabra el señor Llas para exponer que a su juicio no se han agotado todos los recursos y medios hábiles y que por tanto no se ha llegado aún al caso de suspender el suministro en el contrato, pues el señor Pedrera no fijó el precio del contrato a cargo, por lo que propone se le invite a que lo haga así, y si de este modo no ofrece tampoco resultado entonces el Ayuntamiento resolverá en definitiva, acordándose por unanimidad, conforme a lo propuesto.

Igualmente se acordó que durante los días de la próxima feria se coloquen los puestos de la plaza menada, en el sitio llamado "El Reducto", la gracia de dicho nombre se ha p la plaza de la villa así como que el coche-correo no llegue al sitio en que ocupa sombra para evitar la dificultad del libre tránsito.

Bada la tendencia a la subida del precio del pan que se viene observando en esta localidad, con grave perjuicio para los intereses del vecindario en general y especialmente de las clases proletarias, se acordó autorizar a la Alcalde para la adquisición de tan indispensable artículo para la vida, por cuenta de los fondos municipales siempre que lo considere de urgente necesidad.

Fue designado para el servicio de vigilancia de la Plaza menada el concejal señor Llas.

Se acordó aprobar y ratificar con cargo a los capitulos y artículos que se expresan del presupuesto siguiente las siguientes cuentas.

Al Sr. Bibiano Santillana; por reparaciones para las mesas de las Oficinas de Secretaría del capitulo 1º artículo 5º.

Al mismo: por reparacion y colocacion de la talla, del capitulo 1º artículo 5º.

Al mismo: por dos pares de puertas de cristales, cerraje y pintura para el local en que se halla instalada la escuela de Sr. D. D. Martín, del capitulo 4º artículo 1º.

Al mismo: por una tabla de dibujo para el Ingeniero encargado del abastecimiento de la canchada bogal, del capitulo 3º artículo 1º.

Al mismo: por una tabla para el servicio de la parada de caballos monumentales, del capitulo 2º artículo 1º.

Al mismo: por una mesera, maderas para una empalizada cubierta del fondo de la behera, y un cilindro para catarrion de materiales del capitulo 10º artículo 1º.

Al mismo: por dos sillas para las alantavillas de la carretera de la behera, y tablas para el servicio de los obreros dedicados a servicios municipales y sus por

terminar para los trabajos de la indicada carretera, del cap.º 1.º art.º 1.º

Se fue de Suite por varios puntos facilitados a la Inspección de Policía, del capitulo de Imprecaciones
A propuesta del señor Garcia, se acordó que una comision formada por los señores Brui-
dente, Bravo y el proponente, pase a Badajoz tan pronto transcurran las ferias al obje-
to de interesas del letrado señor Sonda. e vaseie cuanto antes el informe que se le tie-
ne interesado acerca de la procedencia de entablar o no recurso contencioso-admini-
trativo contra la providencia gubernativa de 28 de Junio ultimo que resolvió el ex-
pediente de deslinde de la Canada boyal, toda vez que se acerca el término de apelacion

El propio señor Conyjal interera de la presidencia le manifieste si ha elevado ya
a consulta del Abogado señor Muior Thavez el asunto referente al deslinde y rela-
sacion de alquiler de la casa calle de Jori fanderu n.º 20; manifestándole aque-
lla, que debido a las gesticiones multiples que le proporcionan la organizacion de
festivos de las proximas ferias no le ha sido posible cumplimentar el acuerdo a que
se refiere el señor Garcia, pero ofica ha sido conseguida a cuyo fin sucesiva los ante-
cedentes necesarios que son multiples.

Puega tambien a la Presidencia el señor Elias, llame al orden a la duena
de la casa de leucivio de la Plazuela de la Villa para que reprima mandados
como el que promovieron sus pupilas una de las paradas noches en la via pu-
blica.

Y no habiéndose sus asuntos de que tratar se levanto la sesion disponiendose
la extension de la presente que se va leida y autorizada en la siguiente de que
certifico.

Pedro Sanchez

Garcia Garcia

Joaquin Campes

Katalis Ventura

Doro tro Leon

Bernardino Gil
Juvencio Rubio

Marcos Juega

Sesion del dia 19 de Septiembre de 1.901, supletoria a la ordinaria del
dia 17 del propio mes.

En la Sala de Sesiones de la Casa Consistorial de Alburquerque
a veinte y cuatro del dia diez y nueve de Septiembre de mil novecientos siete,
en una convocatoria y bajo la presidencia del señor Alcalde en
ejercicio Don Pedro Sanchez, los concejales señores Garcia, Ventura, Juvencio,
Campes, Leon, Juega, Gil y Rubio.



fil, Rubio y León para celebrar sesión supletoria a la ordinaria que debió tener lugar el día diez y siete del próximo mes y que no tuvo efecto por incomparecer suficiente número de señores concejales.

Abierta la sesión por el señor Presidente di lectura del acta de la anterior que fue aprobada y firmada.

El Ayuntamiento quedó enterado de la correspondencia recibida en la Alcaldía desde la celebración del último cabildo, así como de la recaudación obtenida por arbitrios municipales desde el día 5 al 18 del actual, ambos inclusive.

También lo fue de una comunicación de la Presidencia de la Asociación general de ganaderos del Reino, admitiendo, como consecuencia de la reunión celebrada por la de esta localidad en todo de Agosto último, la dimisión presentada por el secretario, Presidente y Visitador municipal y en la que se encarece a la Alcaldía, que bajo su presidencia se reorganice la mencionada Junta, como caudo al efecto y sin excepción, a todos los ganaderos.

Se acordó la inclusión en el padrón de Deficiencia de un niño Pablo Duro Leraus, domiciliado en la calle Derecha n.º 16, con cinco personas de familia.

Fue aprobado, en todas sus partes, el pliego de condiciones para el arriendo a renta libre durante cinco años de las especies de consumo, a partir del próximo ejercicio de 1.908.

Quedó enterado la Corporación de la R. D. G. del Ministerio de la Gobernación fecha 16 del actual disponiendo se proceda por la Dirección general del Instituto geográfico y estadístico a la formación de un nuevo censo electoral, abonando los Ayuntamientos de sus respectivos presupuestos, los gastos que para la formación de aquel documento, origine las operaciones que se despesen.

Se acordó, a propuesta del señor fil, que para evitar la aglomeración de niños en la escuela a cargo del profesor D. Modesto Martínez, en la que pretenden ingresar la mayoría de los de la población, dividirá esta

en dos distritos, asignando uno á cada uno de los profesores para que a sus respectivos clases concuerden los que por su domicilio pertenecen al distrito asignado.

4. En virtud de propuesta del propio señor Concejal se acordó adquirir de la fábrica de paños de Valencia de Alcañiz, mil quinientos paños de algodón para rependerlos al público y sostener de este modo el precio de tan indispensable artículo de consumo.

El señor Presidente dió conocimiento de la gestión hecha por la Comisión que fué acuerdo del Ayuntamiento para ir á Badajoz para conferenciar con el señor Laudo é interesarle evita con urgencia su parecer sobre la procedencia de interponer ó no recurso contencioso administrativo contra la resolución gubernativa dictada en el expediente de deslinde de la Bañada Real, en cuyo dictado se opuso á la Comisión remitida su dictamen sobre el particular á la mayor brevedad.

El señor León llama la atención del Ayuntamiento sobre la forma en que se ha colocado el acerado en las casas que en la calle del General Navarro y en su último tramo, frente Don Pedro Oliveros Borón, acordándose que la Comisión de Honorato, se constituya en el sitio indicado y con vista de lo que resulte proponga á la Corporación lo que estime oportuno; y que por la propia Comisión se proceda á culicar el foso de la Delera para poder apreciar si es ó no conveniente para los fondos municipales el sistema de trabajo que se emplea en la actualidad en las obras del mismo.

4. No habiendo más asuntos de que tratar releva la sesión disponiéndose la continuación de la presente que será leída y autorizada en el siguiente te de que certifico.

Pedro Sanchez

Abdulo Bravo

[Signature]

Gonía Robles

Fernán Blázquez

Povoto, Leon Bernartino Gil

Manuel Guzmán

Sesión del día 3 de Octubre de 1904, suplementaria á la ordinaria del día 1.º propio mes.

convocatoria y bajo la presidencia del señor Alcalde ^{en ejercicio} Don Pedro Sanchez, los señores Concejales D. Donato León; D. Demarcio Gil, D. Tomás Robles; D. Pascual Elías y D. Abdulón Braun para celebrar sesión sujeta a la ordinaria que debió tener lugar el día primero del corriente y que no tuvo efecto por no concurrir aquellos en el número que exige el artículo 104 de la vigente Ley municipal.

Abierta la sesión por el señor Presidente dió lectura de su orden del acta de la anterior que fue aprobada y firmada.

La bonificación que dió entrada a de la correspondencia recibida en la Alcaldía desde el día veinte de Septiembre último a la fecha, así como de la recaudación íntegra obtenida por arbitrios municipales desde el día diez y nueve del expresado mes al dos del actual, públase en el mismo.

Se acordó la inclusión en el padrón de Beneficencia de los vecinos Francisco Ruero Guerrero, domiciliado en la calle de Vinteros, con cuatro individuos de familia y de Gregorio Benegas Estévez, con cinco y domiciliado en la calle del Descalzo.

Fue aprobada la cuenta presentada por Ezequiel Pizar de cuarenta quintales de cemento empleado en obras municipales y que su importe de cuarenta pesetas se satisfaga del capítulo y artículo correspondiente del presupuesto de gastos vigentes.

A informe de la bonificación de fomento acordó pasarse una reclamación formulada por los vecinos Pío Porcotal y Guillermo Morales, sobre el aneglo de los fuentes de las casas de la calle de San Blas y otra de Marcelino Pacheco solicitando derivación de aguas en la calleja del Prado.

El Ayuntamiento accediendo a lo solicitado por el concejal Don Gaspar García Leraudo, acordó admitirle la renuncia del expresado cargo por haberse posesionado del de Balbuena Perceus y resultar incompatible conforme a lo determinado en el párrafo segundo del apartado segundo del artículo 43 de la Ley de 2 de Octubre de 1877, comunicándolo al señor Gobernador civil de la provincia.

Se ocupa el señor Elías de errores cometidos en el padrón de cédulas personales con perjuicio de los intereses de algunos vecinos y llega a la Presidencia procure subsanarlos, ofreciendo aquellos hacerlos así.

No habiendo más asuntos de que tratar se

la sesión disponiéndose la extensión de la presente que será

leida y autorizada en la siguiente de que certifico.

Abdulis Bravo

Natalis Ventura

Nicola Genulo

Don Rodrigo Leon

Don Rodrigo Leon

Manuel Quiroga

Sesión del día 24 de Octubre de 1897, supletoria a la ordinaria del día 21 del propio mes

En el Ayuntamiento a las veinte y cuatro del día veinticuatro de Octubre de mil novecientos
nueve, reunidos previa convocatoria en la Sala de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la
presidencia del señor segundo Teniente de Alcalde Don Abdulis Bravo, los Concejales señores
Leon, Ventura, Genulo, Gil y Brando, para celebrar sesión supletoria a la ordinaria que
debía tener lugar el día veintidos del mismo mes y que no tuvo efecto por no concurrir su
suficiente número de aquellos.

Leída la sesión por el señor Presidente de lectura de su orden del acta de la
anterior que fue aprobada y firmada.

La Corporación quedó enterada de la correspondencia recibida en la Alcaldía
desde el día cuatro del corriente a la fecha.

Se acordó que la Comisión de Fomento se personara en la Casa Calle del Mediodía
n.º 4 para comprobar la existencia de una caldera para cocer como impetrada en pa-
red medianera de la Casa de la misma calle n.º 9 propiedad de Valentin Ojeda Carrasco
la que acude en instancia a la Corporación en suplica de que previa una inspección
ocular adopte las medidas que sean conducentes en evitación de perjuicios que pu-
dieran irrogarse por el peligro que ofrece la situación de la referida caldera.

La propia Comisión acordó pasara la que suscriben los señores Saizquier, Pizar,
José Rodríguez y Dolores Surán para que las aguas que proceden de las calles de
Santa María, Puerta de Valencia y Batuastra, viertan por la Puerta de Valencia a la
calle del Arrabal en vez de verificarlo como hoy en la Travesía que de la Plaza de
Armas conduce a la Puerta de Valencia con evidente perjuicio de los edificios que
tienen su trasera en la referida Travesía.

También se acordó pasara a la repetida Comisión la petición formulada por
Don José Pizarano para que se impida que en consecuencia de las obras que se
hayan de hacer por medio de unas compuertas, como lo se refiere, la salida de las aguas de va-
rias calles que vierten por un caño existente en la casa de la propiedad del reclamante.



que aprobada la cuenta de gastos originados al Concejil don Esteban Ventura en el cumplimiento de la comisión que le fue confiada por la Alcaldía en 24 de Septiembre último para pasar a Badajoz al objeto de recoger de las oficinas de la Dirección de esta distrito los boletines de inscripción para la formación del Censo electoral, cuyo importe de diez y ocho pesetas veinticinco céntimos, le será satisfecho con cargo al capítulo 1.º art.º 8.º del presupuesto vigente.

Se accedió a la petición formulada por José Luis Banderero domiciliado en la Calle de Acababales de inclusión en el padron de Beneficencia, con seis de familia.

Así mismo se accedió a análoga petición de Eugenio Santos satisfaciendo con cargo al capítulo de Beneficencia del vigente presupuesto el importe de seis botas de leche condensada que se le facilitarán periódicamente para ayuda de lactancia de una niña de seis meses, hija del solicitante.

Se acordó con lo informado por la Comisión de Hacienda el acuerdo de libre albedrío a José González Rodríguez de la obligación de satisfacer los votos de consumo que le fueron señalados en los repartimientos vecinales de los ejercicios de 1898 a 99 al 1903 ambos inclusive por demostrarse documentalmente por el interesado que no residía en esta localidad durante el expresado periodo, comunicándose este acuerdo al vecindario y al agente ejecutivo para justificar la correspondiente data en la cuenta de recaudación.

El Ayuntamiento quedó enterado de la recaudación íntegra obtenida por arbitrios a cargo del señor Corra desde el día 3 del actual al de ayer, inclusive.

Para que la Comisión de Fomento informe acerca del número de fanegas de cal que hayan podido invertirse en las obras de reparación de la Calle de Banda, se acordó pasar a su informe la cuenta presentada por Pedro Guerra de la facilitada para dicho objeto desde el día 6 de Agosto al 14 de Septiembre últimos.

Del capítulo de Imprevistos se acordó satisfacer a Prudencio Valerio Ezquirol tres pesetas veinte céntimos importe de varios gastos adquiridos con destino a la Inspección de policía.

Tras la lectura de una comunicación del Ingeniero director de la fanja instituto agrícola de Badajoz invitando a la Corporación a que concurra a la inauguración oficial de dicho establecimiento que tendrá lugar el día 29 del actual, se acordó que una comisión formada por el señor Alcalde en ejercicio y los Concejales señores Gil, Barba y Corrado con el Sr. Barroso Secretario concurra a dicho acto en representación del Ayuntamiento en los gastos que se originen con cargo al capítulo 1.º artículo 3.º del vigente presupuesto.

Se acordó quedara sin curso hasta que sea reintegrada, conforme a la ley del tri-
bu una exposición suelta por varios vecinos de oficio albaniles pidiendo su sede
relocación en los trabajos de reparación del puente de Guadalupe con que

Por el señor Presidente se dio cuenta a la Corporación de que por falta de licitación se
habían quedado de cuenta las subastas celebradas en catorce y veinticuatro del actual,
é sea en el día de hoy para el arrendamiento a venta libre de los derechos y servicios de ta-
das las especies comprendidas en la tarifa oficial; y habiéndose desistido el medio
de la Admón. municipal por excesivamente costoso e impracticable en esta locali-
dad, el Ayuntamiento acordó llevar a efecto la última parte del acuerdo de la Jun-
ta municipal, tomado en sesión de diez y ocho de Septiembre último, solicitando de
la Admón. de Hacienda que autorice a este Ayuntamiento hacer efectivos en el próxi-
mo ejercicio el encabezamiento total y recargos de dicho impuesto por medio de re-
partimiento vicinal, único que puede adoptarse después de intentado sin efec-
to el arrendamiento.

A propuesta del Concejal señor Bravo acordó autorizar al señor Alcalde en eje-
cicio don Pedro Sánchez para que solicite en forma del Atm. Sr. Presidente del Tri-
bunal contencioso provincial, certificación que acredite no haberse interpuesto
ninguno contencioso contra el acuerdo del señor Gobernador Civil de esta provincia, fe-
cho 23 de Junio último resido en el expediente de deslinde de la Casada boyal
de este término municipal.

Se dio cuenta al señor Presidente de que se había terminado la construcción de
las mareas para el mejoramiento de aquella vía, acordándose que el Conce-
jal señor Robles acompañado de un guarda de campo para examinar la proposita
de al Ayuntamiento si se debe o no proceder a su recepción y pago.

Se expuso por el señor Presidente que la Alcaidía inspirada en el propósito de
que se ejerce la más estricta vigilancia en la bellota de los Baldíos, había decidido
asignar a cada uno de los cuatro guardas de campo una extensión de terreno
de que constantemente, tanto de día como de noche, ejercieran aquella; pero como
son solamente cuatro y quedaba sin vigilancia una importantísima parte
de terreno con arbolado cual es la conocida por los Tagarales y Lapatón, había ha-
bilitado como guarda de la misma al vecino Pedro Cortina Alvarón sin más atribu-
ciones que el importe de las dos terceras partes de la multa que se imponiera en las
denuncias que por su conducta se formularan ante la Alcaidía, procediéndose
de la correspondiente evidencial y de una tercera y bandolese al Ayuntamiento por
su aprobación a lo hecho por el señor Presidente acordando que se satisfaga del capítu-
lo un dueno del presupuesto de gastos el importe de la tercera y bandolese encargadas.

En el mismo capítulo se acordó satisfacer a favor de la cantidad de diez pesetas por
litro en la noche del 23 del corriente el local del teatro para la reunión
que se celebró para adoptar de acuerdo con el vecindario la forma de recogida de la bellota.



Para cubrir la vacante de vocal que existe en la Comisión de Hacienda por dimisión del cargo de Concejal presentada por Don Jaspas Jarrin, fue designado por su unanimidad, Don Alejandro Berado.

Tambien dio cuenta el señor Presidente y el Ayuntamiento de lo que en virtud de lo que por el señor Alcalde en ejercicio y el Secretario que suscribe, se hizo entrega en el día señalado al jefe de la Sección de Estadística de la provincia de los Boletines de Inscripción del Censo electoral.

En informe de la Comisión de Hacienda se acordó pasar a las cuentas presentadas por la mayordomo de la Hija de Caridad correspondientes a los años 1899 a 1900 al actual inclusive.

Como no habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la sesión disponiendose la continuación de la presente que será leida y autorizada en la siguiente de que certifique

Pedro Sanchez

Abdilio Brario

Guillermo Ancoja

Bernardino Gil

Doroteo Leon

Manuel Guillen

Sesión del día 31 de Octubre de 1901, supletoria a la ordinaria del 29 del propio mes.

En la villa de Alburquerque a las veinte y cuatro y dos del día treinta y uno de Octubre de mil novecientos siete y bajo la presidencia del señor Alcalde en ejercicio Don Pedro Sanchez, reunidos los concejales señores Rubio, Ventura, Bravo, Leon y Gil se procedio a celebrar sesion supletoria a la ordinaria que debio tener lugar el dia veintinueve del propio mes y que no tuvo efecto por no concurrir suficiente numero de señores concejales, por la lectura del acta de la anterior que fue aprobada y firmada.

Quedo enterada la Corporación de la concurdencia recibida en la Alcaldia desde el dia veinticinco del actual a la fecha.

Dada lectura de una comunicacion del Coronel jefe del segundo Regimiento de caballos reuentalos interesando se le manifieste si como en años anteriores se acepta en esta localidad una granada provisional formada por dos hombres y dos caballos, siendo de cuenta de los fondos municipales el mantenimiento, excepto el gasto de frieso, carbon, aceite y pan, reintegrable por la Admon. militar, se acordó contestarle afirmativamente en interes



a los beneficios que reporta a la riqueza caballar.

El Ayuntamiento quedó enterado de la recaudación íntegra obtenida por arbitrios municipales desde el día 24 al 30 del actual inclusive. Dióse cuenta por el señor Presidente del cometido que confirmó el Ayuntamiento a la Comisión de su seno designada en la sesión anterior para que en su representación concurren a Badajoz al acto de inauguración de la feria agrícola, encargándose los beneficios que a la región en general y a las clases agrícolas muy especialmente, había de reportar tan importante establecimiento de enseñanza; pero lamentando muy profundamente el que, a no dudarse por falta de una previa organización, las comisiones que concurren al acto y en particular las que ostentaban la representación de los Municipios fueran por completo desatendidas, después de las reiteradas instancias hechas para que concurren en el mayor número posible, y viendo precisado por consecuencia de tal desatención y como Presidente de la representación de este pueblo, a devolver al dicho Excmo. Diputación provincial con atenta, pero enérgica súplica, el billete único que se le entregó oficialmente por el Secretario de aquella Corporación para su asistencia al banquete con que el referido organismo invitaba a las diferentes representaciones, pues de no concurrir todos sus compañeros, no podía aceptarla. El Ayuntamiento aprobó, por unanimidad la conducta adoptada por su Presidente e individuos de la Comisión.

Dada la necesidad urgente de reparar el puente de Jusdama que, a cuyo efecto se consiguió crédito bastante en el presupuesto extraordinario formado para el actual ejercicio, la Presidencia en virtud del Ayuntamiento había ordenado su reconstrucción que se hallaba terminada y habiendo sido reconocidas las obras realizadas, por los concejales señores Elías y Joveros que los encontraron conformes; por lo que en consecuencia había ordenado satisfacer su importe de cuatrocientas ochenta y cinco pesetas con cargo al capítulo y artículo correspondiente del presupuesto y a favor de Don Lorenzo Robles Lopez. La Comisión presintió también su urgente aprobación a lo realizado por el Alcalde.

Designada en sesión de 4 de Julio próximo pasado una Comisión de este Ayuntamiento para que pasara a Badajoz a consultar con el Letrado señor Landa acerca de la procedencia ó improcedencia de que por la Corporación se entablara recurso contencioso-administrativo contra la resolución del señor Gobernador civil fecha 28 de Junio anterior recaída en el expediente de deslinde de la Banda legal, y aunque ya en la sesión del día 20 del expresado mes de Julio se había dado cuenta en términos generales del resultado de la conferencia tenida con el referido Letrado, se refirió el señor Presidente, que por la reserva que entonces era convenida guardar sobre la opinión que el asunto le mereciera, había sido preciso en sus explicaciones; pero hoy que por haber transcurrido el plazo de interposición dese-



curso contra la expresada resolución gubernativa es esta firme y por ende su ejecución inmediata, declaraba que la oposición emitida por el señor Lauda fue contraria en absoluto a que el Ayuntamiento recurriera por abrigar la casi seguridad de que tras cuantiosos gastos y unclivinos tiempos perdería el recurso; oposición que convenia reservar para que la parte contraria no interpusiera como así ha sucedido; que aprovechando la estancia en Badajoz de la Comisión designada para la asistencia a la inauguración de la Franja, había presentado personalmente en el Tribunal contencioso provincial instancia solicitando se requiera la certificación que acredite en la parte apelada de la repetida resolución, cumpliéndose con ello el acuerdo de la Corporación municipal adoptado en la sesión anterior, recomendando se viaje pronto de frasco, con el fin de que tan luego se reciba, proceda a la ejecución de lo dispuesto por el señor Gobernador y por consecuencia al autojournamento de la expresada vía pecuaria. El Ayuntamiento quedó enterado y conforme.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión a las veintuna y treinta y siete, disponiéndose la extensión de esta acta que será leída y autorizada en la siguiente de que certifico.

Pedro Saucedo *Fernán Perib*

[Signature]

[Signature]

A. Rosado

[Signature]

Donato Elías

[Signature]

Bernardino Gil

Manuel Guisasa

Sesión del día 21 de Noviembre de 1907, supletoria a la ordinaria del 19 del propio mes.

A las ocho y media de la noche del día veintuno de Noviembre de mil noventa y siete, reunidos, previa convocatoria en la Sala de Sesiones de la Casa Comunal de Alburquerque y bajo la presidencia del señor Alcalde en ejercicio don Pedro Saucedo Polinche, los concejales señores Ferrerols, Jaramal, Rosado, Gil, Elías

y Robles, para celebrar sesión supletoria a la ordinaria que debió tener lugar el día diez y nueve del propio mes y que en su efecto fué un concurrencia suficiente número de señores concejales.

Leída la sesión por el señor Presidente, dió lectura, de su orden, del acta de la anterior que fué aprobada y firmada.

Quedó enterado el Ayuntamiento de la correspondencia recibida en el día de la fecha desde la celebración del último cabildo, así como de la recaudación citada que obtuvo por arbitrios municipales, desde el día 31 de Octubre próximo pasado al 20 del actual, ambos inclusive.

Enterado también el Ayuntamiento de una comunicación del folio no bisil reclamando certificación en que conste la fecha en que Don Joaquín M^{te} Peiza construyó la pared en finca de su propiedad denominada "Perra del Prado", y resultando de antecedentes que en el acta de la sesión celebrada en 21 de Diciembre de 1.902 se dió cuenta de una petición verbal formulada en nombre de aquel por Don Benito Rubio en solicitud de que decidiera el Ayuntamiento si podía o no construir una pared que cercara la expresada finca, petición que formuló a consecuencia, según se forma adquiridos, de una orden verbal que le comunicó el entonces Alcalde en ejercicio Don Andrés Calera para que no cercara dicha pared en la parte que unificó el libre tránsito del camino que desde el referido sitio "Perra del Prado", conduce al conocido por la Manzanera, ciese que aún en esta fecha no se ha llevado a cabo, obediendo el señor Peiza lo ordenado por la Alcaldía, la construcción acordada se haga constar así en la certificación reclamada y además que no existe documento escrito solicitando la autorización para construir la pared de referencia, por no acostumbrarse en esta localidad por la mayoría de los propietarios a cumplir con dichos requisitos.

Dada lectura de otra comunicación del señor Gobernador Civil dirigiéndole a ser inmediatamente en su cargo de Concejal Don Abdalío Bravo Beuter, en virtud y con consecuencia del auto de procesamiento dictado en el sumario que se le sigue por el delito de coacción electoral, se manifestó por el señor Presidente que en cumplimiento de lo ordenado, había cesado en su cargo el Concejal de referencia con fecha 12 del corriente mes. La construcción quedó enterada.

Se acordó satisfacer a Don Hilario Medina, del capítulo de Hueprevisos, el importe de las cuentas que presenta por efectos adquiridos con destino al Hospital; alonar al propio interesado y del mismo capítulo el importe de su cuba de vino para los parados de caballos rematados; y al mismo y del referido capítulo la lona e hilo para los racos suaves de remollos con destino a la franquía escuela de agricultura de Badajoz; y a Natalia Ariza del capítulo 1.º art. 1.º el importe de la colocación y reparación de las esteras de las dependencias municipales y de la de señores.

Por su informe emitido en el acta por el Concejal señor Robles como vocal de la Comisión de Hacienda, proponiendo la recepción de los marcos de piedra destinados al Ayuntamiento de la Bandada Bayo, se acordó satisfacer su importe a los constructores Antonio Bravo y Felipe Pardo, obligándose este último a numerarlos en su día y a gravar en ellos el nombre de la referida vía pecuaria.

Así mismo se acordó al usar del capítulo 11º del vigésimo presupuesto la cuenta de derechos de abogados y papel sellado por el Notario de esta villa Don Gregorio Hurtado, por las actas de las dos subastas celebradas sin efecto para el arriendo de las especies de corrales para el año próximo.

El Ayuntamiento prestó su aprobación al repartimiento de la riqueza urbana para 1.908, acordando su ejecución al público y remisión al señor Administrador de Hacienda por si se viene a prestarle su aprobación superior.

En vista de la petición formulada por Don Francisco Jaurer Santos para que se le autorice a reparar por su cuenta, por hallarse en estado ruinoso, un nicho del cementerio católico de esta villa en el que desde el año 1.870 reposan los restos de Don Juan de Dios Jaurer Berol, tío carnal que fue del solicitante, colocar en forma aquellos e inscribir a su nombre la propiedad, el Ayuntamiento acordó acceder a la pretensión del señor Jaurer Santos, siempre que previas una información testifical, que deberá abrirse al efecto por el Alcalde, se justifique no existir parientes más cercanos del Don Juan de Dios.

Conocida una instancia que eleva a la Corporación la profesora D^{ca} Juana Ulloa, solicitando que en el presupuesto municipal para 1.908 reconozca la cantidad que considere justa el Ayuntamiento, en concepto de subvención y para ~~atender~~ atender del material de la clase dominical que tiene establecida en la escuela de su cargo, en beneficio de los jóvenes heredados de la instrucción, se acordó, atendidos los locales propios de dicha escuela en favor de la cultura de este vecindario, pasar dicho escrito a la Comisión encargada de confeccionar el proyecto de presupuesto para el año próximo, recomendando a dicho organismo tenga en cuenta tan justa petición y asegure la cantidad que es conveniente para satisfacerla, dado el plausible objeto a que va a dedicarse.

Por justificar hallarse inscrito como vecino en el inmediato pueblo de Vicente de Alcántara, se acordó dar de baja en el padrón de esta localidad a Plácido Ortega de Maya, previa justificación de hallarse al corriente en el pago de tributos y arbitrios.

Fue aprobada la cuenta presentada por la Comisión de festejos de la feria de Septiembre último; acordándose que su importe sea dotado con cargo al capítulo 9º artículo 3º del presupuesto de gastos vigentes.

Iguualmente se aprobó la formulada por Manuel Díez Bano, por arreglo de mangos, cables etc. para las tenidas de los cancheros municipales y recomposición de uno de los cancheros de mano, acordándose además proceder a la recomposición de los otros existentes, satisfaciendo todo del capítulo 6º artº 9º del actual presupuesto.

Leída una circular de la Diputación provincial fecha 2 del que rege en el Boletín Oficial de 16 del propio mes en la que se declara fehaciente res al señor Alcalde y Concejales de este Ayuntamiento al pago de la cantidad de 3.847 pesetas que se adeuda por el ejercicio corriente y 2.662'50 pesetas por cuotas concertadas

de atrasos, no satisfecidos dentro del termino, fue aprobada por unanimidad, la siguiente mocion.

"Al Ayuntamiento: El acuerdo de responsabilidad personal de que acaba de darse lectura, uniguno al Ayuntamiento, y la de sus prestigios y por el decoro de los individuos que lo forman, el deber de utilizar cuantos recursos autorizan las leyes para recabar el imperio de la justicia y la reparacion de los perjuicios de orden moral y material que aquel infiere a los concejales. : Causa leuda frena que se deducan responsabilidades personales basadas en el hecho de haber unigunado el Ayuntamiento, con puntualidad mercantil, el uniguno de las costas de contingente provincial que se han sido unigunadas por la sucesion de administraciones privilegiadas y exeutas de hecho de todo procedimiento de apremio, por no haberse tenido en cuenta en la instruccion del expediente que sirva para todos los Municipios de la provincia, uniguna regla de procedimiento que sirva de garantia y justificacion al fallo dictado. Si en dicho expediente se hubiesen defurado los hechos que pueden producir esta clase de responsabilidad, conforme al articulo 21 de la ley de 28 de Junio de 1.898, este Ayuntamiento hubiera probado cumplidamente que no le afectaba uniguna de las causas que la determinan; pero teniendo aquel expediente por uniguno fundamento una excitacion a los Ayuntamientos de la provincia que fue contestada por este en los extremos que le correspondia, resulta la incongruencia de haberse procedido contra entidades organicas para declarar responsabilidades personales, sin oír previamente ni admitir justificaciones a los individuos que resultan condenados. : Conocida por los concejales la irritacion defensiva que atravesara el Municipio por las cantidades que devenga a las obligaciones preunigunadas por contingente provincial y que deban hacerse constar en los recursos que se establecen para fundamentarlos en forma, prescinden los que suscriben de otras consideraciones y tienen el deber de proponer: 1.º Que se solicite del señor Gobernador civil de la provincia la inmediata suspension del acuerdo de la Comision provincial, por los notorios inconvenientes que ocasionaria su ejecucion en el caso, mas que probable, de que fuese revocado dicho acuerdo por autoridad o Tribunal competente. 2.º Que el Ayuntamiento estable recurso de alzada contra el propio acuerdo para ante el señor Ministro de Gobernacion, sin perjuicio de la denuncia de contencioso administrativo, todo ello en la forma que dispone las leyes y disposiciones vigentes. : Causa Comiserial de Alburquerque a 21 de Noviembre de 1.901. Pedro Landis: Pascual Elias: Remardis fil: rubricado.

Hicieron uso de la palabra el señor Presidente para proponer a la Comision se sirviera acordar que una Comision de su seno, se trasladara inmediatamente a Badajoz para conferenciar acerca del expresado acuerdo con



el señor Presidente de la Diputación, llevado á su convencimiento lo es justo y provechoso meditado que ha sido aquel por no haber tenido en cuenta indudablemente al adoptarlo, que este Ayuntamiento sólo le resta por pagar por cuenta de la cuota señalada por contingente en su presupuesto para el corriente ejercicio la suma de 1.213 pesetas, pues el aumento de 8.512 que le resulta en el repartimiento general publicado en el D. O. de 30 de Abril último no puede legalmente abonarse, interior no se consigue en un presupuesto extraordinario como crédito reconocido á favor de dicha bonificación; que de no llegarse á un acuerdo satisfactorio que deje en suspenso la ejecución del de que se trata, se ofersca al Sr. D. Luis Vardaji, el que por su independencia y alejamiento de las luchas políticas de la provincia, por su esclarecido talento y muy especialmente por la particularidad de que por el cargo oficial que ejerce, conoce á la perfección el procedimiento administrativo, la defensa de los declarados por moralmente responsables, caso de sustituir la demanda procedente ante el Tribunal contencioso provincial.

El Ayuntamiento prestó su unánime aprobación á la anterior propuesta designando para formar la comisión á los señores Presidente, Probes y el secretario suscritos, que verificarán á la vez en arcas provinciales el ingreso de las 1.213 pesetas que restan por satisfacer para completar las 15.000 que para dicha atención existen consignadas en el presupuesto del corriente ejercicio.

El señor Jefe de excita á la Comisión de Fomento para que mediatamente lo antes posible las solicitudes y peticiones pasadas á su conocimiento, designándose á este propósito como vocal de dicha comisión al Sr. D. Filomeno de la institución del señor Bravo.

Aquel señor concejal excita una vez más á la Presidencia para que haga que por todos los señores concejales se dé cumplimiento á lo prevenido en la Ley municipal sobre asistencia á las sesiones.

A propuesta del señor León se acordó que la expresada Comisión de Fomento reparase el cativo existente en la calle de Manuel Páez, en toda su extensión para que propugna si procede ordenar su limpieza.

Presentado el proyecto de presupuesto que ha de regir en el próximo mil novecientos ochu, formado por la Comisión especial de presupuestos, se dió lectura, por capítulos y artículos del de gastos. Húnta. discusido sobre todas y

cada una de las partidas que lo formau, fue aprobada por unanimidad.

Tambien lo fue, de igual modo, el de ingresos del que asi mismo se dio lectura por capitulos y articulos.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levanto la sesion disponiendose la extension de la presente que sera leida y autorizada en la siguiente de que certifico.

Pido Sanchez

Manuel Fierro

Francis Robles

Donato Leon

Praxel Elias

Donato Leon

Benjamin Gil

Manuel Fierro

Diligencia: La ponga y el Secretario para acreditar que la sesion ordinaria que debio tener lugar el dia 26 de Noviembre y la supletoria del 28 no se celebraron por no concurrir los señores bancejales, de que certifico

Fierro

Sesion del dia 5 de Diciembre de 1904, supletoria a la ordinaria del dia 3 del propio mes

En Alburquerque a las ocho y veintitres minutos de la noche del dia cinco de Diciembre de mil novecientos siete reunidos, previa convocatoria, en la Sala de Sesiones de la Casa Consistorial bajo la presidencia del señor Alcalde en ejercicio Don Pedro Sanchez, los bancejales señores Robles, Gil, Leon, Elias y Manuel para celebrar sesion supletoria a la ordinaria que debio tener lugar el dia tres del propio mes y que no tuvo efecto por no reunirse suficiente numero de aquellos para adoptar acuerdos.

Leida la sesion por el señor Presidente di lectura de su orden del acta de la anterior que fue aprobada y firmada.

Leida una peticion formulada por los vecinos de la calle de Manuel Ferreras, sobre recomposicion de un cano de desagie que en ella existe, se resolvió por el Ayuntamiento, a tenerse a lo acordado en la anterior sesion respecto al particular.

Respecto a otra que formulan los de la calle de San Blas para que se proceda al aneglo de las cuevas formadas a ambos lados de la muralla al dar a aquella via por de cametera, se acordó que el señor Alcalde en la Comision de Fomento conferencia con una representacion de los peticionarios para proponerles el pronto aneglo que demandan, siempre que se obliguen al acanoe de los materiales necesarios en la parte que a cada uno correspondia al frente de sus respectivas casas y haciendas.

Acordóse satisfacer de fondos municipales la manua de obra.

Se aprobó, con cargo al capitulo de 4 de presupuestos, la cuenta presentada por los peritos Angel Gonsalves y Demiguo Garcia por trabajos realizados de orden de la Alcaldia.

Del propio capitulo de 4 de presupuestos se acordó satisfacer el importe de la obra percibida por la Hacienda al verificar el último ingreso por consumos que tuvo lugar el día 30 de Noviembre último.

Se acordó satisfacer a Manuel Diaz Bau el importe de su cuenta por construcción de dos canchales de manua para destino de los camineros municipales, cuyo importe se satisfará del artículo con sujeción del capitulo de obras públicas.

Al conocer el Ayuntamiento de un telegrama del señor Alcalde de Badajoz solicitando el concurso de esta Corporación para conseguir del Gobierno la concesión del ferrocarril de Herguel a San Vicente de Alcántara, se acordó manifestarle que se prestará el más decidido apoyo, siempre que el de su presidencia inicie las oportunas gestiones.

Quedó enterado el Ayuntamiento de la recaudación íntegra obtenida por arbitrios municipales a cargo del señor Borea, desde el 31 de Octubre último al 14 del actual, ambos inclusive.

Dada cuenta por el señor Presidente de que se ha agotado el fondo de multas municipales y que es necesaria la adquisición de él para hacer efectivos los que se infringen por infracción de los bandos de buen gobierno, el Ayuntamiento le autorizó para adquirir de la Administración especial de rentas aneas de la provincia, sesenta pliegos de cinco pesetas; cinco cientos de dos; y cinco de una, de los que se hará entrega al representante de la Corporación en la Bayeta Don Bayetano Valera previo abono de sesenta y cinco pesetas a que asciende el diez por ciento del importe total de aquél.

Conocida una certificación expedida por el Secretario del Tribunal contencioso administrativo de la provincia por la que se acredita en la obra interfuente recurso alguno contra el acuerdo dictado por el señor Gobernador civil en el expediente de derribo de la Barrada Bayal de este término, acordó el Ayuntamiento se proceda a su inmediata ejecución tan pronto lo consienta el estado de los campos, hay materialmente echados a consecuencia del tiempo.

Después el señor Presidente que la Comisión designada por el Ayuntamiento en la última sesión celebrada habian trasladado a Badajoz la cuenta entrega al señor Gobernador civil de la ejecución que se acordó dirigirla solicitando la suspensión del acuerdo de la Comisión provincial que declaró personalmente responsables a los concejales de este Ayuntamiento de los gastos de contingente por atrasos y diferencia de la cuota señalada en el convenio de ejercicio; que por indicaciones de dicha Autoridad, pasó la Comisión a confe

reunión con el señor Presidente de la Diputación provincial en quien sostuve
vivo diálogo y mediaron recíprocas replicaciones originadas aquel por un
señor dicho señor molestó por el hecho de haberle sido devuelta la tarjeta de inscri-
ción al banquete dado con motivo de la inauguración del ferrocarril agrícola
y de cuyo vicisitudes tiene la Corporación municipal oportuno conocimiento. Fue
se pasó después a tratar del referido acuerdo de responsabilidad, ofreciendo
como resultado el que prometiera el referido señor Presidente, no llevarlo a
ejecución siempre que en el mes actual se verificara el pago del aumento de
la cuota que corresponde al corriente año y como consecuencia aunar el comi-
to celebrado con el arrendatario para el pago completo de los descubierto por
atrasos por haberse convenido de la imposibilidad material de cumplirlo
y convenir en principio un nuevo convenio que demande mayor número de años,
haga posible su cumplimiento. Fue en vista de este resultado desistió la
Comisión de visitar al Letrado señor Dardaji y que todo ello se sometiera a con-
ciencia de la Corporación por si estima aprobar las gestiones que resultó
en cumplimiento del cometido que se le confió, acordándose así por unanimi-
dad.

A requisa de lectura de la siguiente moción:

"Al Ayuntamiento: Las circunstancias de los tiempos, o estados
atmosféricos influyen poderosa, decisivamente en las producciones agrícolas
y por causa de aquellas, éstas, desgraciadamente, vienen siendo en los últimos
de dos años; y si de un lado vienen considerablemente los capitales que se
invierten en las explotaciones por las pérdidas que experimentan, de otro
los efectos son aún más dolorosos y lamentables, a saber: la carencia de trabajo
para las clases jornaleras y consiguientemente la miseria como su primer
monstruo. La Corporación municipal, para remediar en cuanto le fue
posible la triste y angustiosa situación a que antes se alude y a fin de
de sus esfuerzos, formó a principios del año actual un presupuesto extraordi-
nario y con los recursos propios pudo solucionar el grave conflicto
del hambre, empleando a centenares de obreros, agrícolas en su inmensa
mayoría, en obras públicas ejecutadas, de notoria necesidad y que que-
dan visibles como recuerdos de un esfuerzo titánico por las dificultades con
que hubo de luchar y como recuerdos al propio tiempo, de aquella situación
dura: La cosecha de cereales, forrajes y ganadera en la parte de nuestra
terreno llamada de Lafría y en la comarca con el nombre de Barras, por
la sequía padecida, produjo un escaso número de jornaleros y aun éstos a pe-
nosa reducidos y disminuidos por la concurrencia de regadores extranjeros que
más casas emplearon; en suma, el verano de muy abundante y con cuyos reser-
vos se compensan para los obreros las escaseces de otras estaciones, en invierno y aca-
so para muchos no alcazara, más que bastar a cubrir las necesidades del día



La vendimia vino completamente mala y fue escasísima, y de muy esta que la gente suertida guardó directa relación con la cantidad de fruto recogido; tan poco fue este lado el jornalero logró alivio a su dolencia. Lo mantuvo ya una esperanza y fue ansiar que llegara el día de recoger la bellota del arbolado comunal, y se se dilató algunos días poniendo para ello su mayor empeño y esfuerzo el Municipio, hasta conseguir que el fruto estuviese en condiciones de madurar para que se precisase alcañar una mayor remuneración. A partir de este punto, terminada la siega, no debe aguardarse ningún jornal, por que hasta la desgracia de que la cosecha de aceituna en otras partes abundante aquí sea insignificante, por abusar de la mala mala, que es la que mejor se cajaría en el sentido agrario; con un festinar temerario de lluvia no queda esperanza alguna, ni se ve otro remedio para dar solución al problema que entorpecerá grave, acarreando muy pronto, que insistir una vez más en las peticiones oficiales y particulares que fue todos los conductos, de peticiones, cartas, libros, manifiestos, prensa etc. etc. etc. al Sr. Ministro de Fomento en demanda de que sea reparada la carretera de Badajoz a Valencia de Alcántara según plan aprobado y con la asignación adecuada en los presupuestos del Estado; toda vez que el aumento de las enormes cargas que sobre el pueblo, extraordinariamente aumentadas por la liquidación provincial con la subida del 100% del contingente, se ve en privado, contra su mejor deseo de solución el conflicto por falta material de medios. Por las consideraciones expuestas y para de clarar responsabilidades, el que suscribe es de parecer y así lo expone a la consideración del Ayuntamiento se persista hasta conseguir la reparación de dicha carretera por cuantos medios puedan ser convenientes a este fin, todo ello por considerar sería el medio más ventajoso, salvo otros que puedan ocurrir al caso: Alburquerque 5 de Diciembre de 1904: Pedro Landis: subscrito.

Y también el Ayuntamiento le presta su más sincera aprobación, acordando además se trasladara íntegramente al señor Jefe de Bienes Interiores de la gestión del Sr. Ministro de Fomento se sirva ordenar lo que sea posible la reparación de la carretera expresada.

Vista y examinada detenidamente una transferencia de dicho presupuesto por el señor Presidente de este Ayuntamiento y comisión de

cienda al objeto de verificar gastos con cargo al presupuesto corriente, cuyas consignaciones en él son insuficientes, la autorización de la lealtad conforme acordado en su sesión al público por quince días y transcuridos, con diligencia auditativa y reclamaciones que se presenten, someterla a la discusión y votación definitiva de la Junta municipal.

Se acordó satisfacer a Leandro Barroso Vadillo, con cargo al capítulo correspondiente del presupuesto de gastos, la cantidad de seis pesetas por haber dado muerte a seis lobos.

A propuesta del señor Elías se acuerda restablecer el servicio de patrullas a cargo de los señores concejales para la mejor garantía del orden en las fiestas, designándose por la Alcaldía oportunamente los que han de encargarse de la práctica de dicho servicio; y también a propuesta de dicho señor concejal que se prepare convenientemente la casa calle de José de los Ros para habilitarla con destino a Prevención y Depósito municipal, procurando previamente la bonificación de fomento los reparos u obras que haya que realizarse para que quede en condiciones de poder prestar el servicio de que se trata.

Después de haberse leído más asuntos, se levantó la sesión siendo la hora de las diez y diecisiete minutos, disponiéndose la continuación de la presente que será leída y autorizada en la siguiente de que certifico.

Pedro Sauchis Mayor Alcalde

Natalio Ventura

Nicola Guerra
Francisco Elías

Bernardino Gil Doctor Leon

Manuel Ferrer

Magdalena

Sesión del día 26 de Diciembre de 1904, supletoria a la ordinaria del 24.

En Alburquerque a las veintinueve y siete minutos del día veintiseis de Diciembre de mil novecientos siete, reunidos, previa convocatoria en la Sala de Sesiones de la Casa Consistorial bajo la presidencia del señor Alcalde mayor Ventura Cicio Don Pedro Sauchis Molinche, los señores concejales cuyos nombres al margen se expresan, se dió principio, por la lectura del acta de la anterior que fué aprobada y firmada, a celebrar sesión supletoria a la ordinaria que debió tener lugar el día veinticuatro del propio mes y que no tuvo efecto por no concurrir suficiente número de aquellos.

Se acordó satisfacer con cargo al artículo 9º del capítulo 6º del presupuesto de gastos

sindico, que confeccionarían el oportuno pliego de condiciones, el veinte tres
ta y uno del actual y hora de las doce, en la Sala de actos de la Casa Consistorial.

Fue nombrado por unanimidad, cancheros de la canchero nuevo
de la Dehesa, Pilar Borden y Borden, con carácter provisional y el haber canchero
nada en el presupuesto formado para el próximo ejercicio de 1908.

Se accedió a lo solicitado por el vecino Don Aurelio Navarro sobre recti-
ficación de linderos de una llave de olivar de su propiedad sita en la Puente del Ju-
dio que confina con otra perteneciente al Santuario de la Virgen de Barión cuyo patro-
nato ejerce la Corporación municipal, realizándose la operación por la Comisión
de fomento del Ayuntamiento auxiliada por los peritos prácticos Demiguel García y
Ángel González, el día que oportunamente se designe por la Alcaldía.

~~X~~ A propuesta del Concejal señor Elías, que se le vio intérprete de las quejas for-
muladas en diferentes ocasiones ante la Alcaldía, por varios vecinos residentes
al rito de Nuevaute, contra Regius Jauero Jauero por haber impedido, construyen-
do una cerca en tierra de su propiedad el libre tránsito de aquellos para provenir
se de las aguas de un veneno existente a la salida de la urrua y que es de aprovechamiento
comunal, privándoles con ello de un derecho que de tiempo inmemorial
viene disputando, a pesar de haberse unido conforme el Jauero ante la Comisión
de este Ayuntamiento que presidida por el señor Alcalde se constituyó en dicho rito
y comiso a su presencia y la de los reclamantes que al rito se le formó un portado para
no impedirles el ejercicio de aquel derecho, acuerdo que espontáneamente adoptado
aun no ha cumplido ofreciendo una resistencia pasiva, se acordó por unanimi-
dad que por la Alcaldía se requiera para que en el plazo de ocho días proceda a
la apertura del indicado portado que ha de facilitar a los reclamantes el libre acceso
al veneno de que se trata, restituyéndoles así en el derecho que venían disfrutando, ad-
vertiéndoles que de no hacerlos así en el plazo que se le señala, se ejecutará la obra a su cos-
ta por la Alcaldía exigiéndole la multa que determina el artículo 77 del Reglamento
y la indemnización de los gastos que origine. ~~X~~

También a propuesta del mismo señor Concejal, y haciendo uso de las facultades
que le confiere el artículo 72 del expresado texto legal, se acordó requerir a Don Bonifacio
Blas González para que en el plazo de 15 días o lo que valga ó cercado de alambrado, u otros
materiales que viene por completo la finca situada en los Baños de Piedras Blancas
que atraviesa el camino público de Piedrabuena, en la que tiene unos toros bravos de
su propiedad y cuya cerca ó vallado tenga la altura y resistencia necesarios para que
no pueda escapar ninguna res ocasionando peligro para la seguridad de las personas,
advertiéndole que de no verificarlo en el plazo señalado y sin perjuicio de las respu-
sabilidades civiles y criminales a que pudiera dar lugar, se ejecutará la obra a su
costa por la Alcaldía, exigiéndole la multa que señala el artículo 77 del Reglamento
y la indemnización de los gastos que todo ello ocasione.



con cargo al capítulo de Impresarios se acordó satisfacer un sueldo de cuarenta pesetas facilitado por la Alcaldía al Director de la compañía dramática que ha actuado en el teatro de esta localidad.

A propuesta del señor Presidente y para dar cumplimiento al acuerdo de la Junta municipal que ha convalidado en el presupuesto municipal para 1.908 cantidad para retribución de un Agente representante del Ayuntamiento en Madrid, se acordó por unanimidad, designar para dicho cargo a Don Eugenio Senau Jemáidez para que en su nombre y representación gestione el cobro y despacho de todos los intereses que por cualquier concepto deba percibir el Ayuntamiento como igualmente para que gestione en las dependencias centrales el despacho de los asuntos correspondientes a la corporación.

El señor General preguntó si la Comisión de Fomento no ha emitido aun dictamen acerca de la reclamación formulada por varios vecinos contra usurpación de terrenos llevada a cabo por Don Felis Barrio y si se ha gestionado la indemnización de perjuicios y deslinde de la casa tal y como la Presidencia ofreció interesarse y activar el despacho de dichos asuntos.

Después de haberse más de qué tratar se levantó la sesión a las veintidos y catorce disponiéndose la continuación de la presente que se reúna y autorizada en la siguiente de que certifique.

Pedro Sanchez Ferrer Roble

Katalic Ventura
Pasenalet

Manuel J. J. J.
Doroteo Leon
Manuel J. J. J.

NOTA

62

6ª CLASE 10 PESETAS

Parte inferior para unir al expediente.

A.0.754.621*



Comptera para dar cuenta
comprobativa de esta de forma de posesion al Sr. D.
valle de este Ayuntamiento D. Jose de Somo y que tras
pagar en 1º de Abril de 1907 por el precio de cinco y nada
los que sobre los reglamentarios se hallan en esta
el Sr. de acuerdo de este Ayuntamiento de dicha obra
Atentamente
El Secretario
Manuel Rubio



PROVINCIA

EMBRAGA
DE

PAGOS
AL

cientos y sesenta
ALBUQUERQUE

1907



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

